



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

**Imprime.-** Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.  
Teléfono 987 225 263.  
Fax 987 225 264.  
Página web www.dipuleon.es/bop  
E-mail boletin@dipuleon.es

Lunes, 17 de noviembre de 2008

Núm. 219

**Administración.-** Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 169.

Depósito legal LE-I-1958.  
Franqueo concertado 24/5.

No se publica sábados, domingos y festivos.

| SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)     |            |
|--------------------------------|------------|
|                                | Precio (€) |
| Anual                          | 130,00     |
| Semestral                      | 70,20      |
| Trimestral                     | 36,70      |
| Ejemplar ejercicio corriente   | 0,65       |
| Ejemplar ejercicios anteriores | 0,90       |

**ADVERTENCIAS**  
1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

**INSERCIONES**  
0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.  
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

## S U M A R I O

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios ..... 1

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### Ayuntamientos

León ..... 2  
Sariegos ..... 22  
Roperuelos del Páramo ..... 23  
Cubillos del Sil ..... 23  
Matanza ..... 23

#### Mancomunidades de Municipios

El Páramo ..... 25

### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### Subdelegación del Gobierno

Anuncios ..... 25

#### Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental  
Anuncio ..... 39

#### Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León  
Anuncio ..... 40

#### Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León  
Administración 24/01 ..... 40

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

Se pone en conocimiento de las Entidades Locales y anunciantes de la provincia que, de acuerdo con el art. 5 de la vigente Ordenanza reguladora de la Gestión del Servicio Público BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, **los días 24 y 31 de diciembre no se editará este Boletín.**

Se anuncia al efecto de que quienes solicitan la inserción de anuncios, realicen las previsiones necesarias, ateniéndose a los plazos de publicación previstos en el art. 9 de la citada Ordenanza: 15 días hábiles para los anuncios normales, y 6 días hábiles para los urgentes (a contar desde el pago de la tasa, si la hubiere, y previa indicación expresa de su urgencia en el oficio de remisión).

El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez.

RESOLUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE LA CATEGORÍA DE DIRECTOR DE MUSEO ETNOGRÁFICO PROVINCIAL, PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Nº 154, DE 14 DE AGOSTO DE 2008

De conformidad con la base sexta de la convocatoria, que rige el proceso selectivo para la provisión por concurso-oposición de 1 plaza de Director de Museo Etnográfico Provincial, funcionarios, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 154 de 14 de agosto de 2008, se procede a:

1.- Elevar a definitivas las listas provisionales tanto de admitidos como excluidos publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 200 de 21 de octubre de 2008.

2.- La composición del Tribunal Calificador:

Presidente:

Titular: Don Jesús Fernández Llanos

Suplente: Doña Ana Belén Cosmen García



Tres Vocales:

Titular: Doña Olga Álvarez Soto

Suplente: Don Jesús García Valbuena

Titular: Doña M.ª Dolores Granell Rosario

Suplente: Don Ángel Lescún Canuria

Titular: Don Manuel Jesús López Sánchez

Suplente: Doña Blanca Vega Lorenzo

Secretaria, quien actuará con voz y voto:

Titular: Doña Mercedes Díez Abella

Suplente: Doña Isabel González Martínez

3.- El primer ejercicio de la fase oposición del proceso selectivo se celebrará el día 27 de noviembre de 2008 a las 12.00 horas, en el Conservatorio de Música, sito en la c/ Santa Nonia s/n (León).

El Tribunal Calificador se constituirá el día 24 de noviembre de 2008 a las 9.00 horas en la Sala de Comisiones del Palacio de los Guzmanes de la Diputación de León, sito en la Pza. San Marcelo 6 (León).

Cada aspirante deberá ir provisto del DNI y bolígrafo.

Las fechas de celebración del resto de las pruebas se harán públicas en el tablón de edictos conforme figura en la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, a 7 de noviembre de 2008.-El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez. 10092

## Administración Local

### Ayuntamientos

LEÓN

ANUNCIO DE SUBASTA

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en esta Recaudación Municipal para realización de los débitos girados a cargo obligado al pago don Manuel Natalio Álvarez Gutiérrez, con NIF 71.394.754-V, correspondientes al Ayuntamiento de León, de los conceptos y ejercicios de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, 2006 y 2007 e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2006 y 2008, por importe de principal de 218,96 euros, más 43,79 euros de recargos del período ejecutivo, más 21,54 euros de intereses devengados o que se devenguen hasta la fecha de su ingreso y 1.500,00 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 1.784,29 euros, fue dictada con fecha 24 de octubre de 2008, por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León, acuerdo de enajenación mediante subasta pública debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1º. Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 17 de diciembre de 2008, a las 10.00 horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

2º. Que los bienes objeto de enajenación integrados por lotes, tipo de subasta para cada uno de ellos y tramos para la licitación son los que a continuación se describen:

Lote único: Participación indivisa de una treinta y cuatroava parte, que se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número veinticuatro, de Urbana.- Elemento número uno.- Local garaje en planta de sótano primero, del edificio sito en León, avenida de Antibióticos sin número y calle Juan Nuevo, catastralmente, c/ Juan Nuevo nº 8. Dicho local tiene acceso para personas por la caja de escaleras y ascensor del inmueble y directamente desde el exterior a través de una rampa de vehículos por la calle Juan Nuevo.

Incrustados en el mismo se encuentran los accesos a plantas superiores con los correspondientes rellanos. Tiene una superficie útil de ochocientos sesenta y seis metros y treinta decímetros cuadrados, incluida la rampa de acceso, y linda, tomando como frente la calle Juan Nuevo: frente, dicha calle; izquierda entrando, avenida de Antibióticos; derecha y fondo, cuartos trasteros. Le corresponde una cuota de participación del 18,72%. Referencia catastral de la plaza de garaje: 797651ITN8187S0064KK.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León a favor de don Manuel Natalio Álvarez Gutiérrez y doña María Carmen Rodríguez Fernández, con carácter ganancial, al tomo 2966, libro 282 de la sección 3ª, finca nº 15174/21, folio 14, alta 1.

No tiene cargas o gravámenes anteriores, por lo que su valoración es íntegra.

Valoración de los bienes o derechos que integran el lote y que servirá de tipo mínimo para la subasta: 6.888,75 €.

Tramos para licitar a este lote único: 100,00 €.

3º. Que los bienes objeto de subasta son los detallados anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

4º. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales de esta oficina recaudatoria sita en el edificio del Ayuntamiento en avda. Ordoño II, 10, planta 1ª, en horario de 9.00 a 14.00 horas y de lunes a viernes.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

5º. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

6º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos

7º. Podrá tomar parte en la subasta como licitador cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la recaudación municipal, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

8º. Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada uno de los bienes o lotes, con la advertencia de que, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origina la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse en metálico o mediante cheque nominativo y cruzado a favor del Ayuntamiento de León -Recaudación Municipal- y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

Cuando el licitador no resulte adjudicatario de un bien o lote de bienes, podrá aplicar dicho depósito al de otros bienes o lotes sucesivos por los que desee pujar.

9º. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

10º. Cuando en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107. No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta de los bienes que van a ser enajenados; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.

11º Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Tratándose de bienes inmuebles en los que el tipo de subasta excede de la cifra determinada por la Administración, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta. En este caso, quién resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

12º. Si quedasen bienes o derechos sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento a la mesa de subasta.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado precedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en el edificio del Ayuntamiento, planta 1ª, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el oferente o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisfacen el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

13º. Que el Ayuntamiento acreedor se reserva el derecho a proponer a su favor la adjudicación en pago de las deudas no cubiertas, de los bienes o alguno de los bienes embargados que no se hubieran adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

León, 24 de octubre de 2008.-El Recaudador Municipal (ilegible).

10064

320,00 euros

\* \* \*

## ANUNCIO DE SUBASTA

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León,

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en esta Recaudación Municipal para realización de los débitos girados a cargo obligado al pago don John Fredy Álvarez Montoya con NIF X-4102244X, con domicilio fiscal en Armunia-León, c/ Fernando Glez. Regueral, 6, 4º A, por los conceptos y ejercicios de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, 2007; Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2007 y 2008 y Tasa por Agua, Basura y Alcantarillado, trimestres 2º, 3º y 4º de 2007, por importe de principal de 370,20 euros, más 74,05 euros de recargos del período ejecutivo, más 25,59 euros de intereses devengados o que se devenguen hasta la fecha de su ingreso y 1.000,00 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 1.469,84 euros, fue dictada con fecha 31 de octubre de 2008, por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León, acuerdo de enajenación mediante subasta pública debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1º. Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 17 de diciembre de 2008, a las 10.00 horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

2º. Que los bienes objeto de enajenación integrados por lotes, tipo de subasta para cada uno de ellos y tramos para la licitación son los que a continuación se describen:

Lote único: Urbana: Finca número catorce.-Vivienda izquierda subiendo escalera de la planta cuarta de viviendas, se identifica como

"4º-A" de la casa en Armunia, en la calle Fernando González Regueral número seis. Tiene una superficie útil de cincuenta y cinco metros y setenta y dos decímetros cuadrados, y linda, según se mira la casa desde la calle de su situación: frente, con rellano y caja de escalera, vivienda número diecisiete y vuelo a patio de luces; derecha, con rellano de escalera y vivienda número quince; izquierda, con vuelo de patio de luces y finca número de los señores Sahún; y fondo, con vivienda número quince y los señores Sahún. Le corresponde una cuota de participación del 4,40%. Referencia catastral: 8279940TN8187N0014PZ.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de León, a favor de don John Fredy Álvarez Montoya, con carácter privativo, al tomo 3.137, libro 345 de la Sección 3ª, folio 13, finca nº 141, inscripción 4ª.

Valoración de los bienes que integran el lote: 57.970,00 €.

Cargas y gravámenes anteriores:

1.- Hipoteca a favor de Unión de Créditos Inmobiliarios SA cuyo importe pendiente al día 27-06-2008 es de: 50.469,52 €.

2.- Anotación preventiva de embargo a favor de don Ramón Quiroga Martínez, ordenada por el Juzgado de 1ª Instancia número tres de León, en procedimiento de ejecución nº 1241/2007, cuyo importe pendiente es de 728,10 €.

Importe cargas y gravámenes anteriores: 51.197,62 €

Tipo mínimo para la subasta = Diferencia (art. 97.6.b) 1º R.G.R.: 6.772,38 €

Tramos para licitar en este lote: 300,00 euros.

3º. Que los bienes objeto de subasta son los detallados anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

4º. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales de esta oficina recaudatoria sita en el edificio del Ayuntamiento en avda. Ordoño II, 10, planta 1ª, en horario de 9.00 a 14.00 horas y de lunes a viernes.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

5º. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

6º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos

7º. Las cargas anteriores que afectan a los bienes objeto de enajenación, que han quedado reseñadas, quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.

8º. Podrá tomar parte en la subasta como licitador cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la recaudación municipal, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

Los bienes descritos en cada uno de los lotes se subastarán uno por uno y por el orden en que han quedado reseñados, terminándose la subasta en el momento que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.

9º. Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada uno de los bienes o lotes, con la advertencia de que, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origina la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse en metálico o mediante cheque nominativo y cruzado a favor del Ayuntamiento de León -Recaudación Municipal- y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

Cuando el licitador no resulte adjudicatario de un bien o lote de bienes, podrá aplicar dicho depósito al de otros bienes o lotes sucesivos por los que desee pujar.

10º. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

11º. Cuando en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107. No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta de los bienes que van a ser enajenados; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.

12º Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Tratándose de bienes inmuebles en los que el tipo de subasta excede de la cifra determinada por la Administración, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta. En este caso, quién resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

13°. Si quedasen bienes o derechos sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento a la mesa de subasta.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles la oferta, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en el edificio del Ayuntamiento, planta 1ª, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el oferente o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisfacen el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

14°. Que el Ayuntamiento acreedor se reserva el derecho a proponer a su favor la adjudicación en pago de las deudas no cubiertas, de los bienes o alguno de los bienes embargados que no se hubieran adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

León, 31 de octubre de 2008.-El Recaudador Municipal (ilegible).

10065 336,00 euros

\* \* \*

#### ANUNCIO DE SUBASTA

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León,

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en esta Recaudación Municipal para realización de los débitos girados a cargo obligado al pago Construcciones y Contratas Zabalgana SL con CIF B-24505307, por los conceptos y ejercicios de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, 2007; Impuesto sobre Construcciones, 2007; Licencias Urbanísticas, 2007 y Expedición de Documentos, 2008, por importe de principal de 12.019,57 euros, más 2.403,91 euros de recargos del período ejecutivo, más 1.197,08 euros de intereses devengados o que se devenguen hasta la fecha de su ingreso y 1.908,34 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 17.505,34 euros, fue dictada con fecha 10 de noviembre de 2008, por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León, acuerdo de enajenación mediante subasta pública debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los ar-

tículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1°. Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 17 de diciembre de 2008, a las 10.00 horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

2°. Que los bienes objeto de enajenación integrados por lotes, tipo de subasta para cada uno de ellos y tramos para la licitación son los que a continuación se describen:

Lote único: Urbana: Edificio en construcción, destinado a dos plazas de garaje y cuatro viviendas, sito en la calle Campanillas número cincuenta de León. El solar sobre el que se encuentra la construcción, tiene una superficie, según el Registro, de 131,00 m<sup>2</sup> y según medición reciente, de 137,87 m<sup>2</sup>. El edificio consta de planta baja, tres plantas y bajo-cubierta. Planta baja: Se distribuye en un portal, cuartos de instalaciones, trasteros y dos plazas de garaje, con una superficie total construida de 137,87 m<sup>2</sup>. Planta primera, destinada a una vivienda con 148,71 m<sup>2</sup>. Planta segunda, destinada a vivienda, de 135,22 m<sup>2</sup>; planta tercera destinada a vivienda, de 135,22 m<sup>2</sup> y planta bajo-cubierta, destinada a vivienda de 127,57 m<sup>2</sup>. Referencia catastral: 8306413TN8280N000IPS.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León a favor de Construcciones y Contratas Zabalgana SL, al tomo 3128, libro 377 de la sección 2ª, finca nº 18477, folio 51, alta 4.

Las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin aplicar a su extinción el precio de remate.

Valoración de los bienes que integran el lote: 811.147,00.

Cargas y gravámenes anteriores:

Hipoteca a favor de Caixa de Galicia, cuyo importe pendiente al 26 de agosto de 2008 es de: 910.825,63.

Por ser el importe de las cargas (910.825,63 €) superior al valor pericial (811.147,00 €) el tipo de subasta, conforme dispone el artículo 97.6.b,2º del Reglamento General de Recaudación, será el importe de la deuda, que asciende al día de hoy a 17.505,34 euros.

Tramos para licitar en este lote: 1.000,00 euros.

3°. Que los bienes objeto de subasta son los detallados anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

4°. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales de esta oficina recaudatoria sita en el edificio del Ayuntamiento en avda. Ordoño II, 10, planta 1ª, en horario de 9.00 a 14.00 horas y de lunes a viernes.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

5°. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

6°. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos

7º. Las cargas anteriores que afectan a los bienes objeto de enajenación, que han quedado reseñadas, quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.

8º. Podrá tomar parte en la subasta como licitador cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la recaudación municipal, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

Los bienes descritos en cada uno de los lotes se subastarán uno por uno y por el orden en que han quedado reseñados, terminándose la subasta en el momento que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.

9º. Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada uno de los bienes o lotes, con la advertencia de que, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origina la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse en metálico o mediante cheque nominativo y cruzado a favor del Ayuntamiento de León -Recaudación Municipal- y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

Cuando el licitador no resulte adjudicatario de un bien o lote de bienes, podrá aplicar dicho depósito al de otros bienes o lotes sucesivos por los que desee pujar.

10º. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

11º. Cuando en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107. No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta de los bienes que van a ser enajenados; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.

12º Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Tratándose de bienes inmuebles en los que el tipo de subasta excede de la cifra determinada por la Administración, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista

en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta. En este caso, quién resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

13º. Si quedasen bienes o derechos sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento a la mesa de subasta.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en el edificio del Ayuntamiento, planta 1ª, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el oferente o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisfacen el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

14º. Que el Ayuntamiento acreedor se reserva el derecho a proponer a su favor la adjudicación en pago de las deudas no cubiertas, de los bienes o alguno de los bienes embargados que no se hubieran adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

León, 10 de noviembre de 2008.-El Recaudador (ilegible).

10066

332,80 euros

\*\*\*

#### ANUNCIO DE SUBASTA

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León,

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en esta Recaudación Municipal para realización de los débitos girados a

cargo obligado al pago don Alipio García Álvarez con NIF 71396751-J, con domicilio fiscal en León, c/ Teleno, 3, 3º A, casado con doña Carmen Enelida Martínez García, por el concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ejercicio 2005 (ejercicios liquidados 2.003, 2004 y 2005), 2006 y 2007, por importe de principal de 1.062,02 euros, más 212,40 euros de recargos del período ejecutivo, más 160,46 euros de intereses devengados o que se devenguen hasta la fecha de su ingreso y 1.494,03 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 2.928,91, fue dictada con fecha 31 de octubre de 2008, por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León, acuerdo de enajenación mediante subasta pública debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1º. Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 17 de diciembre de 2008, a las 10.00 horas, en el Salón de Actos de este Excmo Ayuntamiento.

2º. Que los bienes objeto de enajenación integrados por lotes, tipo de subasta para cada uno de ellos y tramos para la licitación son los que a continuación se describen

Lote único: Urbana: Finca número ocho.- Piso vivienda tipo A, ubicado en la planta tercera o bajo cubierta, del edificio sito en León, avenida de Mariano Andrés nº 169, esquina a calle Monte Teleno número tres, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie construida con participación en elementos comunes de noventa y cuatro metros y tres decímetros cuadrados, y útil, de ochenta y tres metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados. Tomando como frente su puerta de entrada, linda: derecha entrando, solar de don Santiago Blanco; izquierda, calle Monte Teleno, caja de escalera y en parte piso vivienda tipo B de su misma planta y portal; fondo, Avda. Mariano Andrés; y frente, patio de luces, caja de escalera y piso vivienda tipo B de su misma planta y portal. Se compone de vestíbulo, cocina, salón, pasillo, tres dormitorios, aseo, baño y dos terrazas. Le corresponde una cuota de participación del 11,41%. Referencia catastral: 9316462TN8291N0008EJ.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de León a favor de don Alipio García Álvarez y doña Carmen Enelida Martínez García, con carácter ganancial, al tomo 2836, libro 257 de la sección 2ª, folio 41, finca nº 14.645, inscripción 2ª.

Urbana: Participación indivisa de una sexta parte de la finca uno o local garaje en la planta de sótano del edificio sito en León, avenida Mariano Andrés, número ciento sesenta y nueve, esquina calle Teleno número tres. Tiene una superficie construida de 173,34 m² y útil de 166,60 m². Dicha participación se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número tres, que tiene unas dimensiones perimetrales de 4,50 metros de largo, por 2,20 metros de ancho y su superficie útil es de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Tomando como frente la zona de acceso, linda: derecha, plaza de garaje nº 4; izquierda, plaza de garaje nº 2; fondo, subsuelo de la finca de Argimiro González; y frente, zona de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de León a favor de don Alipio García Álvarez y doña Carmen Enelida Martínez García, con carácter ganancial, al tomo 2866, libro 271 de la sección 2ª, folio 57, finca nº 14.631-2, inscripción 1ª.

Valoración de los bienes que integran el lote: 147.542,00.

Cargas y gravámenes anteriores:

Hipoteca a favor de Caja España, conjunta sobre las dos fincas, cuyo importe pendiente al 08-09-2008 es de: 43.239,77.

Tipo mínimo para la subasta: 104.302,23.

Tramo para licitar en este lote: 3.000,00 euros.

3º. Que los bienes objeto de subasta son los detallados anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

4º. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales de esta oficina recaudatoria sita en el edificio del Ayuntamiento en avda. Ordoño II, 10, planta 1ª, en horario de 9.00 a 14.00 horas y de lunes a viernes.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

5º. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

6º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos

7º. Las cargas anteriores que afectan a los bienes objeto de enajenación, que han quedado reseñadas, quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.

8º. Podrá tomar parte en la subasta como licitador cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la recaudación municipal, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

Los bienes descritos en cada uno de los lotes se subastarán uno por uno y por el orden en que han quedado reseñados, terminándose la subasta en el momento que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.

9º. Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada uno de los bienes o lotes, con la advertencia de que, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origina la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse en metálico o mediante cheque nominativo y cruzado a favor del Ayuntamiento de León -Recaudación Municipal- y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

Cuando el licitador no resulte adjudicatario de un bien o lote de bienes, podrá aplicar dicho depósito al de otros bienes o lotes sucesivos por los que desee pujar.

10º. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aqué-

llas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

11°. Cuando en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107. No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta de los bienes que van a ser enajenados; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.

12° Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Tratándose de bienes inmuebles en los que el tipo de subasta excede de la cifra determinada por la Administración, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta. En este caso, quién resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

13°. Si quedasen bienes o derechos sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento a la mesa de subasta.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado precedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles la oferta, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en el edificio del Ayuntamiento, planta 1ª, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el oferente o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisfacen el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento,

sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

14°. Que el Ayuntamiento acreedor se reserva el derecho a proponer a su favor la adjudicación en pago de las deudas no cubiertas, de los bienes o alguno de los bienes embargados que no se hubieran adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

León, 31 de octubre de 2008.-El Recaudador Municipal (ilegible).

10067

360,00 euros

\* \* \*

## ANUNCIO DE SUBASTA

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León,

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en esta Recaudación Municipal para realización de los débitos girados a cargo obligado al pago don Pascual González Valparis, con NIF 9708433-H, correspondientes al Ayuntamiento de León, por los conceptos y ejercicios de Multas, ejercicios 2005 y 2006 e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2008, por importe de principal de 786,40 euros, más 157,28 euros de recargos del período ejecutivo, más 81,85 euros de intereses devengados o que se devenguen hasta la fecha de su ingreso y 1.734,81 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 2.760,34, fue dictada con fecha 31 de octubre de 2008, por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León, acuerdo de enajenación mediante subasta pública debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1°. Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 17 de diciembre de 2008, a las 10.00 horas, en el Salón de Actos de este Excmo Ayuntamiento.

2°. Que los bienes objeto de enajenación integrados por lotes, tipo de subasta para cada uno de ellos y tramos para la licitación son los que a continuación se describen:

Lote único: Urbana: Finca catorce. Vivienda señalada con la letra "D", dúplex, en plantas primera y segunda altas, del edificio en León, con un portal abierto a la calle Valle de Ponjos, señalados con el número uno, y otro portal a la calle Silencio, señalado con el número diez, con acceso por el portal señalado con el número diez de la calle Silencio. Tiene una superficie útil ciento cuarenta metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, distribuida por igual entre sus dos plantas. Se le vincula como anejo inseparable, el trastero situado en la planta sótano, de treinta y tres metros y ochenta y tres decímetros cuadrados de superficie útil. Su valor con su anejo, respecto al total de la finca principal, es de 16,78%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, a favor de don Pascual González Valparis y doña María Eugenia Fernández Moreno, para su sociedad de gananciales, al tomo 2605, libro 156, folio 68, finca registral 9560.

Valoración de los bienes que integran el lote: 211.329,00.



Cargas y gravámenes anteriores:

Hipoteca a favor de Caja España, cuyo importe pendiente al 19-09-2008: 14.132,50.

Tipo mínimo para la subasta: 197.196,65.

Tramos para licitar en este lote: 3.000,00 euros.

3°. Que los bienes objeto de subasta son los detallados anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

4°. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales de esta oficina recaudatoria sita en el edificio del Ayuntamiento en avda. Ordoño II, 10, planta 1ª, en horario de 9.00 a 14.00 horas y de lunes a viernes.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

5°. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

6°. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos

7°. Las cargas anteriores que afectan a los bienes objeto de enajenación, que han quedado reseñadas, quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.

8°. Podrá tomar parte en la subasta como licitador cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la recaudación municipal, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

Los bienes descritos en cada uno de los lotes se subastarán uno por uno y por el orden en que han quedado reseñados, terminándose la subasta en el momento que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.

9°. Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada uno de los bienes o lotes, con la advertencia de que, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origina la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse en metálico o mediante cheque nominativo y cruzado a favor del Ayuntamiento de León -Recaudación Municipal- y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

Cuando el licitador no resulte adjudicatario de un bien o lote de bienes, podrá aplicar dicho depósito al de otros bienes o lotes sucesivos por los que desee pujar.

10°. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fis-

cal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

11°. Cuando en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107. No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta de los bienes que van a ser enajenados; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.

12° Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Tratándose de bienes inmuebles en los que el tipo de subasta excede de la cifra determinada por la Administración, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta. En este caso, quién resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

13°. Si quedasen bienes o derechos sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento a la mesa de subasta.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en el edificio del Ayuntamiento, planta 1ª, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el oferente o representante con poder suficiente y bastante, en el que de-

bidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisfacen el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

14º. Que el Ayuntamiento acreedor se reserva el derecho a proponer a su favor la adjudicación en pago de las deudas no cubiertas, de los bienes o alguno de los bienes embargados que no se hubieran adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

León, 31 de octubre de 2008.-El Recaudador Municipal (ilegible).

10068 328,00 euros

\* \* \*

#### ANUNCIO DE SUBASTA

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León,

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en esta Recaudación Municipal para realización de los débitos girados a cargo obligado al pago don Plamen Nikolov Penev, con NIF X3131080K, por los conceptos y ejercicios de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, 2005, 2006 y 2007; impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2006, 2007 y 2008; Multas, 2006 y Tasa por Agua, Basura y Alcantarillado, trimestres 1º, 2º y 4º, de 2005, 2º, 3º y 4º de 2006, y 1º, 2º, 3º y 4º de 2007, por importe de principal de 1.479,53 euros, más 295,90 euros de recargos del período ejecutivo, más 165,79 euros de intereses devengados o que se devenguen hasta la fecha de su ingreso y 1.416,65 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 3.357,87 euros, fue dictada con fecha 31 de octubre de 2008, por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León, acuerdo de enajenación mediante subasta pública debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1º. Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 17 de diciembre de 2008, a las 10.00 horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

2º. Que los bienes objeto de enajenación integrados por lotes, tipo de subasta para cada uno de ellos y tramos para la licitación son los que a continuación se describen:

Lote único: Urbana: Finca cuarenta y ocho.- Vivienda tipo "H" de la planta alta cuarta, de la casa en León, calle Víctor de los Ríos número dieciocho, que es aquella cuya puerta se abre a la izquierda de las dos que se encuentran a la derecha de su rellano, subiendo la escalera. Tiene una superficie construida de noventa y dos metros y seis decímetros cuadrados, y útil de sesenta y ocho metros y setenta y un

decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle de su situación, linda: frente, vuelo a esa calle, al que tiene terraza; izquierda, vuelo a la calle de San Juan, a la que también tiene terraza; derecha, vivienda "I" de su misma planta y portal o finca cincuenta y tres; y fondo, vivienda "G" de su misma planta y portal o finca cuarenta y tres, y rellano o descanso de su escalera. Se le asigna una cuota de participación del 1,580%. Referencia catastral: 9795602TN8199S0053ZW.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, a favor de don Plamen Nikolov Penev, al tomo 3.107, libro 509 de la Sección 1ª B, folio 142, finca nº 28.259, inscripción 1ª.

Valoración de los bienes que integran el lote: 137.161,00.

Cargas y gravámenes anteriores:

Hipoteca a favor del Banco Español de Crédito, cuyo importe pendiente al 02-09-2008 es de: 89.036,41.

Tipo mínimo para la subasta: 48.124,59.

Tramos para licitar en este lote: 1.000,00 euros.

3º. Que los bienes objeto de subasta son los detallados anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

4º. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales de esta oficina recaudatoria sita en el edificio del Ayuntamiento en avda. Ordoño II, 10, planta 1ª, en horario de 9.00 a 14.00 horas y de lunes a viernes.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

5º. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

6º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos

7º. Las cargas anteriores que afectan a los bienes objeto de enajenación, que han quedado reseñadas, quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.

8º. Podrá tomar parte en la subasta como licitador cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la recaudación municipal, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

Los bienes descritos en cada uno de los lotes se subastarán uno por uno y por el orden en que han quedado reseñados, terminándose la subasta en el momento que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.

9º. Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada uno de los bienes o lotes, con la advertencia de que, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origina la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse en metálico o mediante cheque nominativo y cruzado a favor del Ayuntamiento de León -Recaudación Municipal- y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

Cuando el licitador no resulte adjudicatario de un bien o lote de bienes, podrá aplicar dicho depósito al de otros bienes o lotes sucesivos por los que desee pujar.

10°. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

11°. Cuando en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107. No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta de los bienes que van a ser enajenados; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.

12°. Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Tratándose de bienes inmuebles en los que el tipo de subasta excede de la cifra determinada por la Administración, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta. En este caso, quién resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

13°. Si quedasen bienes o derechos sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento a la mesa de subasta.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de su-

basta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en el edificio del Ayuntamiento, planta 1ª, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el oferente o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisfacen el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

14°. Que el Ayuntamiento acreedor se reserva el derecho a proponer a su favor la adjudicación en pago de las deudas no cubiertas, de los bienes o alguno de los bienes embargados que no se hubieran adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

León, 31 de octubre de 2008.-El Recaudador Municipal (ilegible).

10069

332,80 euros

\* \* \*

## ANUNCIO DE SUBASTA

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León,

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en esta Recaudación Municipal para realización de los débitos girados a cargo obligado al pago don Germán Prada Rodríguez, con NIF 11363952C, correspondientes al Ayuntamiento de León, por los conceptos y ejercicios de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, 2005; Vados y reservas, 2004 y 2007; Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2005, 2007 y 2008; Multas, 2005; y Tasa por Agua, Basura y Alcantarillado, trimestres 1º de 2005 y 1º de 2007, por importe de principal de 1.230,47 euros, más 246,09 euros de recargos del período ejecutivo, más 195,02 euros de intereses devengados o que se devenguen hasta la fecha de su ingreso y 1.458,45 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 3.130,03, fue dictada con fecha 4 de noviembre de 2008, por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León, acuerdo de enajenación mediante subasta pública debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1°. Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 17 de diciembre de 2008, a las 10.00 horas, en el Salón de Actos de este Excmo Ayuntamiento.

2°. Que los bienes objeto de enajenación integrados por lotes, tipo de subasta para cada uno de ellos y tramos para la licitación son los que a continuación se describen:

Lote único: Urbana: Finca diecinueve.- Piso vivienda quinto derecha, subiendo escalera, tipo "B", sito en la quinta planta alta del edificio en León, con acceso por la calle Juan de Juni, número dos. Tiene una superficie construida de sesenta y ocho metros y veintidós decímetros cuadrados, siendo la útil de cincuenta y siete metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Tomando como frente la referida calle Juan de Juni, linda: frente, vacío a vivienda inferior a la que tiene una amplia terraza, por ir esta planta retranqueada, y vivienda centro de su planta; derecha, dicha vivienda centro de su planta, rellano de escalera y ascensor y caja de escalera; izquierda, finca de don Emilio Marcos; y fondo, patio de luces. Le corresponde una cuota de participación del 2,8060%. Referencia catastral: 9211706TN8291S0030FG.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, a favor de don Germán Prada Rodríguez y doña Adela García Suárez, con carácter ganancial, al tomo 1752, libro 28 de la Sección 2ª, finca nº 2244, folio 226, alta 2.

Valoración del bien que integra el lote: 72.132,00.

Cargas y gravámenes anteriores:

2 hipotecas a favor del Banco Popular Español, cuyo importe pendiente al 07-X-2008, es de: 96.422,70.

Las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin aplicar a su extinción el precio de remate.

Por ser el importe de las cargas (96.422,70 €) superior al valor pericial (72.132,00 €) el tipo de subasta, conforme dispone el artículo 97.6.b,2º del Reglamento General de Recaudación, será el importe de la deuda, que asciende al día de hoy a 3.130,03 euros.

Tramos para licitar en este lote: 100,00 euros.

3°. Que los bienes objeto de subasta son los detallados anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

4°. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales de esta oficina recaudatoria sita en el edificio del Ayuntamiento en avda. Ordoño II, 10, planta 1ª, en horario de 9.00 a 14.00 horas y de lunes a viernes.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

5°. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

6°. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos.

7°. Las cargas anteriores que afectan a los bienes objeto de enajenación, que han quedado reseñadas, quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.

8°. Podrá tomar parte en la subasta como licitador cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la recaudación municipal, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

Los bienes descritos en cada uno de los lotes se subastarán uno por uno y por el orden en que han quedado reseñados, terminándose la subasta en el momento que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.

9°. Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada uno de los bienes o lotes, con la advertencia de que, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origina la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse en metálico o mediante cheque nominativo y cruzado a favor del Ayuntamiento de León -Recaudación Municipal- y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

Cuando el licitador no resulte adjudicatario de un bien o lote de bienes, podrá aplicar dicho depósito al de otros bienes o lotes sucesivos por los que desee pujar.

10°. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

11°. Cuando en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107. No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta de los bienes que van a ser enajenados; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.

12° Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Tratándose de bienes inmuebles en los que el tipo de subasta excede de la cifra determinada por la Administración, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta. En este caso, quién resulte adjudicatario tendrá que comunicar

de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

13º. Si quedasen bienes o derechos sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento a la mesa de subasta.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en el edificio del Ayuntamiento, planta 1ª, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el oferente o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisfacen el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

14º. Que el Ayuntamiento acreedor se reserva el derecho a proponer a su favor la adjudicación en pago de las deudas no cubiertas, de los bienes o alguno de los bienes embargados que no se hubieran adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

León, 4 de noviembre de 2008.-El Recaudador Municipal (ilegible).  
10070 340,80 euros

\*\*\*

#### ANUNCIO DE SUBASTA

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León,

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en esta Recaudación Municipal para realización de los débitos girados a cargo obligado al pago don Eduardo Santos Moral, con NIF, 714352211-G, de los conceptos y ejercicios de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, 2005, 2006 y 2007, e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2006, 2007 y 2008, que importan por principal, intereses de

demora, recargos del período ejecutivo y costas del procedimiento la cantidad de 2.492,01 euros, fue dictada con fecha 31 de octubre de 2008, por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León, acuerdo de enajenación mediante subasta pública debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1º. Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 17 de diciembre de 2008, a las 10.00 horas, en el Salón de Actos de este Excmo Ayuntamiento.

2º. Que los bienes objeto de enajenación integrados por lotes, tipo de subasta para cada uno de ellos y tramos para la licitación son los que a continuación se describen:

Lote único: Urbana: Finca número diez.- Piso quinto derecha subiendo la escalera de la casa en León, calle Obispo Almarcha número cincuenta y nueve. Tiene una superficie útil de sesenta y siete metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle de su situación: por el frente, dicha calle; derecha, con caja de escalera y piso izquierda de su misma planta; por la izquierda, con finca de Santiago Castro Fernández; y por la espalda, con patio de la casa que la separa de finca de Daniel García García. Le corresponde una cuota de participación del 7,9%. Referencia catastral: 9997203TN8199N0012WA.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, a favor de don Eduardo Santos Moral, con carácter privativo, al tomo 2.595, libro 197 de la Sección 1ª B, folio 213, finca nº 10.385, alta 6.

Valoración de los bienes que integran el lote: 86.467,00.

Cargas y gravámenes anteriores:

1.- Hipoteca a favor del Banco de Castilla, por importe pendiente al 14-08-2008: 70.143,75.

2.- Anotación preventiva de embargo a favor del Banco Santander Central Hispano ordenada por el Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de León, en procedimiento 316/2006, cuyo importe pendiente al día 21-08-2008 es de: 4.381,67.

Tipo mínimo para la subasta: 11.941,58.

Tramos para licitar en este lote: 300,00 euros.

3º. Que los bienes objeto de subasta son los detallados anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

4º. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales de esta oficina recaudatoria sita en el edificio del Ayuntamiento en avda. Ordoño II, 10, planta 1ª, en horario de 9.00 a 14.00 horas y de lunes a viernes.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

5º. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

6°. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos

7°. Las cargas anteriores que afectan a los bienes objeto de enajenación, que han quedado reseñadas, quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.

8°. Podrá tomar parte en la subasta como licitador cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la recaudación municipal, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

Los bienes descritos en cada uno de los lotes se subastarán uno por uno y por el orden en que han quedado reseñados, terminándose la subasta en el momento que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.

9°. Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada uno de los bienes o lotes, con la advertencia de que, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origina la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse en metálico o mediante cheque nominativo y cruzado a favor del Ayuntamiento de León -Recaudación Municipal- y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

Cuando el licitador no resulte adjudicatario de un bien o lote de bienes, podrá aplicar dicho depósito al de otros bienes o lotes sucesivos por los que desee pujar.

10°. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

11°. Cuando en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107. No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta de los bienes que van a ser enajenados; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.

12°. Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Tratándose de bienes inmuebles en los que el tipo de subasta excede de la cifra determinada por la Administración, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta. En este caso, quién resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

13°. Si quedasen bienes o derechos sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento a la mesa de subasta.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en el edificio del Ayuntamiento, planta 1ª, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el oferente o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisfacen el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

14°. Que el Ayuntamiento acreedor se reserva el derecho a proponer a su favor la adjudicación en pago de las deudas no cubiertas, de los bienes o alguno de los bienes embargados que no se hubieran adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

León, 31 de octubre de 2008.-El Recaudador Municipal (ilegible).

## ANUNCIO DE SUBASTA

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León,

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en esta Recaudación Municipal para realización de los débitos girados a cargo obligado al pago don Tomás Sierra García con NIF 9.768.764-C, correspondientes al Ayuntamiento de León, por el concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ejercicios 2005 y 2006, por importe de principal de 600,83 euros, más 120,17 euros de recargos del período ejecutivo, más 102,51 euros de intereses devengados o que se devenguen hasta la fecha de su ingreso y 1.412,65 euros, fue dictada con fecha 24 de octubre de 2008, por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León, acuerdo de enajenación mediante subasta pública debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1º. Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 17 de diciembre de 2008, a las 10.00 horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

2º. Que los bienes objeto de enajenación integrados por lotes, tipo de subasta para cada uno de ellos y tramos para la licitación son los que a continuación se describen:

Lote único: Urbana: Finca novena.- Piso vivienda primero derecha de los dos que se encuentran a la derecha saliendo de ascensores, tipo E, sito en la primera planta alta del edificio en León, calles Pendón de Baeza números 19 y 21 con acceso por el portal número treinta y cuatro de la calle Bordadores, de ochenta y nueve metros y veintinueve decímetros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente el patio abierto a fachada de calle Pendón de Baeza, linda: frente, dicho patio; derecha, vivienda derecha de su planta con acceso por el portal nº 21 de la calle Pendón de Baeza y el referido patio abierto a fachada; izquierda, rellano de escalera y ascensores de su portal y patio interior de luces; y fondo, vacío a finca del Excmo. Ayuntamiento de León. Le corresponde una cuota de participación del 1,139%. Referencia catastral: 9988201TN8198N01491VV.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León a favor de don Tomás Sierra García y doña Ana María Puente González, con carácter ganancial, al tomo 2438, libro 91, folio 224, alta 5, finca nº 4713, Sección 1ª B.

No existen cargas o gravámenes anteriores, por lo que su valoración es íntegra.

Valoración de los bienes o derechos que integran

El lote y que servirá de tipo mínimo para la subasta: 161.402,00.

Tramos para licitar en este lote único: 3.000,00 euros.

3º. Que los bienes objeto de subasta son los detallados anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

4º. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales de esta oficina recaudatoria sita en el edificio del Ayuntamiento en avda. Ordoño II, 10, planta 1ª, en horario de 9.00 a 14.00 horas y de lunes a viernes.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

5º. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

6º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos

7º. Podrá tomar parte en la subasta como licitador cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la recaudación municipal, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

8º. Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada uno de los bienes o lotes, con la advertencia de que, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origina la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse en metálico o mediante cheque nominativo y cruzado a favor del Ayuntamiento de León -Recaudación Municipal- y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

Cuando el licitador no resulte adjudicatario de un bien o lote de bienes, podrá aplicar dicho depósito al de otros bienes o lotes sucesivos por los que desee pujar.

9º. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

10º. Cuando en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107. No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta de los bienes que van a ser enajenados; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.

11º Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Tratándose de bienes inmuebles en los que el tipo de subasta excede de la cifra determinada por la Administración, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta. En este caso, quién resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

12º. Si quedasen bienes o derechos sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento a la mesa de subasta.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en el edificio del Ayuntamiento, planta 1ª, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el oferente o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisfacen el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe precedente.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

13º. Que el Ayuntamiento acreedor se reserva el derecho a proponer a su favor la adjudicación en pago de las deudas no cubiertas, de los bienes o alguno de los bienes embargados que no se hubieran adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

León, 24 de octubre de 2008.-El Recaudador Municipal (ilegible).

10072

316,80 euros

## ANUNCIO DE SUBASTA

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León,

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en esta Recaudación Municipal para realización de los débitos girados a cargo obligado al pago don Alberto Javier Suárez González, con NIF 10090011A, correspondientes al Ayuntamiento de León, de los conceptos y ejercicios de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, 2004 a 2007, por importe de principal de 1.877,57 euros, más 375,52 euros de recargos del período ejecutivo, más 299,82 euros de intereses devengados o que se devenguen hasta la fecha de su ingreso y 1.505,50 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 4.058,41 euros, fue dictada con fecha 31 de octubre de 2008, por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León, acuerdo de enajenación mediante subasta pública debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se admite a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1º. Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 17 de diciembre de 2008, a las 10.00 horas, en el Salón de Actos de este Excmo Ayuntamiento.

2º. Que los bienes objeto de enajenación integrados por lotes, tipo de subasta para cada uno de ellos y tramos para la licitación son los que a continuación se describen:

Lote único: Urbana: Finca número catorce.-Vivienda dúplex en las plantas tercera y bajo cubierta, señalada con la letra "D", del edificio en León, calle Velásquez número cuatro, con vuelta a la calle Las Fuentes. Tiene una superficie útil de ciento seis metros y cincuenta decímetros cuadrados, divididos: cincuenta y seis metros y sesenta decímetros cuadrados en planta tercera, y cuarenta y nueve metros y noventa decímetros cuadrados en planta bajo cubierta. Linderos: tomando como frente el vestíbulo de acceso a la vivienda, en planta tercera: frente, dicho vestíbulo, caja de escaleras, patio de luces y vivienda señalada con la letra C; izquierda entrando, patio de luces; derecha, calle Velásquez; y fondo, Lázaro García; y en planta bajo cubierta: frente, caja de escaleras, patio de luces y vivienda señalada con la letra D de la planta cuarta; izquierda entrando, patio de luces; derecha, cubierta del edificio que la separa de calle Velásquez; y fondo, Lázaro García. Tiene como anejo el trastero sito en la planta de sótano, señalado en el número "3-D". Le corresponde una cuota de participación del 5,89%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, a favor de don Alberto Javier Suárez González, con carácter privativo, al tomo 3043, libro 477 de la sección 1ª B, finca nº 17927, folio 125, alta 6.

Valoración de los bienes que integran el lote: 225.168,00.

Cargas y gravámenes anteriores:

Hipoteca a favor de Caja España, cuyo importe pendiente al día 18-08-2008 asciende a: 171.151,66.

Tipo mínimo para la subasta: 54.016,34.

Tramos para licitar en este lote: 2.000,00 euros.

3º. Que los bienes objeto de subasta son los detallados anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

4º. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales de esta oficina recaudatoria sita en el edificio del Ayuntamiento en avda. Ordoño II, 10, planta 1ª, en horario de 9.00 a 14.00 horas y de lunes a viernes.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar de ofi-



cio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

5°. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

6°. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos

7°. Las cargas anteriores que afectan a los bienes objeto de enajenación, que han quedado reseñadas, quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.

8°. Podrá tomar parte en la subasta como licitador cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la recaudación municipal, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

Los bienes descritos en cada uno de los lotes se subastarán uno por uno y por el orden en que han quedado reseñados, terminándose la subasta en el momento que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.

9°. Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada uno de los bienes o lotes, con la advertencia de que, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origina la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse en metálico o mediante cheque nominativo y cruzado a favor del Ayuntamiento de León -Recaudación Municipal- y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

Cuando el licitador no resulte adjudicatario de un bien o lote de bienes, podrá aplicar dicho depósito al de otros bienes o lotes sucesivos por los que desee pujar.

10°. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

11°. Cuando en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107. No obstante, después de la celebración

de la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta de los bienes que van a ser enajenados; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.

12°. Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Tratándose de bienes inmuebles en los que el tipo de subasta excede de la cifra determinada por la Administración, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta. En este caso, quién resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

13°. Si quedasen bienes o derechos sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento a la mesa de subasta.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estime desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en el edificio del Ayuntamiento, planta 1ª, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el oferente o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisfacen el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108

y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

14°. Que el Ayuntamiento acreedor se reserva el derecho a proponer a su favor la adjudicación en pago de las deudas no cubiertas, de los bienes o alguno de los bienes embargados que no se hubieran adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

León, 31 de octubre de 2008.-El Recaudador Municipal (ilegible).

10073 332,80 euros

\* \* \*

#### ANUNCIO DE SUBASTA

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León,

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en esta Recaudación Municipal para realización de los débitos girados a cargo obligado al pago don Antonio Urdiales Santos con NIF 71440303A, con domicilio fiscal en León c/ Sahagún, 9, 1º dr., por los conceptos y ejercicios de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, 2005, 2006 y 2007; Tasa Servicio Extinción de Incendios, 2005 y 2006; Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2006, 2007 y 2008; y Tasa por Agua, Basura y Alcantarillado, Trimestres 2º de 2004, 4º de 2005, 1º, 2º, 3º y 4º de 2006, y 1º, 2º, 3º y 4º de 2007, que importan por principal, intereses de demora, recargos del periodo ejecutivo y costas del procedimiento la cantidad de 3.214,96 euros, fue dictada con fecha 31 de octubre de 2008, por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León, acuerdo de enajenación mediante subasta pública debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1°. Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 17 de diciembre de 2008, a las 10.00 horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

2°. Que los bienes objeto de enajenación integrados por lotes, tipo de subasta para cada uno de ellos y tramos para la licitación son los que a continuación se describen.

Lote único: Urbana: finca segunda.- Piso vivienda primero derecha, sito en la planta alta del edificio en León, calle Sahagún con vuelta a la calle Juan Ramón Jiménez, con entrada por la de Sahagún, número nueve, de sesenta y ocho metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente la calle Juan Ramón Jiménez, linda: frente, dicha calle; derecha, vivienda izquierda de su planta y portal, caja de escalera de su portal, patio de luces y dicha vivienda izquierda de su planta y portal; izquierda, vivienda izquierda de su planta con entrada por el portal nº 2 de la calle Juan Ramón Jiménez; y fondo, de don José Armas, patio de luces, caja de escalera de su portal y vivienda izquierda de su planta y portal. Le corresponde una cuota de participación del 3,84%. Referencia catastral: 7893404TN8179S0004XY.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres a favor de don Antonio Urdiales Santos con carácter privativo, al tomo 2971, libro 283 de la Sección 3ª, finca nº 721, folio 15, alta 5.

Valoración del bien que integra el lote único: 83.966,00.

Cargas y gravámenes anteriores:

Hipoteca a favor de Caja Laboral, cuyo importe pendiente al día 05-09-2008, asciende a: 83.071,46.

Tipo mínimo para la subasta: 894,54.

Tramos para licitar en este lote: 100,00 euros.

3°. Que los bienes objeto de subasta son los detallados anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

4°. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales de esta oficina recaudatoria sita en el edificio del Ayuntamiento en avda. Ordoño II, 10, planta 1ª, en horario de 9.00 a 14.00 horas y de lunes a viernes.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

5°. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

6°. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos

7°. Las cargas anteriores que afectan a los bienes objeto de enajenación, que han quedado reseñadas, quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.

8°. Podrá tomar parte en la subasta como licitador cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la recaudación municipal, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

Los bienes descritos en cada uno de los lotes se subastarán uno por uno y por el orden en que han quedado reseñados, terminándose la subasta en el momento que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.

9°. Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada uno de los bienes o lotes, con la advertencia de que, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origina la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse en metálico o mediante cheque nominativo y cruzado a favor del Ayuntamiento de León -Recaudación Municipal- y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

Cuando el licitador no resulte adjudicatario de un bien o lote de bienes, podrá aplicar dicho depósito al de otros bienes o lotes sucesivos por los que desee pujar.

10°. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

11º. Cuando en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107. No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta de los bienes que van a ser enajenados; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.

12º Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Tratándose de bienes inmuebles en los que el tipo de subasta excede de la cifra determinada por la Administración, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta. En este caso, quién resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

13º. Si quedasen bienes o derechos sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento a la mesa de subasta.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en el edificio del Ayuntamiento, planta 1ª, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el oferente o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisfacen el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los

perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

14º. Que el Ayuntamiento acreedor se reserva el derecho a proponer a su favor la adjudicación en pago de las deudas no cubiertas, de los bienes o alguno de los bienes embargados que no se hubieran adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

León, 31 de octubre de 2008.-El Recaudador Municipal (ilegible).

10074

331,20 euros

\* \* \*

## ANUNCIO DE SUBASTA

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León,

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en esta Recaudación Municipal para realización de los débitos girados a cargo obligado al pago don Abel Vinhas Domínguez, con NIF 71439789B, por los conceptos y ejercicios de I.B.I. Urbana, 2006 y 2007; Multas, 2004, 2005 y 2007 y Tasa por Agua, Basura y Alcantarillado, 4º trimestre de 2005, año 2006 y 2007, por importe de principal de 816,38 euros, más 163,28 euros de recargos del período ejecutivo, más 102,90 euros de intereses devengados o que se devenguen hasta la fecha de su ingreso y 1.060,00 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 2.142,56 euros, fue dictada con fecha 10 de noviembre de 2008 por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León, acuerdo de enajenación mediante subasta pública debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1º. Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 17 de diciembre a las 10.00 horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

2º. Que los bienes objeto de enajenación integrados por lotes, tipo de subasta para cada uno de ellos y tramos para la licitación son los que a continuación se describen:

Lote único: Urbana: Finca doce.- Vivienda segundo derecha de los dos que se hallan a la derecha subiendo la escalera, interior; señalada con la letra "A", sita en la segunda planta alta del edificio en León, avenida de Nocedo número treinta y nueve, de cincuenta y dos metros y noventa decímetros cuadrados de superficie construida, distribuidos en varias habitaciones y servicios, que tomando como frente la calle de su situación, linda: frente, uno de los patios interiores de luces y caja de escalera; derecha, finca de don Enrique Martínez González; izquierda, rellano de escalera y vivienda izquierda de su planta de las dos que se hallan a la derecha subiendo escalera, interior, letra "B"; y fondo, patio de luces del fondo del edificio. Lleva como anejo un trastero sito en la planta de semisótano, señalado con el número nueve, de dos metros y diez decímetros cuadrados construidos, que linda: frente, pasillo de acceso; derecha, trastero señalado con el nº 8; anejo a la vivienda 1ª D; izquierda, trastero señalado con el nº 10, anejo a la vivienda 2ª B; y fondo, trastero señalado con el nº 11, anejo a la vivienda 2ª C. Se le asigna, con su expresado anejo, una cuota de participación del 6,28%. Referencia catastral: 9304303TN8290S0012MO.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, a favor de don Abel Vinhas Domínguez, con carácter privativo, al tomo 2775, libro 284 de la Sección 1ª A, finca nº 16.032, folio 35, alta 5.

Valoración de los bienes que integran el lote: 57.998,00.

Cargas y gravámenes anteriores:

1.- Una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Guipúzcoa y San Sebastián, por importe pendiente al 20-08-2008: 69.578,42.

2.- Anotación preventiva de embargo a favor de tesorería General de la Seguridad Social por importe pendiente de: 42.683,80.

Por ser el importe de las cargas (112.262,22 €) superior al valor pericial (57.998,00 €) el tipo de subasta, conforme dispone el artículo 97.6.b, 2º del Reglamento General de Recaudación, será el importe de la deuda, que asciende al día de hoy a 2.142,56 euros.

Tramos para licitar en este lote: 200,00 euros.

3º. Que los bienes objeto de subasta son los detallados anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

4º. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales de esta oficina recaudatoria sita en el edificio del Ayuntamiento en avda. Ordoño II, 10, planta 1ª, en horario de 9.00 a 14.00 horas y de lunes a viernes.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

5º. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

6º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos

7º. Las cargas anteriores que afectan a los bienes objeto de enajenación, que han quedado reseñadas, quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.

8º. Podrá tomar parte en la subasta como licitador cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la recaudación municipal, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

Los bienes descritos en cada uno de los lotes se subastarán uno por uno y por el orden en que han quedado reseñados, terminándose la subasta en el momento que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.

9º. Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada uno de los bienes o lotes, con la advertencia de que, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origina la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse en metálico o mediante cheque nominativo y cruzado a favor del Ayuntamiento de León -Recaudación

Municipal- y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

Cuando el licitador no resulte adjudicatario de un bien o lote de bienes, podrá aplicar dicho depósito al de otros bienes o lotes sucesivos por los que desee pujar.

10º. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

11º. Cuando en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107. No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta de los bienes que van a ser enajenados; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.

12º. Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Tratándose de bienes inmuebles en los que el tipo de subasta excede de la cifra determinada por la Administración, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta. En este caso, quien resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

13º. Si quedasen bienes o derechos sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento a la mesa de subasta.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por

cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles la oferta, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en el edificio del Ayuntamiento, planta 1ª, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el oferente o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisfacen el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe precedente.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

14º. Que el Ayuntamiento acreedor se reserva el derecho a proponer a su favor la adjudicación en pago de las deudas no cubiertas, de los bienes o alguno de los bienes embargados que no se hubieran adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

León, 10 de noviembre de 2008.-El Recaudador (ilegible).

10075 347,20 euros

\* \* \*

#### ANUNCIO DE SUBASTA

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León,

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en esta Recaudación Municipal para realización de los débitos girados a cargo obligado al pago don José Antonio Zubizarreta Alonso, con NIF 14679630-H, correspondientes al Ayuntamiento de León, por el concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ejercicios 2004 a 2007, por importe de principal de 230,38 euros, más 46,07 euros de recargos del período ejecutivo, más 38,74 euros de intereses devengados o que se devenguen hasta la fecha de su ingreso y 1.249,53 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 1.564,72 euros, fue dictada con fecha 24 de octubre de 2008, por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León, acuerdo de enajenación mediante subasta pública debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1º. Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 17 de diciembre de 2008, a las 10.00 horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

2º. Que los bienes objeto de enajenación integrados por lotes, tipo de subasta para cada uno de ellos y tramos para la licitación son los que a continuación se describen:

Lote único: Finca dos.- Casa de planta baja y piso en término de León, barrio de Puente Castro, en la calle Valporquero, número diez, con acceso desde la calle por el portal existente en la finca Uno, de una superficie de sesenta metros y cuarenta decímetros cuadrados, que tomando como frente la calle de su situación, linda: frente, patio de luces del edificio por donde tiene entrada desde la calle por la finca Uno; derecha entrando, Ángeles González Martínez; izquierda entrando y fondo, Froilán Mirantes. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio, de veintiocho enteros y veintitres centésimas por ciento =28,23%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, a favor de don José Antonio Zubizarreta Alonso, al tomo 2907, libro 26, folio 215, finca registral 1748.

No tiene cargas anteriores o preferentes, por lo que su valoración es íntegra.

Valoración del bien que integra el lote y que servirá de tipo mínimo para la subasta: 50.935,00.

Tramos para licitar en el lote: 1.000,00 euros.

3º. Que los bienes objeto de subasta son los detallados anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

4º. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales de esta oficina recaudatoria sita en el edificio del Ayuntamiento en avda. Ordoño II, 10, planta 1ª, en horario de 9.00 a 14.00 horas y de lunes a viernes.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

5º. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

6º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos

7º. Podrá tomar parte en la subasta como licitador cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la recaudación municipal, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

8º. Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada uno de los bienes o lotes, con la advertencia de que, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origina la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse en metálico o mediante cheque nominativo y cruzado a favor del Ayuntamiento de León -Recaudación Municipal- y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

Cuando el licitador no resulte adjudicatario de un bien o lote de bienes, podrá aplicar dicho depósito al de otros bienes o lotes sucesivos por los que desee pujar.

9°. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero estos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

10°. Cuando en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107. No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta de los bienes que van a ser enajenados; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.

11°. Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Tratándose de bienes inmuebles en los que el tipo de subasta excede de la cifra determinada por la Administración, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta. En este caso, quién resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

12°. Si quedasen bienes o derechos sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento a la mesa de subasta.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado precedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en el edificio del Ayuntamiento, planta 1ª, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el oferente o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisfacen el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

13°. Que el Ayuntamiento acreedor se reserva el derecho a proponer a su favor la adjudicación en pago de las deudas no cubiertas, de los bienes o alguno de los bienes embargados que no se hubieran adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

León, 24 de octubre de 2008.-El Recaudador Municipal (ilegible).

10076

312,00 euros

SARIEGOS

La Junta de Gobierno Local en su sesión de 5 de noviembre de 2008 adoptó el acuerdo que se incorpora, sobre ficheros informáticos.

En Sariegos, a 6 de noviembre de 2008.-El Alcalde de Sariegos, fdo. Ismael Lorenzana García.

El apartado 1, artículo 20, de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante LOPD), establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el *Boletín Oficial del Estado* o diario oficial correspondiente, y en su apartado 2 establece que ésta deberá indicar: La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo; las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos; el procedimiento de recogida de los datos de carácter personal; la estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo; las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros; los órganos de las Administraciones responsables del fichero; los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición y las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible. Por otra parte, se indica que en las disposiciones que se dicten para la supresión de los ficheros, se establecerá el destino de los mismos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción. Por otra parte, el artículo 39.2 de la misma disposición legal establece que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de que sean titulares las Administraciones Públicas.

Igualmente, el artículo 5 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, que desarrolla determinados aspectos de la Ley 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento informatizado de los de carac-

ter personal, el cual continúa en vigor en virtud de la disposición transitoria tercera de la LOPDP, en tanto no se oponga a ésta, prevé que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos. En cumplimiento de las obligaciones que la citada normativa impone a las Administraciones Públicas, en consonancia con los principios de seguridad jurídica, consagrado en el artículo 9.3 del texto constitucional, y de protección a la intimidad personal, recogido en su artículo 18, la Junta de Gobierno Local, en su sesión de 5 noviembre de 2008, por unanimidad acuerda:

Primero.- Creación de ficheros.

Se crean en este Ayuntamientos los ficheros de datos de carácter personal señalados en el Anexo I.

Segundo.- Supresión de ficheros.

Queda suprimido el fichero de carácter personal:

Registro de entrada y salida.

Los ficheros a suprimir serán migrados a los nuevos ficheros respectivos, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.3 de la LOPD.

Tercero.- Medidas de seguridad.

Los ficheros automatizados que por el presente acuerdo se crean cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Cuarto.- Publicación y entrada en vigor.

El presente acuerdo será publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

#### ANEXO I

Fichero: Registro de entrada/salida de documentos y seguimiento de expedientes.

1.- Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es la gestión del registro de entrada y salida de documentos del Ayuntamiento, en los términos previstos en el artículo 45 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los usos que se darán del fichero son los derivados de la tramitación de los documentos registrados.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Emisores de documentos enviados desde el Ayuntamiento y receptores de documentos enviados al Ayuntamiento, además de las personas a que se refieran los documentos.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado o su representante legal u otras Administraciones. Formularios. Instancias.

4.- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF y dirección postal. Datos relacionados con el documento presentado.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

No se prevén.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero:

Ayuntamiento de Sariegos. Provincia de León.

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Sariegos.

Secretaría.

C/ Las Barreras, 45.

Sariegos, 24121 León.

8.- Medidas de seguridad:

Nivel Básico.

9982

#### ROPERUELOS DEL PÁRAMO

Transcurrido sin reclamaciones el periodo de treinta días de exposición pública de los acuerdos provisionales de imposición y ordenación de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por razón de las obras "Pavimentación de calles en Roperuelos y Valcabado del Páramo", n.º 66 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 2007, y "Pavimentación de calles en el municipio", n.º 37 del Plan de Remanentes del Fondo de Cooperación Local para 2007, adoptados por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 30 de abril de 2007, han resultado elevados a definitivos dichos acuerdos de imposición de contribuciones especiales y la ordenación concreta de las mismas, según texto íntegro que aparece transcrito en los anuncios de aprobación provisional publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 103, de 28 de mayo de 2007.

Contra dichos acuerdos que son definitivos en vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Roperuelos del Páramo, 31 de octubre de 2008.-El Alcalde, José Manuel Fernández del Canto.

10051

8,80 euros

#### CUBILLOS DEL SIL

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, en sesión celebrada el día 7 de noviembre 2008, el reglamento del servicio municipal de abastecimiento de agua potable y saneamiento, se abre un período de información pública por plazo de 30 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones o sugerencias que estime pertinentes.

Cubillos del Sil, 7 de noviembre de 2008.-El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

10040

5,20 euros

#### MATANZA

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

#### CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR RAZÓN DE LAS OBRAS DE "RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN MATANZA"

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2008, fue aprobada la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Renovación de la red de abastecimiento en Matanza", y finalizada la realización de las mismas, se gira la liquidación que se deriva de los siguientes datos:

Honorarios redacción de Proyecto: 11.722,53 euros

Importe adjudicación de las obras: 264.450,00 euros

Subvención recibida: 180.159,89 euros

Coste de las obras que soporta el Ayto.: 96.012,64 euros

A repartir entre beneficiados: 41.400,00 euros

Número de módulos: 207 enganches

Valor del módulo: 200 euros/enganche.

Resultando Ud. incluido en la relación de sujetos pasivos del expediente, con: Enganche a la Calle El Pan nº 2 le corresponde una cuota de 200 euros.

Lugar y plazo de ingreso: En la cuenta que este Ayuntamiento posee en Caja España: 2096-0031-46-2017538804 sucursal de Valencia de Don Juan.

Las notificaciones recibidas del 1 al 15 de cada mes, deberán ser ingresadas antes del día 20 del mes siguiente. Las notificaciones recibidas del 16 al último día de cada mes, deberán ser ingresadas antes del día 5 del segundo mes siguiente. Transcurrido dicho plazo sin haberse satisfecho la deuda tributaria se iniciará la vía de apremio, lo que supone un incremento de la cuota en el 20% por recargo de apremio, así como el inicio del devengo de los intereses de demora.

Nota: Puede optar por el pago fraccionado de la deuda, en cuyo caso, los plazos para realizar el ingreso son: 11 de julio de 2008, 30 de diciembre de 2008, 30 de junio de 2009 y 30 de diciembre de 2009, siendo el importe a abonar de 50 euros en cada plazo.

Recursos: Contra la presente liquidación podrá interponerse recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la recepción de la presente, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deben satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas. No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto. Todo ello se entiende sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Suspensión: La interposición de cualquier recurso no detendrá la acción administrativa de cobranza a menos que el interesado así lo solicite dentro del plazo de la interposición del recurso de reposición, a cuyo efecto será indispensable acompañar aval que cubra el total de la deuda tributaria.

Sr./a D/ña Bautista Pisonero Mate.

Matanza, 31 de octubre de 2008.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

9821 12,00 euros

\* \* \*

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

#### CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR RAZÓN DE LAS OBRAS DE "RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN MATANZA"

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2008, fue aprobada la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Renovación de la red de abastecimiento en Matanza", y finalizada la realización de las mismas, se gira la liquidación que se deriva de los siguientes datos:

Honorarios redacción de Proyecto: 11.722,53 euros  
 Importe adjudicación de las obras: 264.450,00 euros  
 Subvención recibida: 180.159,89 euros  
 Coste de las obras que soporta el Ayto.: 96.012,64 euros  
 A repartir entre beneficiados: 41.400,00 euros  
 Número de módulos: 207 enganches  
 Valor del módulo: 200 euros/enganche.

Resultando Ud. incluido en la relación de sujetos pasivos del expediente, con: Enganche a la calle Era de las Monjas nº 1 le corresponde una cuota de 200 euros.

Lugar y plazo de ingreso: En la cuenta que este Ayuntamiento posee en Caja España: 2096-0031-46-2017538804 sucursal de Valencia de Don Juan.

Las notificaciones recibidas del 1 al 15 de cada mes, deberán ser ingresadas antes del día 20 del mes siguiente. Las notificaciones reci-

bidas del 16 al último día de cada mes, deberán ser ingresadas antes del día 5 del segundo mes siguiente. Transcurrido dicho plazo sin haberse satisfecho la deuda tributaria se iniciará la vía de apremio, lo que supone un incremento de la cuota en el 20% por recargo de apremio, así como el inicio del devengo de los intereses de demora.

Nota: Puede optar por el pago fraccionado de la deuda, en cuyo caso, los plazos para realizar el ingreso son: 11 de julio de 2008, 30 de diciembre de 2008, 30 de junio de 2009 y 30 de diciembre de 2009, siendo el importe a abonar de 50 euros en cada plazo.

Recursos: Contra la presente liquidación podrá interponerse recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la recepción de la presente, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deben satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas. No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto. Todo ello se entiende sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Suspensión: La interposición de cualquier recurso no detendrá la acción administrativa de cobranza a menos que el interesado así lo solicite dentro del plazo de la interposición del recurso de reposición, a cuyo efecto será indispensable acompañar aval que cubra el total de la deuda tributaria.

Sr. D. Jesús Argüelles García.

Matanza, 31 de octubre de 2008.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

9820 12,00 euros

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2008, adoptó por unanimidad de los siete miembros que componen la Corporación, el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe:

- Ordenación e imposición de contribuciones especiales por la obra de "Pavimentación de calles en el municipio" obra nº 48 del PP.OO.SS. de 2007.

Primero: Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la ejecución de las obras "Pavimentación de calles en el municipio", cuyo establecimiento se legitima por el beneficio especial que obtendrán los propietarios de los bienes inmuebles afectados, consistente en el aumento del valor de los mismos.

Segundo: Establecer la ordenación concreta de las contribuciones especiales en la parte de la ejecución de las obras de la siguiente manera:

- Honorarios redacción de proyecto: 2.151,30 euros.
- Importe de las obras ejecutadas: 59.394,00 euros.
- Subvención recibida: 35.636,40 euros.
- Coste de obra que soporta el Ayto.: 25.908,90 euros.
- Base imponible (80% del coste de la obra): 20.727,12 euros.
- Número de módulos: 490,90 metros lineales.
- Valor del módulo: 42,22 euros/ml.

Tercero: Aplicar como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados, ya que atendiendo a la clase y naturaleza de la obra es el que ofrece mayor equidad distributiva del coste que los sujetos pasivos tienen que soportar.

Cuarto: Aprobar la relación de sujetos pasivos por las presentes contribuciones especiales impuestas y ordenadas y sus cuotas individuales, tal y como constan en el expediente administrativo tramitado al efecto.

Quinto: Someter a información pública este acuerdo junto con el expediente, por un período de treinta días hábiles, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar recla-



maciones. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la LRHL, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Lo que se publica a los efectos del artículo 17.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Matanza, 30 de octubre de 2008.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

#### ANEXO

| Contribuyente                      | Dom. Tributario   | Dom. Fcal  | Nº metros | Cuota/€            |
|------------------------------------|-------------------|--|-----------|--------------------|
| Virglio Ramos Santos               | c/ La Fragua 2    | C/Valmocado 275 4ºB Madrid                                   | 9,80      | 413,75             |
| Carlos Celio Pastpr                | c/ La Fragua, s/n | Cl San Martín Valencia de Don Juan                           | 39,50     | 1.667,69           |
| M.ª Carmen Pravia Alonso           | Cl La Fragua 4    | Ramón M.ª de Labra 5 1º Dcha. Oviedo                         | 29,50     | 1.245,49           |
| Crescencio Ruano Garrido           | C/ La Fragua, s/n | c/ La Carretera 8 Matanza                                    | 71,60     | 3.022,95           |
| M.ª Resurrección Pellitero Herrero | c/ Valencia       | c/ Mistral, 65, 1º, 5 46020 Valencia*                        | 13,50     | 569,97             |
| Lázaro Revilla Pellitero           | c/ Valencia       |  | 41,90     | 1.769,02           |
| Junta Vecinal                      | c/ Albires        | Valdespino Cerón   | 54,10     | 2.284,10           |
| Mario Redondo González             | c/ Valencia       | c/ Valencia  | 12,60     | 531,97             |
| Corbiniano Fernández Valencia      | c/ Valencia       | c/ Solocelai, 4, 3º D 01400 Llodio                           | 12,30     | 519,30             |
| Florentino López Carvajal          | c/ Valencia       | c/ Palacio Valdés, 14, pta. 3 puerta Dcha. Langreo           | 5         | 211,11             |
| Graciliano Alonso González         | c/ El Poste       | c/ Gral. Gutiérrez Mellado, Edif. 2, pta. 2, 4ºD Esc. I León | 15        | 633,30             |
| Emiliano del Río Saludes           | c/ El Poste       | c/ Caridad, 32, 1º A 28007 Madrid                            | 14,10     | 595,30             |
| Virgilio Barrientos Barrientos     | c/ El Poste       | c/ Pintor Laxeiro, 1, 4º C 36211 Vigo                        | 13,50     | 569,97             |
| José Luis Saludes Pérez            | c/ El Poste       | c/ Covadonga, nº 5, 4º C 24200 Valencia Don Juan             | 57,40     | 2.423,43           |
| Junta Vecinal                      | c/ El Poste       | Zalamillas   | 74,50     | 3.145,39           |
| Purificación Merino Martínez       | c/ El Poste       | c/ La Carretera, 1   | 12,60     | 531,97             |
| Hrdos. Valentín Zapico Suárez      | c/ El Poste       | c/ Puerto de Tarna, 13, 5º G 33012 Oviedo                    | 7         | 295,54             |
| Desconocidos                       | c/ El Poste       |  | 7         | 295,54             |
| <b>9810</b>                        |                   |  |           | <b>15,80 euros</b> |

## Mancomunidades de Municipios

### EL PÁRAMO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 19 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios El Páramo, se pone en conocimiento público la adhesión del Ayuntamiento de San Adrián del Valle a esta Mancomunidad, según acuerdo de aprobación inicial que a continuación se especifica:

2.-Aprobación inicial de la adhesión a la Mancomunidad del Ayuntamiento de San Adrián del Valle.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito remitido por el Ayuntamiento de San Adrián del Valle, solicitando la adhesión de dicho municipio a la Mancomunidad de Municipios El Páramo, según acuerdo de la Corporación Municipal de San Adrián del Valle de fecha 24 de marzo de 2008, que literalmente dice:

"2º. Solicitud de inclusión del municipio de San Adrián del Valle, en la Mancomunidad de Municipios El Páramo.

Considerando que la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, reconoce a los municipios el derecho a asociarse con otros en mancomunidades para la ejecución en común de obras y servicios determinados de su competencia.

Considerando la existencia de la Mancomunidad de Municipios El Páramo, y no siendo indispensable que exista entre ellos continuidad territorial.

Examinados los Estatutos de la mencionada Mancomunidad, la Corporación por unanimidad, de todos los miembros asistentes, y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros acuerda:

Solicitar la adhesión de este municipio de San Adrián del Valle a la Mancomunidad de Municipios El Páramo, facultando expresamente al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento D. Ramón Fernández Prada, para la firma de cuantos documentos sean necesarios, para llevar a cabo este acuerdo".

Habiéndose comprobado que se reúnen los requisitos que exige el art. 19 de los Estatutos de la Mancomunidad referente a la adhesión de nuevos miembros, la Asamblea de concejales de la Mancomunidad acuerda, por unanimidad de los miembros que la componen, aprobar inicialmente la adhesión de dicho municipio a la Mancomunidad, siguiéndose la tramitación del expediente de conformidad con las disposiciones de dichos Estatutos.

Dicho acuerdo se somete a información pública por plazo de un mes a los efectos de interposición de alegaciones por los vecinos afectados.

Santa María del Páramo, 19 de junio de 2008.—El Presidente, Eloy Bailez Lobato.

9046

57,60 euros

## Subdelegación del Gobierno

### ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación, por la autoridad competente, de los expedientes de pérdida de vigencia de su permiso de conducción, por pérdida total de puntos, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentando por dos veces la notificación en el último domicilio conocido, o habiendo resultado los interesados desconocidos, ésta no se ha podido practicar por causas no imputables a la Administración.

Los interesados o sus representantes tienen a su disposición los expedientes en el Negociado de Conductores de la Jefatura Provincial de Tráfico, pudiendo formular por escrito dirigido a la Jefatura Provincial de Tráfico, calle Ordoño II, 17 24071 León, las alegaciones que estimen oportunas, así como solicitar la práctica de los medios de prueba que convenga a su derecho, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo, háyanse o no formulado alegaciones en el procedimiento, y una vez practicada la prueba que en su caso se haya propuesto y admitido, se dictará la resolución que proceda.

## RELACIÓN QUE SE CITA

| EXPEDIENTE  | CONDUCTOR                      | D.N.I./ N.I.F. | LOCALIDAD                      | FECHA      |
|-------------|--------------------------------|----------------|--------------------------------|------------|
| 24/00066/PV | MANUEL LÓPEZ CASTIÑEIRA        | 33861626Z      | CAMPONARAYA (LEÓN)             | 22/02/2008 |
| 24/00109/PV | JORGE MURIAS PAREDES           | 71504412B      | SALAS DE LA RIBERA (LEÓN)      | 21/04/2008 |
| 24/00113/PV | ÁNGEL SEIVANE BAJO             | 09775135C      | SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (LEÓN) | 07/05/2008 |
| 24/00117/PV | ANTONIO BENAVIDES FERNÁNDEZ    | 09747347Q      | MARIALBA DE LA RIBERA (LEÓN)   | 28/05/2008 |
| 24/00120/PV | RAÚL CASTELLANOS CHAMORRO      | 71425436V      | LEÓN                           | 28/05/2008 |
| 24/00126/PV | LUIS DANIEL ABELLA GARCÍA      | 44429501X      | PONFERRADA (LEÓN)              | 30/05/2008 |
| 24/00127/PV | JOSÉ ÁNGEL M IGLESIAS URDIALES | 71406960X      | ALDEA DEL PUENTE (LEÓN)        | 30/05/2008 |
| 24/00129/PV | JESÚS VICENTE SIMÓN BELLO      | 09755567W      | VALENCIA DE DON JUAN (LEÓN)    | 05/06/2008 |
| 24/00130/PV | RUBÉN MARTÍNEZ ARAUJO          | 71447749C      | LEÓN                           | 11/06/2008 |
| 24/00131/PV | SERGIO MANUEL ALVITES          | X1527593W      | BEMBIBRE (LEÓN)                | 11/06/2008 |
| 24/00135/PV | EDISÓN CARDOZO OLIVEROS        | X6274950K      | LA BAÑEZA (LEÓN)               | 19/06/2008 |
| 24/00136/PV | JORGE PASCUAL GARCÍA           | 71441603S      | LEÓN                           | 20/06/2008 |
| 24/00137/PV | ALFONSO LÓPEZ FERNÁNDEZ        | 09791818M      | SECOS DEL PORMA (LEÓN)         | 26/06/2008 |

León, a 1 de octubre de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la localidad donde tenga su sede el órgano autor del acto, o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del domicilio del recurrente, todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma segunda del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo precepto legal.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 3 de octubre de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF = Identificación; S = Meses de suspensión; ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

| Expediente   | Sancionado/a        | Identif.  | Municipio             | Fecha    | Cuántía (€) | S | Precepto   | Artículo |
|--------------|---------------------|-----------|-----------------------|----------|-------------|---|------------|----------|
| 249450149607 | SITAG SL            | B15157563 | MADRID                | 23.07.07 | 310,00      |   | RDL 339/90 | 072-3    |
| 249450193669 | LEDESMA MARCOS F    | 44901378  | ZARATÁN               | 20.08.07 | 310,00      |   | RDL 339/90 | 072-3    |
| 249450206846 | GARCÍA CABEZAS A    | 50163297  | VILLAMEJIL            | 20.08.07 | 400,00      |   | RDL 339/90 | 072-3    |
| 249450232729 | GLEZ MRTNEZ VJ      | 07241415  | MADRID                | 13.08.07 | 310,00      |   | RDL 339/90 |          |
| 240046890103 | MONTOYA MONTOYA F   | 093735535 | MANSILLA DE LAS MULAS | 27.05.07 | 150,00      |   | RD 1428/03 | 143-1    |
| 240450210891 | MTNEZ GLEZ F M      | 32691371  | FERROL                | 09.03.07 | 200,00      |   | RD 1428/03 | 048*     |
| 240450238177 | BARDAL RDGUEZ F     | 09674208  | VALVERDE DE LAVIRGEN  | 05.07.07 | 100,00      |   | RD 1428/03 | 048      |
| 249450148858 | COMUNICACIONES P SL | B24382277 | PONFERRADA            | 12.09.07 | 310,00      |   | RD 1428/03 | 072-3    |
| 240450201567 | CASTROYÁÑEZ JA      | 32675058  | FERROL                | 08.05.07 | 100,00      |   | RD 1428/03 | 048      |
| 249450168547 | AROFA SL            | B31406721 | PAMPLONA              | 20.08.07 | 310,00      |   | RDL 339/90 | 072-3    |
| 249450187074 | VILABOA H SL        | B83089615 | LINARES               | 20.08.07 | 310,00      |   | RDL 339/90 | 072-3    |

8837

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución, por la autoridad competente, por la que se declara la pérdida de vigencia de su permiso de conducción, por pérdida total de puntos, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado por dos veces la notificación en el último domicilio conocido, o habiendo resultado los interesados desconocidos, ésta no se ha podido practicar por causas no imputables a la Administración.

Los interesados o sus representantes tienen a su disposición los expedientes en el Negociado de Conductores de la Jefatura Provincial de Tráfico, haciéndoles saber que pueden interponer recurso de alzada ante el Director General de Tráfico en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 48, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## RELACIÓN QUE SE CITA

| EXPEDIENTE  | CONDUCTOR                 | D.N.I./ N.I.F. | LOCALIDAD                      | FECHA      |
|-------------|---------------------------|----------------|--------------------------------|------------|
| LE/00048/PV | JOSÉ ELOY IGLESIAS ALONSO | 71449919M      | LAVIRGEN DEL CAMINO (LEÓN)     | 03/06/2008 |
| LE/00053/PV | Mª ZULEMA CARNERO MERINO  | 71425886F      | VALDERAS (LEÓN)                | 12/06/2008 |
| LE/00075/PV | MHAMED EL IDRISI          | X0579349W      | TROBAJO DEL CAMINO (LEÓN)      | 13/06/2008 |
| LE/00087/PV | GUSTAVO MARTÍNEZ GONZÁLEZ | 09812073C      | LEÓN                           | 12/06/2008 |
| LE/00102/PV | CÉSAR SÁNCHEZ CEBALLOS    | 09766765E      | SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (LEÓN) | 13/06/2008 |

León, a 6 de octubre de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

9076

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas a continuación que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por la presunta comisión de una infracción a la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

| Nº Expte.    | Nombre                          | Domicilio   | Preceptos aplicados                          | Sanción prevista          |
|--------------|---------------------------------|---|--|---------------------------|
| LE-1663/2008 | Lorena López Hag                | Avda. Astorga, nº 22-3º E. La Virgen del Camino       | Art. 23.a) Ley Orgánica 1/1992               | 300,52 € e incautación    |
| LE-1884/2008 | Francisco José Marqués Vuelta   | c/ La Matega, s/n. Magaz de Arriba (León)             | Art. 23.2.g) Ley 23/92, de Seguridad Privada | Entre 300,52 y 3.005,06 € |
| LE-1982/2008 | Felicísimo Martín Martín        | Camino Estrecho de la Aldehuela, nº 226.- Salamanca   | Art. 23.a) Ley Orgánica 1/1992               | 300,52 € e incautación    |
| LE-2278/2008 | Alejandro José Moralejo de Dios | Avda. Mariano Andrés, nº 113-3º C.- León              | Art. 23.a) Ley Orgánica 1/1992               | 300,52 € e incautación    |
| LE-2464/2008 | Pedro Larralde Fuentes          | Avda. Fernández Ladreda, 80-9º C. León                | Art. 23.a) Ley Orgánica 1/1992               | 300,52 € e incautación    |
| LE-2671/2008 | Baldomero Bueno Crespo          | C/ Halconera, nº 6. Villamoratiel de las Matas (León) | Art. 23.a) Ley Orgánica 1/1992               | 300,52 €                  |
| LE-2793/2008 | Félix Iglesias Novas            | C/ Castilla, s/n. Bembibre                            | Art. 23.a) Ley Orgánica 1/1992               | 300,52 €                  |

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en este Centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden ser aportadas cuantas alegaciones, documentos o informaciones se estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretendan valerse. De no efectuarse alegaciones en dicho plazo los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo texto legal.

León, 27 de octubre de 2008.—El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez.

9731

\* \* \*

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo las Propuestas de Resolución formuladas en los expedientes sancionadores por infracción de la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

| Nº Expte.   | Nombre                   | Domicilio                                   | Preceptos aplicados          | Sanción propuesta      |
|-------------|--------------------------|---|------------------------------|------------------------|
| LE-532/2008 | Valentín Fernández Pérez | Avda. Quevedo, nº 27-3º D. León             | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92  | 300,52 € e incautación |
| LE-741/2008 | Iván Corral Díez         | C/ Obispo Cuadrillero, nº 11-1º izda.- León | Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92 | 300,52 € e incautación |

El texto completo de las citadas propuestas de resolución se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden aportarse cuantas alegaciones, documentos o informaciones se estimen convenientes. De no efectuarse alegaciones en dicho plazo estas propuestas de resolución se curarán inmediatamente al órgano competente para resolver el procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 19.1 y 3 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

León, 27 de octubre de 2008.—El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez.

9732

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (BOE 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 31 de octubre de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Art. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; Susp. = Meses de suspensión; Req. = Requerimiento; Ptos. = Puntos.

| Expediente   | Denunciado/a                | Identif.  | Localidad  | Fecha      | Cuantía (€) | Susp. | Precepto   | Art.  | Ptos. | Req. |
|--------------|-----------------------------|-----------|------------|------------|-------------|-------|------------|-------|-------|------|
| 249450420212 | CHEN, RUIBAO                | X1986576C | ALICANTE   | 18.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 240450527310 | PAREDES VIZOSO, MANUEL      | 32656034  | JAVEA      | 05.08.2008 | 140,00      |       | RD 1428/03 | 048.  | 2     |      |
| 249450422038 | KAMENOV, STEFAN KRUNOV      | X9471805Z | TORREVIEJA | 18.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 249450337254 | ETUBA UDJILLO, MIGUEL ANGEL | 52952054  | TORREVIEJA | 26.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 240450558780 | CAÑETE MUÑOZ, JOSE ANTONIO  | 45590226  | ALMERIA    | 12.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 048.  |       | (1)  |
| 240404320830 | ELECTRO SISTEMAS EJIDO S L  | B04329942 | EL EJIDO   | 24.08.2008 |             |       | RD 1428/03 | 048.  |       | (1)  |
| 240045098485 | ISARQUIN SL                 | B04417481 | AGUADULCE  | 29.07.2008 |             |       | RD 1428/03 | 154.  |       | (1)  |
| 240404307939 | FERNANDEZ VILLAMOR, ENRIQUE | 07519619  | AVILA      | 21.08.2008 |             |       | RD 1428/03 | 052.  |       | (1)  |
| 240450562163 | SARRIA MARTINEZ, CARLOS     | 43682683  | ALELLA     | 17.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 048.  |       | (1)  |
| 240404332971 | VEGAS FERNANDEZ, JOSE LUIS  | 38759822  | ARGENTONA  | 08.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 048.  |       | (1)  |

| Expediente    | Denunciado/a                | Identif.  | Localidad            | Fecha      | Cuantía (€) | Susp. Precepto | Art.             | Ptos. Req. |
|---------------|-----------------------------|-----------|----------------------|------------|-------------|----------------|------------------|------------|
| 249450424059  | FAMILY FRUIT 2001 SL        | B62140918 | BARCELONA            | 18.09.2008 | 310,00      |                | RDL 339/90 072.3 |            |
| 240450569030  | NATUR DIET MURIA SL         | B64026636 | BARCELONA            | 23.09.2008 |             |                | RD 1428/03 052.  | (1)        |
| 240450566892  | MOURLO VERGARA, HILARIO     | 37274974  | CALELLA              | 19.09.2008 |             |                | RD 1428/03 052.  | (1)        |
| 240450563430  | TRADESEGUR SA               | A80015506 | EL PRAT DE LLOBREGAT | 17.09.2008 |             |                | RD 1428/03 052.  | (1)        |
| 240450566480  | PEREZ GOMEZ, ANA BELEN      | 52140883  | GRANOLLERS           | 20.09.2008 |             |                | RD 1428/03 052.  | (1)        |
| 240450536413  | CAÑAL CAÑAL, JUAN CARLOS    | 10195203  | S COLOMA CERVELLO    | 14.08.2008 | 100,00      |                | RD 1428/03 048.  |            |
| 240047231218  | PERAL PALACIOS, MANUEL A.   | 45932558  | TERRASSA             | 14.08.2008 | 450,00      |                | RD 772/97 001.2  |            |
| 240450554830  | ARTIGAS ORTIZ, CARLOS       | 35040978  | VILANOVA I LA GELTRU | 06.09.2008 |             |                | RD 1428/03 048.  | (1)        |
| 240450581730  | DANIEL ANGHEL, MARIUS       | X4890612F | BADAJOS              | 04.10.2008 |             |                | RD 1428/03 048.  | (1)        |
| 240450578304  | COFICASA SA                 | A06127237 | MERIDA               | 01.10.2008 |             |                | RD 1428/03 048.  | (1)        |
| 249450455299  | COFICASA SA                 | A06127237 | MERIDA               | 26.09.2008 | 310,00      |                | RDL 339/90 072.3 |            |
| 240047168272  | SANCHEZ LERIA, CARMEN       | 06999711  | SANTA AMALIA         | 09.07.2008 | 10,00       |                | RD 772/97 001.4  |            |
| 249450451567  | VALIÑO MANZANOS, JUAN IGNAC | 30612715  | BILBAO               | 26.09.2008 | 310,00      |                | RDL 339/90 072.3 |            |
| 240047196371  | PEREDS FERNANDEZ, JORGE     | 78886535  | BILBAO               | 14.09.2008 |             |                | RD 1428/03 094.2 | (1)        |
| 240450574347  | JIMENEZ BORJA, SUSANA       | 16079675  | ERANDIO              | 27.09.2008 |             |                | RD 1428/03 048.  | (1)        |
| 240047062007  | JIMENEZ IDIRIN, ALVARO      | 16074823  | GETXO                | 05.06.2008 | 310,00      |                | RD 772/97 001.2  |            |
| 240450563064  | RABASOT LOBATO, JUAN CARLOS | 30616312  | ALGORTA GETXO        | 18.09.2008 | 100,00      |                | RD 1428/03 052.  |            |
| 249450423717  | ABAD PEREZ, IVAN            | 16053633  | SOPELANA             | 18.09.2008 | 310,00      |                | RDL 339/90 072.3 |            |
| 249450408716  | VOCES SANCHEZ, MANUEL ANDRE | 44432055  | ZALLA                | 09.09.2008 | 310,00      |                | RDL 339/90 072.3 |            |
| 240450567033  | JIMENEZ JIMENEZ, BEATRIZ    | 71103768  | ARANDA DE DUERO      | 20.09.2008 |             |                | RD 1428/03 052.  | (1)        |
| 240450566338  | RENEDO CAMARA, JOSE MARIA   | 13123659  | BURGOS               | 20.09.2008 |             |                | RD 1428/03 052.  | (1)        |
| 249450431969  | SERANTES BLANCO, MIGUEL ANG | 32660190  | BURGOS               | 26.09.2008 | 310,00      |                | RDL 339/90 072.3 |            |
| 240047244134  | TORIBIO AGUAYO, MANUEL      | 13291114  | MIRANDA DE EBRO      | 20.08.2008 | 10,00       |                | RD 2822/98 026.1 |            |
| 240047254590  | TORIBIO AGUAYO, MANUEL      | 13291114  | MIRANDA DE EBRO      | 20.08.2008 | 10,00       |                | RD 2822/98 026.1 |            |
| 240450563957  | INVERSIONES PAMPEANAS SL    | B70116967 | A CORUÑA             | 18.09.2008 |             |                | RD 1428/03 048.  | (1)        |
| 249450287470  | SANJURJO MOLEZUN, FERNANDO  | 11705055  | A CORUÑA             | 04.09.2008 | 310,00      |                | RDL 339/90 072.3 |            |
| 249450439166  | CANEDO ARES, MARIA JOSE     | 32445911  | A CORUÑA             | 26.09.2008 | 310,00      |                | RDL 339/90 072.3 |            |
| 249450444423  | FERNANDEZ SOAZ, ANGEL       | 32450607  | A CORUÑA             | 26.09.2008 | 310,00      |                | RDL 339/90 072.3 |            |
| 240450560579  | VASCO PEREZ, ANA MARIA      | 32679705  | A CORUÑA             | 14.09.2008 |             |                | RD 1428/03 048.  | (1)        |
| 240047247020  | DEBEN GOMEZ, RICARDO MANUEL | 32815856  | A CORUÑA             | 14.08.2008 | 100,00      |                | RD 1428/03 084.1 |            |
| 240450554051  | MORGADIVIÑAS, JOSE MANUEL   | 32827361  | A CORUÑA             | 06.09.2008 |             |                | RD 1428/03 048.  | (1)        |
| 240450574219  | BELOY CASTRILLON, ANTONIO   | 40542545  | A CORUÑA             | 27.09.2008 |             |                | RD 1428/03 048.  | (1)        |
| 240450573525  | ALBELA BOTANA, MARIA CARMEN | 46897530  | A CORUÑA             | 27.09.2008 |             |                | RD 1428/03 048.  | (1)        |
| 240450569560  | ROMAN TENREIRO, LORENA      | 47364386  | A CORUÑA             | 23.09.2008 |             |                | RD 1428/03 048.  | (1)        |
| 240450559863  | MARTIN ALCALDE, PILAR       | 51645634  | A CORUÑA             | 13.09.2008 | 100,00      |                | RD 1428/03 048.  | (1)        |
| 240450436224  | BEIRO LESTON, JOSE MANUEL   | 78782080  | A CORUÑA             | 08.06.2008 | 100,00      |                | RD 1428/03 048.  |            |
| 240450558858  | VAZQUEZ MARIÑAS, VICTOR M.  | 79331829  | A CORUÑA             | 12.09.2008 | 100,00      |                | RD 1428/03 048.  |            |
| 249450457399  | COMET SL                    | B15781875 | ARTEIXO              | 26.09.2008 | 310,00      |                | RDL 339/90 072.3 |            |
| 240450573963  | REY PEREZ, JOSE LUIS        | 32393863  | CARRAL               | 28.09.2008 |             |                | RD 1428/03 048.  | (1)        |
| 240450560099  | MUÑOZ GOMEZ, VICTOR EDUARDO | 32716846  | FERROL               | 14.09.2008 |             |                | RD 1428/03 048.  | (1)        |
| 249450411338  | VAZQUEZ CORDIDO, MANUEL     | 32388762  | MELIDE               | 09.09.2008 | 310,00      |                | RDL 339/90 072.3 |            |
| 240450568578  | CLINICA JUANATEY SL         | B15701733 | NOIA                 | 22.09.2008 |             |                | RD 1428/03 048.  | (1)        |
| 249450457144  | DELGADO Y BARREIRO S L      | B15708829 | IÑAS OLEIROS         | 26.09.2008 | 310,00      |                | RDL 339/90 072.3 |            |
| 2404504541410 | REGUEIRA OTERO, RAMON CARLO | 32803554  | SANTA CRUZ OLEIROS   | 19.08.2008 | 100,00      |                | RD 1428/03 048.  |            |
| 249450414273  | PEREZ LAMAS, JOSE MANUEL    | 32432311  | PONTEDEUME           | 09.09.2008 | 310,00      |                | RDL 339/90 072.3 |            |
| 249450454945  | RODRIGUEZ VENTIN, MIGUEL    | 02878870  | SANTIAGO             | 26.09.2008 | 310,00      |                | RDL 339/90 072.3 |            |
| 249450450587  | JIMENEZ BORJA, MARIA ISABEL | 33275308  | SANTIAGO             | 26.09.2008 | 310,00      |                | RDL 339/90 072.3 |            |
| 240450549249  | HERMIDA RODRIGUEZ, MARIA E. | 33275512  | SANTIAGO             | 31.08.2008 | 140,00      |                | RD 1428/03 048.  | 2          |
| 249450373740  | LOPEZ LEON, JAVIER          | 48966138  | CHICLANA DE LA FTRA  | 09.09.2008 | 600,00      |                | RDL 339/90 072.3 |            |
| 249450407207  | CABEZUELO ALONSO, JOSE MARI | 52924873  | CHICLANA DE LA FTRA  | 09.09.2008 | 400,00      |                | RDL 339/90 072.3 |            |
| 249450381700  | CABEZUELO ALONSO, JOSE MARI | 52924873  | CHICLANA DE LA FTRA  | 09.09.2008 | 310,00      |                | RDL 339/90 072.3 |            |
| 249450403627  | CABEZUELO ALONSO, JOSE MARI | 52924873  | CHICLANA DE LA FTRA  | 09.09.2008 | 310,00      |                | RDL 339/90 072.3 |            |
| 249450410553  | RIFFO NOVA, VICTOR GONZALO  | X4882342V | CUENCA               | 18.09.2008 | 310,00      |                | RDL 339/90 072.3 |            |
| 249450441483  | PELAYO DOS MIL UNO SL       | B35657022 | LA OLIVA             | 26.09.2008 | 310,00      |                | RDL 339/90 072.3 |            |
| 240450576060  | CAGIAO VIDAL, MARIA D.      | 32644347  | MOGAN                | 28.09.2008 |             |                | RD 1428/03 052.  | (1)        |
| 240450574529  | LUENGO FERNANDEZ, JESUS     | 78527958  | TARAJALEJO           | 26.09.2008 |             |                | RD 1428/03 052.  | (1)        |
| 249450419696  | ESCOBAR MARTINEZ, BERNARDO  | 40268934  | VALLCANERA           | 18.09.2008 | 310,00      |                | RDL 339/90 072.3 |            |
| 240450574682  | PUGLIA ALVAREZ, RICHARD     | X4752535E | GRANADA              | 27.09.2008 |             |                | RD 1428/03 052.  | (1)        |
| 240450565504  | CAMPO RAMOS, ALBERTO        | 18164955  | JACA                 | 20.09.2008 |             |                | RD 1428/03 048.  | (1)        |
| 240404237202  | OGBESYOEN, ENMANUEL         | X2931494Y | LLEIDA               | 23.08.2008 |             |                | RD 1428/03 052.  | (1)        |
| 240450473221  | ROJO MARTINEZ, SERGIO       | 71437285  | ALMANZA              | 27.06.2008 | 140,00      |                | RD 1428/03 052.  | 2          |
| 249404274905  | DE LA FUENTE PEREZ, PEDRO A | 10170985  | ASTORGA              | 18.09.2008 | 310,00      |                | RDL 339/90 072.3 |            |
| 249450441331  | ROSILLO JIMENEZ, DORINDA    | 71021751  | ASTORGA              | 26.09.2008 | 310,00      |                | RDL 339/90 072.3 |            |
| 240047249041  | RUBIO CASTRILLO, HECTOR     | 71558354  | ASTORGA              | 31.08.2008 | 1.500,00    |                | RDL 8/2004 003.A |            |
| 240047219050  | HERNANDEZ JIMENEZ, MIGUEL   | 71560837  | ASTORGA              | 10.06.2008 | 310,00      |                | RD 772/97 001.2  |            |
| 249450462670  | PARDO RODRIGUEZ, EVA MARIA  | 33292200  | PRADORREY            | 26.09.2008 | 310,00      |                | RDL 339/90 072.3 |            |
| 249047313498  | ROEL HISPANICA SA           | A24056319 | BEMBIBRE             | 26.09.2008 | 310,00      |                | RDL 339/90 072.3 |            |
| 249450475778  | RAMIREZ PEREZ, JORGE        | 09773380  | BEMBIBRE             | 26.09.2008 | 310,00      |                | RDL 339/90 072.3 |            |
| 249450467253  | AGUADO LOPEZ, LUIS JOSE     | 10064002  | BEMBIBRE             | 26.09.2008 | 310,00      |                | RDL 339/90 072.3 |            |
| 249450463740  | JIMENEZ CASAL, JOSE MANUEL  | 44429957  | BEMBIBRE             | 26.09.2008 | 310,00      |                | RDL 339/90 072.3 |            |
| 240404237226  | FERNANDEZ MORAN, FELISA T.  | 71393928  | BEMBIBRE             | 23.08.2008 |             |                | RD 1428/03 050.  | (1)        |
| 240404313484  | MONTES CASADO, CHRISTIAN    | 71512088  | BEMBIBRE             | 17.08.2008 | 300,00      | 1              | RD 1428/03 048.  | 4          |
| 249450428820  | RUIZ PRIETO, JOSE MANUEL    | 09741544  | BESANDE              | 18.09.2008 | 310,00      |                | RDL 339/90 072.3 |            |
| 240047235704  | PRIETO ALVAREZ, FRANCISCO J | 71551919  | BORRENES             | 28.08.2008 | 150,00      |                | RD 2822/98 010.1 |            |
| 240047207356  | PRIETO ALVAREZ, FRANCISCO J | 71551919  | BORRENES             | 28.08.2008 | 10,00       |                | RD 2822/98 026.1 |            |
| 240047207344  | PRIETO ALVAREZ, FRANCISCO J | 71551919  | BORRENES             | 28.08.2008 | 10,00       |                | RD 2822/98 026.1 |            |

| Expediente    | Denunciado/a                | Identif.  | Localidad            | Fecha      | Cuantía (€) | Susp. | Precepto   | Art.  | Ptos. | Req. |
|---------------|-----------------------------|-----------|----------------------|------------|-------------|-------|------------|-------|-------|------|
| 240450571632  | MERODO ALBA, JULIAN         | 10063824  | CACABELOS            | 22.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 052.  |       | (1)  |
| 240404326090  | PEREZ ASENJO, ISIDRO        | 10066231  | CACABELOS            | 22.08.2008 | 450,00      | 1     | RD 1428/03 | 050.  | 6     |      |
| 240404326170  | ARROYO ARRIBA, AARON        | 71510320  | CACABELOS            | 23.08.2008 |             |       | RD 1428/03 | 050.  |       | (1)  |
| 240047116661  | VARGAS DIEZ, MARIANO        | 71411752  | CALZADA DEL COTO     | 07.06.2008 | 60,00       |       | RDL 8/2004 | 003.B |       |      |
| 249450426846  | CORPORACION FINANCIERA CLA  | B24469819 | VILLADEPALOS CARRA   | 18.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 249450425234  | DOMINGUEZ MARTINEZ LAURENT  | NO CONSTA | CARRIZO              | 18.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 240450575534  | GUTIERREZ ALVAREZ, VICTORIN | 09647293  | BENLLERA             | 27.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 052.  |       | (1)  |
| 240404312789  | GARRIDO SANCHEZ, BENJAMIN   | 09676564  | CEMBRANOS            | 11.08.2008 |             |       | RD 1428/03 | 050.  |       | (1)  |
| 249404281260  | OBRAS Y TRANSPORTES VASCO   | B24322299 | CISTIerna            | 26.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 249450446092  | DIEZ FIGUERUELO, JOSE MAXIM | 00816190  | CISTIerna            | 26.09.2008 | 760,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 240450571978  | SANCHEZ CANTORAL, ERNESTO   | 09708595  | CISTIerna            | 25.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 052.  |       | (1)  |
| 240450550380  | GIL BLANCO, DAVID           | 09811159  | CISTIerna            | 01.09.2008 | 100,00      |       | RD 1428/03 | 048.  |       |      |
| 240047118207  | VALLADARES VILLAPADIerna, M | 09813621  | CISTIerna            | 25.07.2008 | 60,00       |       | RD 1428/03 | 018.1 |       |      |
| 240404312790  | CARRASCO RODRIGUEZ, ANGEL   | 71414244  | CISTIerna            | 11.08.2008 |             |       | RD 1428/03 | 050.  |       | (1)  |
| 249450465141  | DEIROS FERNANDEZ, MARIA M.  | 10068857  | FABERO               | 26.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 240450573689  | ULLOA CEREZALES, MARTIN     | 10079488  | FABERO               | 27.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 048.  |       | (1)  |
| 249450458902  | SIMEONOV, MARIO SEVDALINOV  | X7162422S | FOLGOSO DE LA RIBERA | 26.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 240047225888  | SUAREZ SUAREZ, CRISTINA     | 33335349  | GARRAFE DE TORIO     | 18.09.2008 | 150,00      |       | RDL 339/90 | 018.2 | 3     |      |
| 240450571826  | FUNERARIA Y PANTEONES SL    | B24295958 | LA BAÑEZA            | 25.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 048.  |       | (1)  |
| 240047219528  | ESPINOSA MOLINA, LUIS GERAR | X6277644R | LA BAÑEZA            | 14.06.2008 | 600,00      | 1     | RD 1428/03 | 020.1 | 6     |      |
| 240450579916  | MARTINEZ MATEOS, FRANCISCO  | 09727512  | LA BAÑEZA            | 02.10.2008 |             |       | RD 1428/03 | 052.  |       | (1)  |
| 249450452468  | CASTAÑO PARDAL, JOSE        | 10165855  | LA BAÑEZA            | 26.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 249450436864  | JIMENEZ JIMENEZ, JOSE LUIS  | 10185208  | LA BAÑEZA            | 18.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 249450439660  | FUERTES SEVILLA, ROSARIO P. | 10194410  | LA BAÑEZA            | 26.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 240047244146  | RODRIGUEZ BERRIO, MIGUEL A. | 71556635  | LA BAÑEZA            | 20.08.2008 | 150,00      |       | RD 2822/98 | 019.1 |       |      |
| 240047254589  | RODRIGUEZ BERRIO, MIGUEL A. | 71556635  | LA BAÑEZA            | 20.08.2008 | 1.500,00    |       | RDL 8/2004 | 003.A |       |      |
| 240047226089  | KANIANSKY, JOZES            | X7041612R | LA POLA DE GORDON    | 14.08.2008 | 150,00      |       | RD 1428/03 | 018.2 | 3     |      |
| 240047225358  | GARCIA GARCIA, JOSE CARLOS  | 09768220  | CIÑERA DE GORDON     | 12.08.2008 | 60,00       |       | RD 1428/03 | 015.5 |       |      |
| 240450572934  | GARCIA GARCIA, JOSE CARLOS  | 09768220  | CIÑERA DE GORDON     | 26.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 052.  |       | (1)  |
| 240047225144  | ESGUEDA ARROYO, MARIA SOLED | 09785808  | CIÑERA DE GORDON     | 02.09.2008 | 1.500,00    |       | RDL 8/2004 | 003.A |       |      |
| 240047227940  | PRIETO GONZALEZ, JESUS      | 71425207  | LA ROBLA             | 20.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 003.1 |       | (1)  |
| 240047228440  | PEREZ HORNA VICTOR          | 71439641  | LA ROBLA             | 16.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 084.1 |       | (1)  |
| 240450582289  | ALONSO COREA, JAIRO         | 71445185  | LLANOS DE ALBA       | 07.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 048.  |       | (1)  |
| 240047219887  | MARTINEZ FERRERO, SANTIAGO  | 10128962  | SAN PEDRO DE DUEÑA   | 24.07.2008 | 1.500,00    |       | RDL 8/2004 | 003.A |       |      |
| 240450583750  | AMEZ CASAS, RAUL            | 71549442  | SAN PEDRO DUEÑAS     | 05.10.2008 |             |       | RD 1428/03 | 052.  |       | (1)  |
| 249046779492  | INGELS IDIOMAS SL           | B24068884 | LEON                 | 26.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 240047229315  | DISTRIBUCIONES PUBLICITARI  | B24283293 | LEON                 | 29.08.2008 | 800,00      |       | RDL 8/2004 | 002.1 |       |      |
| 240047116582  | CONSTRUCCIONES OJESA S L    | B24333494 | LEON                 | 27.05.2008 | 60,00       |       | RDL 8/2004 | 003.B |       |      |
| 240450571590  | BLUE PRIVEE SL              | B24341562 | LEON                 | 21.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 052.  |       | (1)  |
| 249450419933  | ARASOL GESTION Y SERVICIOS  | B24345969 | LEON                 | 18.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 249046906155  | CROMO NIQUEL DISEÑO EN MUE  | B24394553 | LEON                 | 18.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 249450442451  | GESTION DE MONTAJES LEONES  | B24430183 | LEON                 | 26.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 240047165507  | TRANSPORTES LEONESES REUNI  | B24506784 | LEON                 | 04.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 094.1 |       | (1)  |
| 249450420194  | INSTALACIONES LEONLUX S L   | B24512642 | LEON                 | 18.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 2400472227410 | JORDAO CORREIRA, JONATAN    | X1709438D | LEON                 | 21.08.2008 | 60,00       |       | RD 1428/03 | 005.3 |       |      |
| 240450570550  | GURAU, IOAN                 | X6269112W | LEON                 | 24.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 052.  |       | (1)  |
| 249450418990  | TANEVA, MARIYA NASKOVA      | X8324555G | LEON                 | 18.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 240450575601  | BERTUCCI, NICOLAS           | X8629455Q | LEON                 | 27.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 052.  |       | (1)  |
| 249450439786  | DECEBAL, DICU               | X8801022A | LEON                 | 26.09.2008 | 600,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 240047116296  | DECEBAL, DICU               | X8801022A | LEON                 | 16.06.2008 | 450,00      |       | RD 772/97  | 001.2 |       |      |
| 240047333368  | DOS SANTOS OVIMARAES, RODRI | X9715387A | LEON                 | 19.09.2008 | 150,00      |       | RD 1428/03 | 117.2 |       |      |
| 249450434776  | BARRAJON MARTIN DE LA SIERR | 05628904  | LEON                 | 18.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 249450427486  | UGIDOS ORDAS, MARIA GUADALU | 09464543  | LEON                 | 18.09.2008 | 400,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 240450574906  | VERGARA PEREZ, MARIA PILAR  | 09473365  | LEON                 | 28.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 052.  |       | (1)  |
| 240450574645  | VERGARA PEREZ, MARIA PILAR  | 09473365  | LEON                 | 28.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 048.  |       | (1)  |
| 240450575029  | MARTINEZ CASADO, JOSE RICAR | 09630115  | LEON                 | 26.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 052.  |       | (1)  |
| 249450448908  | FERNANDEZ MARTINEZ, MA E.   | 09670227  | LEON                 | 26.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 249450446122  | FERNANDEZ MARTINEZ, MA E.   | 09670227  | LEON                 | 26.09.2008 | 400,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 240047323186  | RODRIGUEZ ROBLES, ISIDRO    | 09679415  | LEON                 | 22.07.2008 | 150,00      |       | RD 2822/98 | 010.1 |       |      |
| 240404320099  | ACEBAL HERRERA, MARIA Y.    | 09685448  | LEON                 | 11.08.2008 |             |       | RD 1428/03 | 048.  |       | (1)  |
| 240450575765  | BARRUL JIMENEZ, ANTONIO     | 09701117  | LEON                 | 28.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 052.  |       | (1)  |
| 240450579059  | SAN MARTIN RODRIGUEZ, FCOJ  | 09712458  | LEON                 | 02.10.2008 |             |       | RD 1428/03 | 048.  |       | (1)  |
| 249404280358  | ALONSO DE CASTRO, ANA M.    | 09713376  | LEON                 | 18.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 240450566624  | SANTAMARIA DE LAS CUEVAS, M | 09719396  | LEON                 | 21.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 052.  |       | (1)  |
| 240450576617  | GARCIA JIMENEZ, ANTONIA     | 09720352  | LEON                 | 29.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 052.  |       | (1)  |
| 240450518046  | GARCIA MENDEZ, NATIVIDAD    | 09721238  | LEON                 | 29.07.2008 |             |       | RD 1428/03 | 048.  |       | (1)  |
| 249450446304  | LOPEZ VILLA, FERNANDO TIRSO | 09722531  | LEON                 | 26.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 240450569080  | HERNANDEZ GARCIA MONGE, A.  | 09740383  | LEON                 | 23.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 048.  |       | (1)  |
| 240450577373  | FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA T | 09743629  | LEON                 | 30.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 052.  |       | (1)  |
| 249404302100  | FERNANDEZ GARCIA, JOSE A.   | 09748959  | LEON                 | 18.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 240450562394  | CALLEJA RODRIGUEZ, NATHAEL  | 09751156  | LEON                 | 18.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 048.  |       | (1)  |
| 240450569935  | ALONSO MENDEZ, ALBERTO      | 09755849  | LEON                 | 23.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 052.  |       | (1)  |
| 240450578663  | ROLDAN RODRIGUEZ, JESUS FEL | 09756518  | LEON                 | 01.10.2008 |             |       | RD 1428/03 | 052.  |       | (1)  |
| 249450441367  | CORRAL CASTRO, MARIA BELEN  | 09768822  | LEON                 | 26.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 240450569376  | DE LA PUENTE GOMEZ, MARCOS  | 09768971  | LEON                 | 23.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 048.  |       | (1)  |
| 249450396738  | MARTINEZ FERNANDEZ, ANGELES | 09774505  | LEON                 | 18.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |

| Expediente   | Denunciado/a                 | Identif.  | Localidad           | Fecha      | Cuantía (€) | Susp. | Precepto   | Art.  | Ptos. | Req. |
|--------------|------------------------------|-----------|---------------------|------------|-------------|-------|------------|-------|-------|------|
| 240047329887 | FERNANDEZ EXPOSITO, PEDRO    | 09780522  | LEON                | 14.08.2008 | 800,00      |       | RDL 8/2004 | 002.1 |       |      |
| 249450447795 | MONTAÑO SENEN, LUIS ANTONIO  | 09784449  | LEON                | 09.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 240404236600 | LOPEZ GONZALEZ, RUBEN        | 09790058  | LEON                | 14.08.2008 |             |       | RD 1428/03 | 050.  |       | (I)  |
| 249450426860 | MELON FERNANDEZ, RAUL JAVIE  | 09810832  | LEON                | 18.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 240047220725 | ALVAREZ MARTINEZ, FRANCISCO  | 09811026  | LEON                | 31.08.2008 | 600,00      | I     | RD 1428/03 | 020.1 | 4     |      |
| 240404236623 | ARIAS RODRIGUEZ, FRANCISCO   | 10016454  | LEON                | 16.08.2008 | 140,00      |       | RD 1428/03 | 050.  | 2     |      |
| 249450456796 | ROJO GONZALEZ, ROSENDO       | 10160553  | LEON                | 26.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 240450575730 | PISA ESCUDERO, MARIA ROSARI  | 16596015  | LEON                | 27.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 052.  |       | (I)  |
| 240450563076 | SOARES CONCEICAO, MANUEL L.  | 44427753  | LEON                | 18.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 052.  |       | (I)  |
| 240047118396 | CANAL REDONDO, EDUARDO       | 71419335  | LEON                | 01.08.2008 | 150,00      |       | RD 2822/98 | 010.1 |       |      |
| 240047195378 | CANAL REDONDO, EDUARDO       | 71419335  | LEON                | 01.08.2008 | 60,00       |       | RDL 8/2004 | 003.B |       |      |
| 240450582903 | LARRALDE URCERA, GABRIEL     | 71426632  | LEON                | 04.10.2008 |             |       | RD 1428/03 | 052.  |       | (I)  |
| 240047273122 | FERNANDEZ RALLO, LUIS        | 71492443  | LEON                | 01.08.2008 | 10,00       |       | RD 2822/98 | 026.1 |       |      |
| 240047037633 | JIMENEZ BARRUL, JOSE         | 71428404  | ARMUNIA             | 11.08.2008 | 150,00      |       | RD 2822/98 | 010.1 |       |      |
| 240047240220 | MERINO BELLO, NOEL           | 71451139  | ARMUNIA LEON        | 05.08.2008 | 450,00      | I     | RD 1428/03 | 003.1 | 6     |      |
| 240047117010 | FERNANDEZ GALAN, MANUEL J.   | 09374329  | CARBAJAL DE LA LEG  | 09.07.2008 | 1.010,00    |       | RDL 8/2004 | 003.A |       |      |
| 240047272555 | GONZALEZ ORDOÑEZ, HECTOR     | 71469354  | CARBAJAL DE LA LEG  | 23.07.2008 | 10,00       |       | RD 772/97  | 001.4 |       |      |
| 240047117409 | VARGAS VARGAS, JOSE FRANCIS  | 71424625  | CEMBRANOS           | 19.07.2008 | 1.500,00    |       | RDL 8/2004 | 003.A |       |      |
| 240047256768 | MACHIN RODRIGUEZ, JONATHAN   | 09811538  | TROBAJO DEL CERECE  | 26.08.2008 | 10,00       |       | RD 2822/98 | 026.1 |       |      |
| 240047336363 | LERIDA SAEZ, MARIA DEL SOL   | 09774532  | MANSILLA DE MULAS   | 19.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 090.  |       | (I)  |
| 240450572764 | GARCIA ALLER, MARIA GAUDIOS  | 10850171  | MANSILLA DE MULAS   | 23.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 052.  |       | (I)  |
| 249047146478 | BORJA ESCUDERO, LUIS         | 71471871  | MANSILLA DE MULAS   | 18.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 240450569923 | PAESA RAMIREZ, PILAR         | 19083708  | PARADASOLANA        | 23.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 052.  |       | (I)  |
| 240047232247 | VALDERREY FERNANDEZ, JOSE L  | 10182760  | PALACIOS VALDUERNA  | 25.08.2008 | 150,00      |       | RD 2822/98 | 012.5 |       |      |
| 240047259848 | RODRIGUEZ CASTRO, ISABEL     | 71557061  | PALACIOS VALDUERNA  | 18.09.2008 | 150,00      |       | RD 1428/03 | 117.1 |       |      |
| 249047185599 | TRANSPORTES ARTURO GONZALE   | A24031288 | PONFERRADA          | 18.09.2008 | 900,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 249450454040 | EUROMEDIC LOS ANGELES DEL    | B24082646 | PONFERRADA          | 26.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 240450581972 | EUROMEDIC LOS ANGELES DEL    | B24082646 | PONFERRADA          | 06.10.2008 |             |       | RD 1428/03 | 048.  |       | (I)  |
| 240450573628 | TELEFONIA TELEBIT S L        | B24341638 | PONFERRADA          | 26.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 048.  |       | (I)  |
| 240404307356 | OFICINA TECNICA ESCO S L     | B24401721 | PONFERRADA          | 11.08.2008 |             |       | RD 1428/03 | 052.  |       | (I)  |
| 240047181938 | KNOWLEDGETRADE IN SL         | B24452187 | PONFERRADA          | 18.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 094.2 |       | (I)  |
| 240450572624 | CHATTIN MOLANO, GLORIA M.    | X2659336F | PONFERRADA          | 26.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 052.  |       | (I)  |
| 249450432500 | GUILARTE, EMIRSE FERNANDA    | X6059439C | PONFERRADA          | 18.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 249450436888 | GUILARTE, EMIRSE FERNANDA    | X6059439C | PONFERRADA          | 18.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 240046972302 | MENDEZ LOPEZ, JULIAN JOHANN  | X6989626H | PONFERRADA          | 12.06.2008 | 450,00      |       | RD 772/97  | 001.2 |       |      |
| 240047116480 | ARANEDA BASCUR, JUAN CARLOS  | X8560993W | PONFERRADA          | 25.06.2008 | 450,00      |       | RD 772/97  | 001.2 |       |      |
| 240047117483 | ARANEDA BASCUR, JUAN CARLOS  | X8560993W | PONFERRADA          | 20.07.2008 | 60,00       |       | RDL 8/2004 | 003.B |       |      |
| 240450491466 | MATEUS CARDENAS, JAYSON H.   | X8631413L | PONFERRADA          | 11.07.2008 | 140,00      |       | RD 1428/03 | 048.  | 2     |      |
| 240450496520 | MATEUS CARDENAS, JAYSON H.   | X8631413L | PONFERRADA          | 14.07.2008 | 100,00      |       | RD 1428/03 | 048.  |       |      |
| 249450445713 | PRESENCIO SIMANCAS, CESAREO  | 09474821  | PONFERRADA          | 26.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 240450548660 | EUSIGNIO PRIETO, RAFAEL      | 09730875  | PONFERRADA          | 30.08.2008 | 100,00      |       | RD 1428/03 | 048.  |       |      |
| 240046971619 | CORRAL QUESADA, YONATAN      | 09814113  | PONFERRADA          | 30.06.2008 | 1.500,00    |       | RDL 8/2004 | 003.A |       |      |
| 249450429938 | TORRES BARREIRO, URBANO      | 10023993  | PONFERRADA          | 18.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 249450515181 | CRUZ RAMIREZ, MANUEL         | 10040185  | PONFERRADA          | 29.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 240450547186 | RODRIGUEZ GOMEZ, JULIO       | 10047634  | PONFERRADA          | 26.08.2008 | 100,00      |       | RD 1428/03 | 048.  |       |      |
| 240404307368 | GONZALEZ MONTERSERIN, MANUEL | 10070074  | PONFERRADA          | 11.08.2008 |             |       | RD 1428/03 | 052.  |       | (I)  |
| 240450553307 | ALVAREZ GOMEZ, JOSE LUIS     | 10076079  | PONFERRADA          | 05.09.2008 | 100,00      |       | RD 1428/03 | 048.  |       |      |
| 240450530794 | MORAIS PASTOR, MARIA HELENA  | 10076502  | PONFERRADA          | 09.08.2008 | 200,00      |       | RD 1428/03 | 048.  | 3     |      |
| 240450575303 | RODRIGUEZ ALVAREZ, MELANIA   | 10088847  | PONFERRADA          | 28.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 048.  |       | (I)  |
| 240046972314 | ROMERO ROMERO, CONSUELO      | 44432396  | PONFERRADA          | 28.06.2008 | 1.500,00    |       | RDL 8/2004 | 003.A |       |      |
| 240404326077 | GAZTELUMENDI GARCIA, ANA     | 71502610  | PONFERRADA          | 22.08.2008 | 100,00      |       | RD 1428/03 | 050.  |       |      |
| 249450431556 | AGUADO RODRIGUEZ, PEDRO      | 71504010  | PONFERRADA          | 18.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 240046971292 | TEIXEIRA VEGA, SERGIO        | 71505530  | PONFERRADA          | 03.06.2008 | 1.500,00    |       | RDL 8/2004 | 003.A |       |      |
| 249450449731 | VEGA RODRIGUEZ, DIEGO        | 71518740  | PONFERRADA          | 18.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 240404320889 | ALVARADO FERNANDEZ, EDUARDO  | 09362787  | RIAÑO               | 24.08.2008 |             |       | RD 1428/03 | 048.  |       | (I)  |
| 240047144656 | DIEZ GUTIERREZ, BLANCA       | 09746125  | RIAÑO               | 04.08.2008 |             |       | RD 1428/03 | 094.1 |       | (I)  |
| 249047140828 | CALZADA FADON, JOSE          | 09705153  | OLLEROS DE SABERO   | 26.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 240404342551 | AGUAS VINOS Y CERVEZAS S L   | B24385460 | SAN ANDRES RABANEDO | 20.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 050.  |       | (I)  |
| 240450583464 | VILLAR DIEZ, JOSE            | 09726187  | SAN ANDRES RABANEDO | 04.10.2008 |             |       | RD 1428/03 | 052.  |       | (I)  |
| 249450386186 | MIGUELEZ RUBIO, MA CRISTINA  | 09751381  | SAN ANDRES RABANEDO | 18.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 240450546820 | GUTIERREZ GUTIERREZ, CARLOS  | 09726486  | TROBAJO DEL CAMINO  | 26.08.2008 | 100,00      |       | RD 1428/03 | 048.  |       |      |
| 240047272646 | BARRIENTOS ALLER, BENITO M.  | 09729037  | TROBAJO DEL CAMINO  | 25.07.2008 | 1.010,00    |       | RDL 8/2004 | 003.A |       |      |
| 240450563696 | BARTOLOME NUÑEZ, VICTOR      | 09793924  | TROBAJO DEL CAMINO  | 17.09.2008 | 140,00      |       | RD 1428/03 | 052.  | 2     |      |
| 240450569455 | LLORENTE MUÑIZ, ISABEL       | 09799836  | TROBAJO DEL CAMINO  | 23.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 052.  |       | (I)  |
| 249046949233 | GONZALEZ FERNANDEZ, IGNACIO  | 71426760  | TROBAJO DEL CAMINO  | 26.09.2008 | 900,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 240047265290 | VEGA ALIJA, ANTOLIN          | 71550436  | NISTAL DE LA VEGA   | 09.09.2008 | 150,00      |       | RD 1428/03 | 018.2 | 3     |      |
| 240047119194 | LOZANO AGUADO, JESUS         | 09677261  | SANTA MARIA PARAMO  | 17.07.2008 | 1.010,00    |       | RDL 8/2004 | 003.A |       |      |
| 240047266798 | BOLLO TRANCHEZ, LUIS ANDR    | 71436723  | SANTA MARIA PARAMO  | 14.09.2008 | 150,00      |       | RD 1428/03 | 118.1 | 3     |      |
| 240046821506 | ALBA CEBRIAN, FERNANDO J     | 09768351  | SAN MIGUEL DEL CAM  | 06.08.2008 |             |       | RD 1428/03 | 154.  |       | (I)  |
| 240047195342 | FAIOES BERDAYES, MARIA B.    | 12767122  | VILLAVANTE          | 21.07.2008 | 1.500,00    |       | RDL 8/2004 | 003.A |       |      |
| 240047116843 | GARCIA FERNANDEZ, DIONISIO   | 09770046  | QUINTANA DE RANERO  | 28.06.2008 | 1.500,00    |       | RDL 8/2004 | 003.A |       |      |
| 240450578640 | GARCIA MORENO, FRANCISCO     | 11028447  | QUINTANA DE RANERO  | 01.10.2008 |             |       | RD 1428/03 | 052.  |       | (I)  |
| 240047336399 | LEONVET S L                  | B24331829 | RIBASECA            | 19.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 090.  |       | (I)  |
| 240450570408 | CAÑIZALES FERREIRO, EFRAIN   | 71445607  | RIBASECA            | 23.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 052.  |       | (I)  |
| 249450421307 | PERAL FERNANDEZ, MARIA D.    | 13076707  | VILLACEDRE          | 18.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 240404324366 | RODRIGUEZ HONRADO, MANUEL    | 09772098  | AZADINOS            | 11.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 050.  |       | (I)  |

| Expediente   | Denunciado/a                | Identif.  | Localidad            | Fecha      | Cuantía (€) | Susp. | Precepto   | Art.  | Ptos. | Req. |
|--------------|-----------------------------|-----------|----------------------|------------|-------------|-------|------------|-------|-------|------|
| 249450434831 | SANCHEZ PEREZ, MARIA CRISTI | 09756529  | CARBAJAL DE LA LEG   | 18.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 249450449445 | STANKOV NIKOLOV, IVAN       | X5857929J | TORAL DE GUZMANES    | 26.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 240450570524 | GARCIA MARTINEZ, MA ESTRELL | 09706467  | ARMELLADA            | 23.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 052.  |       | (1)  |
| 240450572636 | ALVAREZ NUÑEZ, ANA CRISTINA | 09797408  | VALDEPIELAGO         | 26.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 052.  |       | (1)  |
| 240450578481 | GARCIA PEREZ, ANGEL         | 09809321  | QUINTANA DE RUEDA    | 01.10.2008 |             |       | RD 1428/03 | 052.  |       | (1)  |
| 240047245357 | ASTORBEGA XXI S L           | B24390858 | VILLIVAÑE            | 20.08.2008 | 150,00      |       | RD 2822/98 | 012.5 |       |      |
| 240047232168 | ASTORBEGA XXI S L           | B24390858 | VILLIVAÑE            | 21.08.2008 | 150,00      |       | RD 2822/98 | 010.1 |       |      |
| 240047146410 | SILVA COLMENARES, JOEL DAVI | X4741780P | VALENCIA DE DON JUAN | 10.07.2008 | 450,00      |       | RD 772/97  | 001.2 |       |      |
| 240046936814 | VALENTINOV IVANOV, NIKOLAY  | X7305643S | VALENCIA DE DON JUAN | 24.08.2008 | 1.010,00    |       | RDL 8/2004 | 003.A |       |      |
| 240450578882 | PRIETO LOPEZ, LUIS JAVIER   | 09795985  | VALENCIA DE DON JUAN | 01.10.2008 |             |       | RD 1428/03 | 052.  |       | (1)  |
| 240047272890 | BLANCO FERNANDEZ CB         | E24534927 | LA VIRGEN DEL CAMI   | 31.07.2008 | 60,00       |       | RDL 8/2004 | 003.B |       |      |
| 240450574384 | PIRES DA GRACA FERNANDES, O | 71448123  | MONTEJOS CAMINO      | 27.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 048.  |       | (1)  |
| 249046936925 | FERRERAS VILLARES, JORGE    | 09756786  | VIRGEN DEL CAMINO    | 15.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 240404324330 | GONZALEZ GONZALEZ, ESTELA   | 09804688  | GRULLEROS            | 11.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 050.  |       | (1)  |
| 240047137135 | PIRES DA GRACA FERNANDES, O | X9335358A | VILLABLINO           | 23.07.2008 | 150,00      |       | RD 1428/03 | 143.1 | 4     |      |
| 240047141590 | PIRES DA GRACA FERNANDES, O | X9335358A | VILLABLINO           | 23.07.2008 | 300,00      | 1     | RD 1428/03 | 003.1 | 4     |      |
| 240450572510 | GARCIA GARCIA, LUIS         | 10028055  | VILLABLINO           | 31.08.2008 |             |       | RD 1428/03 | 048.  |       | (1)  |
| 240404308981 | DIOGO ROMA, ANTONIO MANUEL  | X0316958H | ORALLO               | 16.08.2008 |             |       | RD 1428/03 | 050.  |       | (1)  |
| 240046786830 | MORENO REBORDELO, ALEJANDRO | 71433641  | ORALLO               | 03.09.2008 | 1.500,00    |       | RDL 8/2004 | 003.A |       |      |
| 249450463788 | DIAZ PEREZ, MANUEL          | 10031597  | ROBLES DE LACIANA    | 26.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 240404309006 | PANADERIAY REPOSTERIA LA    | B24428625 | VILLAGER DE LACIAN   | 16.08.2008 |             |       | RD 1428/03 | 050.  |       | (1)  |
| 240450579278 | REPARACIONES Y VEH PONFERR  | NO CONSTA | VILLA FRANCA BIERZO  | 01.10.2008 |             |       | RD 1428/03 | 052.  |       | (1)  |
| 249450294231 | MARTINEZ ALONSO, JOSE       | 09799868  | VILLAQUILAMBRE       | 18.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 240450571619 | BALBUENA SUAREZ, FROILAN    | 09657671  | NAVATEJERA           | 22.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 052.  |       | (1)  |
| 249450439117 | ALVAREZ GARCIA, BAUDILIO E. | 09690951  | NAVATEJERA           | 26.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 240450566557 | NEGRO RODRIGUEZ, JESUS      | 09757295  | NAVATEJERA           | 21.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 052.  |       | (1)  |
| 240450571462 | CADENAS RUBIO, MA DEL PILAR | 09757065  | ROBLEDO DE TORIO     | 24.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 052.  |       | (1)  |
| 249450439506 | PEREZ CORREAS, MYRYAM C.    | 09753262  | VILLOBISPO REGUER    | 26.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 240450582721 | FERNANDEZ MIGUELEZ, JOSE M. | 71384088  | VILLARRODRIGO REGU   | 03.10.2008 |             |       | RD 1428/03 | 052.  |       | (1)  |
| 240450575390 | DE LA IGLESIA FRAILE, MA B. | 10193438  | VILLAREJO DE ORBIGO  | 27.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 052.  |       | (1)  |
| 240450577427 | RUS CENTER SL               | B24269607 | VEGUILLINA DE ORBI   | 30.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 052.  |       | (1)  |
| 249450449652 | OMAÑAS PEREZ, MARIA ASUNCIO | 10204041  | VEGUILLINA DE ORBI   | 26.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 240047243944 | REYDIALI S L                | B24215808 | CASTRILLO DE LA RI   | 12.08.2008 | 150,00      |       | RD 2822/98 | 012.5 |       |      |
| 240047246969 | REYDIALI S L                | B24215808 | CASTRILLO DE LA RI   | 20.08.2008 | 150,00      |       | RD 2822/98 | 012.4 |       |      |
| 240404313885 | JGL CADENAS SL              | B24499162 | PUENTE VILLARENTE    | 19.08.2008 |             |       | RD 1428/03 | 048.  |       | (1)  |
| 240404320622 | FERNANDEZ RUBIO, MARIA REYE | 10194330  | VILLAZALA            | 22.08.2008 |             |       | RD 1428/03 | 050.  |       | (1)  |
| 249450454714 | JUSTA MARAÑON, FELIX        | 16506094  | LOGROÑO              | 26.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 240047242769 | MOLINA SOMOZA, FELIPE       | 33317496  | LUGO                 | 17.07.2008 | 150,00      |       | RD 1428/03 | 040.1 |       |      |
| 249450410371 | SEXTO FAILDE, MANUEL S      | 33803947  | LUGO                 | 18.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 249450496230 | FONTAL VAZQUEZ, MARIA JOSEF | 34263778  | PUEBLA DE BROLLON    | 16.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 240450549444 | FONTAL DOMINGUEZ, MARIA C.  | NO CONSTA | TRICASTELA           | 31.08.2008 | 140,00      |       | RD 1428/03 | 048.  |       |      |
| 240404312832 | VANDERHOEF, MICHAEL FRANCE  | X1503408J | ALCALA DE HENARES    | 11.08.2008 | 120,00      |       | RD 1428/03 | 050.  |       |      |
| 240450569509 | DIAZ LOPEZ, RAQUEL          | 05418595  | ALCALA DE HENARES    | 23.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 048.  |       | (1)  |
| 240450558548 | GIL FERNANDEZ, JOSE MANUEL  | 10049088  | ALCALA DE HENARES    | 12.09.2008 | 100,00      |       | RD 1428/03 | 048.  |       |      |
| 249450363411 | HABALON INDUSTRIAL Y TECH   | B84699222 | ALCOBENDAS           | 26.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 249450393312 | ENCARNACION, JONATHAN OMAR  | X5199791C | ALCOBENDAS           | 18.09.2008 | 400,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 240450542425 | ARCHAGA MARTIN, GEMMA IGNAC | 00825258  | ALCOBENDAS           | 20.08.2008 | 100,00      |       | RD 1428/03 | 048.  |       |      |
| 240450582150 | FERNANDEZ ROBLEDA, CARLOS   | 02088586  | ALCOBENDAS           | 08.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 048.  |       | (1)  |
| 240450553083 | GARCIA ALVAREZ, MIGUEL      | 01164250  | ALCORCON             | 05.09.2008 | 100,00      |       | RD 1428/03 | 048.  |       |      |
| 240450552418 | FLOREA, ANTOANETA           | X8298082G | ARANJUEZ             | 04.09.2008 | 100,00      |       | RD 1428/03 | 048.  |       |      |
| 240404308695 | MATELLANO BARTOLOME, JUAN   | 04844736  | COLMENAR VIEJO       | 17.08.2008 | 140,00      |       | RD 1428/03 | 052.  | 2     |      |
| 240450421087 | PEITEADO PEITEADO, MANUELA  | 32819185  | COSLADA              | 30.05.2008 | 100,00      |       | RD 1428/03 | 048.  |       |      |
| 240450572661 | CARRETERO ORGANISTA, JUAN J | 50686159  | EL ESCORIAL          | 26.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 048.  |       | (1)  |
| 240450586088 | DIEZ MURIEL, JOSE           | 36559330  | GETAFE               | 08.10.2008 |             |       | RD 1428/03 | 048.  |       | (1)  |
| 249450453205 | ASPIRACIONES Y CONSTRUCCIO  | B81832792 | GRUÑON               | 26.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 240450584237 | BASARELI SA                 | A78140142 | MADRID               | 06.10.2008 |             |       | RD 1428/03 | 052.  |       | (1)  |
| 240450578444 | ABB FOTOGRAFOS SL           | B79982575 | MADRID               | 01.10.2008 |             |       | RD 1428/03 | 052.  |       | (1)  |
| 249450461913 | LENEOL S L                  | B81498982 | MADRID               | 01.10.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 240450582265 | TORREMAGAN SL               | B81846578 | MADRID               | 05.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 048.  |       | (1)  |
| 249450477908 | PASALODOS BENAVIDES SL      | B83141119 | MADRID               | 01.10.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 240450572168 | GRUPO ENCOFOR SL            | B83289280 | MADRID               | 25.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 052.  |       | (1)  |
| 240450579813 | NEW CLOSET SL               | B83640516 | MADRID               | 02.10.2008 |             |       | RD 1428/03 | 048.  |       | (1)  |
| 249450504043 | YASMITEL SYSTEM COMUNICATI  | B84543776 | MADRID               | 06.10.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 240450546285 | BORNEFALK, KARL             | NO CONSTA | MADRID               | 25.08.2008 | 140,00      |       | RD 1428/03 | 048.  |       |      |
| 240450571164 | ANDALOUSSI, RACHID          | X1404204P | MADRID               | 21.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 052.  |       | (1)  |
| 240047119959 | JERIA SEPULVEDA, CARLOS L.  | X1437637E | MADRID               | 06.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 154.  |       | (1)  |
| 249450484329 | NEVES DELGADO, PEDRO        | X2801431P | MADRID               | 09.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 240450569881 | HERRERA LARA, LUZ ADRIANA   | X5141044S | MADRID               | 28.08.2008 |             |       | RD 1428/03 | 048.  |       | (1)  |
| 240047225462 | MIHAICA, ANDREI BOGDAN      | X5308215E | MADRID               | 02.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 090.1 |       | (1)  |
| 240047225474 | MIHAICA, ANDREI BOGDAN      | X5308215E | MADRID               | 02.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 130.1 |       | (1)  |
| 240450581959 | STOIEAN, CONSTANTA          | X7018646N | MADRID               | 05.10.2008 |             |       | RD 1428/03 | 048.  |       | (1)  |
| 240047333556 | OLIVEIRA SILVEIRA, DENIS    | X9986745F | MADRID               | 19.09.2008 | 150,00      |       | RD 1428/03 | 117.2 |       |      |
| 240450562916 | RODRIGUEZ GARCIA, ELEUTERIO | 00001368  | MADRID               | 16.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 052.  |       | (1)  |
| 249450495145 | RODRIGUEZ RAMOS, LUIS       | 00542812  | MADRID               | 19.09.2008 | 400,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 249450427656 | DE HARO MARTINEZ, GINES M.  | 00650532  | MADRID               | 18.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 240450565164 | MATA LOPEZ, MONTSERRAT      | 01186333  | MADRID               | 19.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 048.  |       | (1)  |

| Expediente   | Denunciado/a                | Identif.  | Localidad            | Fecha      | Cuantía (€) | Susp. Precepto | Art.  | Ptos. Req. |
|--------------|-----------------------------|-----------|----------------------|------------|-------------|----------------|-------|------------|
| 240450564329 | CASTILLA TREVIÑO, MANUEL    | 02115106  | MADRID               | 19.09.2008 |             | RD 1428/03     | 048.  | (1)        |
| 249450494610 | PALLIZA MAYA, JOSE ANGEL    | 02270280  | MADRID               | 11.09.2008 | 310,00      | RDL 339/90     | 072.3 |            |
| 249450382831 | COCHSVAZQUEZ DE CASTRO, D.  | 02655411  | MADRID               | 09.09.2008 | 600,00      | RDL 339/90     | 072.3 |            |
| 249450501250 | TORRES GONZALEZ, MARA       | 02898934  | MADRID               | 18.09.2008 | 310,00      | RDL 339/90     | 072.3 |            |
| 240450567148 | FERNANDEZ BAQUERO, MARIA V. | 04517865  | MADRID               | 20.09.2008 |             | RD 1428/03     | 052.  | (1)        |
| 249450485899 | FRAGA EGUSQUIAGUIRRE, LUIS  | 05201472  | MADRID               | 01.10.2008 | 310,00      | RDL 339/90     | 072.3 |            |
| 240450569522 | SANZ MORA, GREGORIO         | 05261759  | MADRID               | 23.09.2008 |             | RD 1428/03     | 048.  | (1)        |
| 240450582990 | GONZALEZ SANCHEZ, MARIA LUI | 05275536  | MADRID               | 04.10.2008 |             | RD 1428/03     | 052.  | (1)        |
| 240450578950 | RODRIGUEZ CRUZADO, ALFREDO  | 05373430  | MADRID               | 01.10.2008 |             | RD 1428/03     | 048.  | (1)        |
| 249450428612 | ONESEMIUC PETROVICI, BENIAM | 05450633  | MADRID               | 18.09.2008 | 310,00      | RDL 339/90     | 072.3 |            |
| 249450450990 | CUESTA ROJO, MARIA TERESA   | 09741847  | MADRID               | 26.09.2008 | 310,00      | RDL 339/90     | 072.3 |            |
| 249450445592 | CUESTA ROJO, MARIA TERESA   | 09741847  | MADRID               | 26.09.2008 | 310,00      | RDL 339/90     | 072.3 |            |
| 240450531920 | ROJAS BARES, JOSE ANGEL     | 10053438  | MADRID               | 09.08.2008 | 140,00      | RD 1428/03     | 048.  | 2          |
| 240450533140 | CORBAL DEBEN, ANDRES        | 32769124  | MADRID               | 08.08.2008 | 100,00      | RD 1428/03     | 048.  |            |
| 249450491449 | SERNA MARTIN, LUIS ALFONSO  | 33508627  | MADRID               | 16.09.2008 | 310,00      | RDL 339/90     | 072.3 |            |
| 240404320294 | ARAGONES CORROCHANO, ALBERT | 46867092  | MADRID               | 15.08.2008 |             | RD 1428/03     | 048.  | (1)        |
| 249450513780 | RODRIGUEZ JIMENEZ, LUIS ANG | 50091237  | MADRID               | 26.09.2008 | 310,00      | RDL 339/90     | 072.3 |            |
| 240450465182 | DIAZ DEL RIO BOTAS, LUIS M. | 50279751  | MADRID               | 24.06.2008 | 100,00      | RD 1428/03     | 048.  |            |
| 249450451385 | CALVO JAIMEZ, CONCEPCION    | 50293423  | MADRID               | 18.09.2008 | 310,00      | RDL 339/90     | 072.3 |            |
| 240404320038 | GARCIA RODRIGUEZ, ANGEL DAV | 50719619  | MADRID               | 07.08.2008 |             | RD 1428/03     | 050.  | (1)        |
| 249450501054 | BARNETO HERNANDEZ, EUGENIO  | 50736566  | MADRID               | 18.09.2008 | 310,00      | RDL 339/90     | 072.3 |            |
| 249450483910 | DE LA FUENTE HERNANZ, JOSE  | 50784314  | MADRID               | 01.10.2008 | 310,00      | RDL 339/90     | 072.3 |            |
| 249450492119 | LUNA DEL SAZ, MANUEL        | 51987385  | MADRID               | 12.09.2008 | 310,00      | RDL 339/90     | 072.3 |            |
| 240450581029 | GUAPO AUGUSTO, CRISTINA     | 52891174  | MADRID               | 03.10.2008 |             | RD 1428/03     | 048.  | (1)        |
| 249450434170 | RODRIGUEZ MOSQUERA, LUCIA   | 71508404  | MADRID               | 09.09.2008 | 310,00      | RDL 339/90     | 072.3 |            |
| 249450501108 | DESIGNY CARS CB             | E84046986 | MOSTOLES             | 17.09.2008 | 310,00      | RDL 339/90     | 072.3 |            |
| 249450361815 | ANLUBOR INVERSIONES SL      | B83818740 | RIVASVACIAMADRID     | 09.09.2008 | 400,00      | RDL 339/90     | 072.3 |            |
| 249450382879 | VALDIVIESO BLANCO, CRISTINA | 00404663  | SAN FERNANDO HENARES | 18.09.2008 | 310,00      | RDL 339/90     | 072.3 |            |
| 240450570068 | VARGAS ORTEGA, CRISTINA     | 00831499  | SAN FERNANDO HENARES | 30.08.2008 |             | RD 1428/03     | 048.  | (1)        |
| 249450457673 | PUERTA POZA, ENRIQUE        | 47221135  | SAN FERNANDO HENARES | 26.09.2008 | 310,00      | RDL 339/90     | 072.3 |            |
| 240450552868 | SANCHEZ MORALES, MARIA C.   | 02287762  | SAN MARTIN DEVEGA    | 05.09.2008 | 200,00      | RD 1428/03     | 048.  | 3          |
| 240450490516 | MIERES PETRUF, JUAN JOSE    | 51475213  | SAN SEBASTIAN REYES  | 11.07.2008 | 100,00      | RD 1428/03     | 048.  |            |
| 240450580268 | CARS CATALUNYA DOS MIL SA   | NO CONSTA | SERRANILLOS VALLE    | 03.10.2008 |             | RD 1428/03     | 048.  | (1)        |
| 240450508065 | MAURE LEYENDA, ANA PATRICIA | 02090817  | SERRANILLOS VALLE    | 24.07.2008 | 140,00      | RD 1428/03     | 048.  | 2          |
| 249450431611 | ECHAGON SL                  | B82398512 | TORREJON DE CALZADA  | 18.09.2008 | 310,00      | RDL 339/90     | 072.3 |            |
| 249450515156 | RED POINT SOURCE SL         | B82028754 | VALDEMORO            | 25.09.2008 | 600,00      | RDL 339/90     | 072.3 |            |
| 240450552649 | MOVILARA , MIGUELA          | X9198472J | VALDEMORO            | 05.09.2008 | 140,00      | RD 1428/03     | 048.  | 2          |
| 249450510389 | HERRERO GARCIA, GERARDO     | 01082649  | VILLAVICIOSA DE ODON | 25.09.2008 | 310,00      | RDL 339/90     | 072.3 |            |
| 249450457284 | RUIZ BRAS, ANTONIO ALBERTO  | 08949614  | VILLAVICIOSA DE ODON | 26.09.2008 | 310,00      | RDL 339/90     | 072.3 |            |
| 249450425600 | CALDERON RETAMERO, HERMINIA | 23004997  | CARTAGENA            | 18.09.2008 | 310,00      | RDL 339/90     | 072.3 |            |
| 249450411181 | BLACH GONZALEZ, JAVIER      | 32830989  | CANTERAS             | 09.09.2008 | 310,00      | RDL 339/90     | 072.3 |            |
| 249450412239 | EL MANSOURI , ABDELHADI     | X5906841G | LORCA                | 09.09.2008 | 310,00      | RDL 339/90     | 072.3 |            |
| 240047254620 | GARCIA SANCHEZ, JOSE        | 23236692  | DPTORRECILLA DE L    | 25.08.2008 | 150,00      | RD 2822/98     | 010.1 |            |
| 240047254644 | GARCIA SANCHEZ, JOSE        | 23236692  | DPTORRECILLA DE L    | 25.08.2008 | 150,00      | RD 2822/98     | 010.1 |            |
| 240450506627 | SAIH , ABDELHADI            | X6499554F | MOLINA DE SEGURA     | 23.07.2008 |             | RD 1428/03     | 048.  | (1)        |
| 240450521264 | RAMOS GARCIA, ANTONIO       | 51878082  | MOLINA DE SEGURA     | 01.08.2008 | 140,00      | RD 1428/03     | 048.  | 2          |
| 249450424590 | CASTAÑO FERNANDEZ, BENJAMIN | 11351684  | CANDAS               | 18.09.2008 | 310,00      | RDL 339/90     | 072.3 |            |
| 240450569959 | BERMEJO TEJADO, DOMINGO     | 11372124  | PIEDRAS BLANCAS      | 23.09.2008 |             | RD 1428/03     | 052.  | (1)        |
| 240450576800 | GONZALEZ FERNANDEZ, CRISTIN | 10881590  | GIJON                | 29.09.2008 |             | RD 1428/03     | 052.  | (1)        |
| 240450577518 | SUAREZ RUBIO, JOSE OLIVERIO | 10905599  | GIJON                | 30.09.2008 |             | RD 1428/03     | 052.  | (1)        |
| 249450417304 | SATUE PARDO, SUSANA         | 43394168  | GIJON                | 26.09.2008 | 310,00      | RDL 339/90     | 072.3 |            |
| 240450564214 | FARALDO GARCIA, FRANCISCO J | 50397210  | GIJON                | 24.08.2008 |             | RD 1428/03     | 048.  | (1)        |
| 249450418199 | GONZALEZ PANDO, ANGEL       | 11081775  | POLA DE LENA         | 18.09.2008 | 310,00      | RDL 339/90     | 072.3 |            |
| 240450564470 | PALICIO GUERRERO, ALBERTO   | 44783825  | LUGO DE LLANERA      | 19.09.2008 |             | RD 1428/03     | 052.  | (1)        |
| 249450433127 | CABANILLAS GUTIERREZ, JOSE  | 24828880  | POSADA DE LLANERA    | 18.09.2008 | 310,00      | RDL 339/90     | 072.3 |            |
| 249450430989 | CABANILLAS GUTIERREZ, JOSE  | 24828880  | POSADA DE LLANERA    | 18.09.2008 | 310,00      | RDL 339/90     | 072.3 |            |
| 249450431623 | VERDEÑA SA                  | A33229626 | OVIEDO               | 26.09.2008 | 310,00      | RDL 339/90     | 072.3 |            |
| 240404322667 | CAÑAL RODERA, JUAN          | 02526271  | OVIEDO               | 09.08.2008 | 100,00      | RD 1428/03     | 048.  |            |
| 240404298150 | FERNANDEZ MENDEZ, JAVIER    | 09389623  | OVIEDO               | 24.07.2008 | 200,00      | RD 1428/03     | 048.  | 3          |
| 240047244547 | MOZO MELERO, MARIANO        | 09598576  | OVIEDO               | 24.07.2008 | 150,00      | RD 1428/03     | 018.2 | 3          |
| 240450571036 | JIMENEZ RAMIREZ, MARGARITA  | 09715872  | OVIEDO               | 24.09.2008 |             | RD 1428/03     | 052.  | (1)        |
| 240047215470 | FERNANDEZ MARTINEZ, JUAN B. | 10184176  | OVIEDO               | 01.08.2008 | 10,00       | RD 2822/98     | 026.1 |            |
| 240047244286 | FERNANDEZ MARTINEZ, JUAN B. | 10184176  | OVIEDO               | 01.08.2008 | 10,00       | RD 2822/98     | 026.1 |            |
| 240047214282 | DIEZ FERNANDEZ, VERONICA    | 25730078  | OVIEDO               | 05.07.2008 | 1.500,00    | RDL 8/2004     | 003.A |            |
| 249450434879 | APARICIO GONZALEZ, MARIA P. | 09716380  | PARRS ARRIONDAS      | 18.09.2008 | 310,00      | RDL 339/90     | 072.3 |            |
| 249450449421 | DIAZ ALVAREZ, MIGUEL ANGEL  | 76724927  | A RUA                | 26.09.2008 | 310,00      | RDL 339/90     | 072.3 |            |
| 249450453710 | GARCIAVEGA, FRANCISCO       | 34929095  | O BARCO              | 26.09.2008 | 400,00      | RDL 339/90     | 072.3 |            |
| 249450420730 | CONSESNOR SL                | B32210775 | OURENSE              | 26.09.2008 | 310,00      | RDL 339/90     | 072.3 |            |
| 249450407967 | CONSESNOR SL                | B32210775 | OURENSE              | 26.09.2008 | 310,00      | RDL 339/90     | 072.3 |            |
| 240047116703 | DE LA FUENTE FERNANDEZ, M.  | 09790432  | OURENSE              | 15.06.2008 | 60,00       | RDL 8/2004     | 003.B |            |
| 249450447527 | GOMEZ OGANDO, IVAN          | 44469613  | OURENSE              | 26.09.2008 | 310,00      | RDL 339/90     | 072.3 |            |
| 240450578079 | CIVICOS BARREALES, OSCAR    | 09774290  | CERVERA DE PISUERGA  | 30.09.2008 |             | RD 1428/03     | 052.  | (1)        |
| 249450511953 | TAPAS DEL NORTE SL          | B34202150 | PALENCIA             | 24.09.2008 | 310,00      | RDL 339/90     | 072.3 |            |
| 249450384682 | MARTINEZ FIDALGO, YOLANDA M | 09774052  | ALARO                | 18.09.2008 | 310,00      | RDL 339/90     | 072.3 |            |
| 249450419519 | MARTINEZ FIDALGO, YOLANDA M | 09774052  | ALARO                | 18.09.2008 | 310,00      | RDL 339/90     | 072.3 |            |
| 240450549160 | ALVAREZ MARTINEZ, MARISOL   | 10074588  | PALMA MALLORCA       | 31.08.2008 |             | RD 1428/03     | 048.  | (1)        |



| Expediente   | Denunciado/a                | Identif.  | Localidad            | Fecha      | Cuantía (€) | Susp. | Precepto   | Art.  | Ptos. | Req. |
|--------------|-----------------------------|-----------|----------------------|------------|-------------|-------|------------|-------|-------|------|
| 249450299927 | BASANTA CABEZA,ALEJANDRA M  | 10205264  | PALMA MALLORCA       | 21.07.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 249450299932 | BASANTA CABEZA,ALEJANDRA M  | 10205264  | PALMA MALLORCA       | 21.07.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 240450516384 | GARCIA MANTEIGA, MARIA TERE | 35485538  | PALMA MALLORCA       | 28.07.2008 | 140,00      |       | RD 1428/03 | 048.  | 2     |      |
| 240450550975 | NOGUEIRA ALONSO, JUAN MANUE | 77402573  | LALIN                | 02.09.2008 | 140,00      |       | RD 1428/03 | 048.  | 2     |      |
| 249450423419 | CANCELAS CURRAS, CESAR      | 78737839  | MEIRA MOAÑA          | 18.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 240450486318 | DOCE RODRIGUEZ, IVAN        | 34272220  | PONTEVEDRA           | 07.07.2008 | 100,00      |       | RD 1428/03 | 048.  |       |      |
| 240047117008 | BARREIRO MARIÑO, JOSE ANTON | 35455650  | VILANOVA DEAROUSA    | 09.07.2008 | 1.500,00    |       | RDL 8/2004 | 003.A |       |      |
| 249450411260 | MORENO DIAZ, ANTONIO        | 13784610  | EL ASTILLERO         | 18.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 240450525622 | MARTINEZ GUTIERREZ, VICTOR  | 13769896  | MIENGO               | 03.08.2008 | 140,00      |       | RD 1428/03 | 048.  | 2     |      |
| 240450548452 | INGELMO PEÑA, AGUSTIN       | 13760429  | SANTANDER            | 30.08.2008 | 200,00      |       | RD 1428/03 | 048.  | 3     |      |
| 240450550987 | INGELMO PEÑA, AGUSTIN       | 13760429  | SANTANDER            | 02.09.2008 | 140,00      |       | RD 1428/03 | 048.  | 2     |      |
| 249450457594 | LOPEZ CIRY, LUIS ALEJANDRO  | 20199893  | SANTANDER            | 26.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 249450425246 | DUAL BORJA, LUIS MIGUEL     | 78903725  | SANTOÑA              | 18.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 240450574360 | PROMAYTER LA FUENTE SL      | B37453560 | TERRADILLOS          | 27.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 048.  |       | (1)  |
| 249450337345 | ORDOÑEZ GARCIA, FRANCISCO A | 11419900  | CASTILLEJA CUESTA    | 18.09.2008 | 310,00      |       | RD 1428/03 | 072.3 |       |      |
| 240046971589 | FERNANDEZ CAÑETE, ANTONIO   | 14616871  | LA LUISIANA          | 29.06.2008 | 1.500,00    |       | RDL 8/2004 | 003.A |       |      |
| 249450442025 | IVANOV ILIEV, ANGEL         | X3215435N | RIAZA                | 26.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 240450494133 | ORTIZ BLANCO, LUIS          | 03423040  | SEGOVIA              | 13.07.2008 |             |       | RD 1428/03 | 048.  |       | (1)  |
| 240047245590 | VAZQUEZ GONZALEZ, MANUEL    | 15349349  | ELGOIBAR             | 17.08.2008 | 600,00      | 1     | RD 1428/03 | 020.1 | 6     |      |
| 249450438976 | NORTH PUMP SL               | B20179883 | OYARZUN              | 26.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 240450581170 | ASISTENCIA DE SERVICIOS TE  | A20139044 | SAN SEBASTIAN        | 04.10.2008 |             |       | RD 1428/03 | 048.  |       | (1)  |
| 249450452389 | MA ANGELES ALVAREZ TEJERIN  | NO CONSTA | PASAJES TRINCHERPE   | 26.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 249450445130 | AUTOMOVILES MIMI SL         | B43734789 | CAMBRILS             | 26.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 240404284617 | MORALES VIVES, SERGIO DAVID | 39877927  | RIUDOMS              | 03.06.2008 | 300,00      | 1     | RD 1428/03 | 048.  | 4     |      |
| 240450559541 | KOZACHENCO, RUSLAN          | NO CONSTA | SALOU                | 13.09.2008 | 300,00      | 1     | RD 1428/03 | 048.  |       |      |
| 249450428600 | MORENO, TERESA MARY         | X0026216L | TARRAGONA            | 18.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 249450435057 | GARCIA RAMOS, BERNARDO      | 09765787  | TERUEL               | 26.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 249450489881 | ORTEGA RODRIGUEZ, JULIO     | 04126510  | TALAVERA DE LA REINA | 11.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 240450544021 | CODOSERO GOMEZ, ALFONSO     | 52721882  | LA ELIANA            | 23.08.2008 | 100,00      |       | RD 1428/03 | 048.  |       |      |
| 240450560269 | BERMEJO DURAN, FATIMA       | 33467410  | VALENCIA             | 14.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 048.  |       | (1)  |
| 249450396570 | LAZARO GARNELO, MARIANO     | 44427427  | VALENCIA             | 09.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 240450578651 | OBRIBERICA SL               | B47477492 | ARROYO               | 01.10.2008 |             |       | RD 1428/03 | 048.  |       | (1)  |
| 240047182440 | GARCIA ALVAREZ, JAVIER      | 10086116  | ARROYO               | 12.06.2008 | 10,00       |       | RD 772/97  | 001.4 |       |      |
| 249450430631 | PLATON GARRIDO, LUIS MIGUEL | 09272300  | BOECILLO             | 26.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 249450438320 | MARTINEZ MARTINEZ, JESUS    | 71116705  | MEDINA DE RIOSECO    | 18.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 240450525646 | CANDENAS ARROYO, ALFONSO    | 11381203  | PEÑAFIEL             | 04.08.2008 | 140,00      |       | RD 1428/03 | 048.  | 2     |      |
| 240450561365 | MOÑITA MARTIN, JOSE LUIS    | 33991744  | RENEDO               | 16.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 048.  |       | (1)  |
| 240450563301 | MARTIN DAVILA, MANUEL       | 12355844  | TUDELA DE DUERO      | 18.09.2008 | 100,00      |       | RD 1428/03 | 052.  |       |      |
| 240450561195 | REBOLLEDA VALLEJO, JESUS M. | 09281348  | VALLADOLID           | 15.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 048.  |       | (1)  |
| 249450391856 | SANCHEZ AZCONA, ALFONSO     | 09307642  | VALLADOLID           | 26.09.2008 | 400,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 249450471700 | ARROYO VIDAL, FERNANDO      | 12379656  | VALLADOLID           | 12.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 240450560786 | UDOM SA                     | A20317418 | LEGUTIANO            | 15.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 048.  |       | (1)  |
| 249450421940 | ROEL GARCIA, JOSE ANTONIO   | 76301744  | LLODIO               | 18.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 249450478731 | TARJETA PREPAGO NET SL      | B01359710 | VITORIA GASTEIZ      | 09.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 249450428442 | MARTIN VALLUERCA, EDUARDO   | 16290007  | VITORIA GASTEIZ      | 18.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 249450477027 | IZAGUIRRE YARZA, BENITO     | 15970469  | BULBUENTE            | 26.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 249450459517 | BLANCOS DE ARAGON S L       | B50469089 | FUENTES DE EBRO      | 26.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 249450411636 | MARI MARIN, MA ANGELES      | 25152115  | ZARAGOZA             | 22.08.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 249450351846 | MELLENDEZ NOVELLA, MARIO    | 25454138  | ZARAGOZA             | 28.07.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 240047147608 | ROSCA, MARIUS IONUT         | X6000932W | BENAVENTE            | 29.06.2008 | 1.500,00    |       | RDL 8/2004 | 003.A |       |      |
| 249450424114 | ILIE, SANDU                 | X9186166N | BENAVENTE            | 18.09.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       |      |
| 240450567940 | MERINO MORENO, MIGUEL       | 11699210  | VEGA DEVILLALOBOS    | 21.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 048.  |       | (1)  |
| 240450567835 | CONDE ZANCAJO, IVAN         | 71019752  | ZAMORA               | 21.09.2008 |             |       | RD 1428/03 | 048.  |       | (1)  |

9845

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.  
León, 31 de octubre de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

(1) Obs. = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) el Delegado del Gobierno; Art. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; Susp. = Meses de suspensión; Ptos. = Puntos

| Expediente   | Sancionado/a                   | Identif.  | Localidad             | Fecha      | Cuantía (€) | Susp. | Precepto   | Art.  | Ptos. | Obs. |
|--------------|--------------------------------|-----------|-----------------------|------------|-------------|-------|------------|-------|-------|------|
| 249450293986 | MOMPO SEMPERE, ANTONIO         | 21682310  | ALCOY                 | 16.06.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (b)  |
| 240047183923 | RAMIREZ GONZALEZ, LUIS GONZALO | X4585032M | ELDA                  | 10.05.2008 | 150,00      |       | RD 2822/98 | 010.1 |       | (a)  |
| 240450364730 | FIGUEIRAS AMARELLE, RAMIRO     | 46896727  | BARCELONA             | 11.04.2008 | 140,00      |       | RD 1428/03 | 048.  | 2     | (b)  |
| 240404270527 | GARCIA GUILLEN, MARIA ISABE    | 47321356  | BARCELONA             | 15.04.2008 | 100,00      |       | RD 1428/03 | 048.  |       | (a)  |
| 240450455942 | PEREZ GONZALEZ, JORGE MANUE    | 47722845  | EL PRAT DE LLOBREGAT  | 19.06.2008 | 140,00      |       | RD 1428/03 | 048.  | 2     | (b)  |
| 249450298625 | ISPAS, FEBUS                   | X6862708Z | MERIDA                | 16.06.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (b)  |
| 249450309222 | ISPAS, FEBUS                   | X6862708Z | MERIDA                | 17.06.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (b)  |
| 249404238494 | CASAS POSA, ENRIQUE            | 30601281  | BILBAO                | 09.06.2008 | 400,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (a)  |
| 240047171842 | TAVARES DUARTE, MANUEL         | X8422142W | BURGOS                | 30.04.2008 | 150,00      |       | RD 1428/03 | 086.3 |       | (a)  |
| 240047185348 | CARNEIRO MONTEIRO, MANUELA     | NO CONSTA | MIRANDA DE EBRO       | 08.05.2008 | 90,00       |       | RD 1428/03 | 130.1 |       | (a)  |
| 240450350445 | FERNANDEZ NATERCIA, FRANCIS    | 32816463  | A CORUÑA              | 11.04.2008 | 100,00      |       | RD 1428/03 | 048.  |       | (b)  |
| 240450363440 | LORENZO LOJO, JOSE LUIS        | 76779360  | A CORUÑA              | 04.04.2008 | 220,00      |       | RD 1428/03 | 048.  | 3     | (b)  |
| 249450274013 | EZOMO, EMMANUEL                | X2928986M | PASTORIZA             | 16.06.2008 | 400,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (a)  |
| 240047185294 | DIAZ VILA, MARCELINO           | 32646788  | FERROL                | 05.05.2008 | 610,00      |       | RDL 8/2004 | 002.1 |       | (c)  |
| 240404323143 | JIMENEZ BERRIO, JESUS          | 71951671  | ALGODONALES           | 14.08.2008 | 100,00      |       | RD 1428/03 | 050.  |       | (a)  |
| 249450293639 | ZUÑIGA ENCINAS, FRANCISCO D    | 31705054  | JEREZ DE LA FTRA      | 16.06.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (b)  |
| 249450290626 | ZUÑIGA ENCINAS, FRANCISCO D    | 31705054  | JEREZ DE LA FTRA      | 16.06.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (b)  |
| 240450453635 | TOTDEL COMUNICACIONES HR DO    | NO CONSTA | SANT FELIU DE GUIXOLS | 18.06.2008 | 100,00      |       | RD 1428/03 | 048.  |       | (b)  |
| 249046925228 | MAJOY PARIS SL                 | B18360099 | GRANADA               | 19.06.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (a)  |
| 249450322032 | LIEBHERR ALQUILER IBERICA      | A19211283 | AZUQUECA DE HENARES   | 02.07.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (b)  |
| 249450269200 | MANTECON PRIETO, OCTAVIO G.    | 09743073  | VALVERDE DEL CAMINO   | 26.05.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (a)  |
| 249450296549 | CUENCA DELGADO, LUIS           | 09250518  | GRAUS                 | 17.06.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (b)  |
| 240047185269 | GRACIA MONTANER, SANDRA MEG    | 18048815  | HUESCA                | 04.05.2008 | 60,00       |       | RD 1428/03 | 173.  |       | (a)  |
| 249450292180 | CONSTRUCCIONES OLIVIO SA       | A24022899 | ASTORGA               | 17.06.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (b)  |
| 249450358828 | METALURGICAS RUAN SL           | B24329971 | ASTORGA               | 18.08.2008 | 760,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (b)  |
| 249450300371 | FERNANDEZ LOPEZ, LUIS CARLO    | 10187892  | ASTORGA               | 17.06.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (b)  |
| 249450293561 | RODRIGUEZ RODRIGUEZ, YOLAND    | 10189555  | ASTORGA               | 17.06.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (b)  |
| 240450436674 | FERRERO DEL CANTO, MARIA P.    | 10190277  | ASTORGA               | 09.06.2008 | 140,00      |       | RD 1428/03 | 052.  | 2     | (b)  |
| 249450323279 | LOPES, ARMANDO AUGUSTO         | X2131962T | BEMBIBRE              | 02.07.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (b)  |
| 249450323139 | BAHAMONDE CARRASCO, ALBERTO    | 09757416  | BEMBIBRE              | 02.07.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (b)  |
| 240047184824 | DOS SANTOS SALVADOR, ANTONI    | 10084652  | BEMBIBRE              | 14.05.2008 | 1.500,00    |       | RD 8/2004  | 003.A |       | (c)  |
| 249450297918 | CLERIES FUENTES, MANUEL        | 75665771  | BERCIANOS DEL PARAMO  | 17.06.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (b)  |
| 240047246982 | MARQUES PINTO, ELISIO          | X1512982L | BOÑAR                 | 20.08.2008 | 150,00      |       | RD 1428/03 | 118.3 | 3     | (a)  |
| 240047182451 | ORDAS CALZON, ANTONIO          | 09948731  | CACABELOS             | 18.06.2008 | 150,00      |       | RD 772/97  | 016.4 |       | (a)  |
| 249450330326 | FERNANDEZ CASTILLO, ANTONIN    | 09784078  | VILLAVIDEL            | 21.07.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (b)  |
| 240047312887 | LOPEZ GONZALEZ, AMANDO         | 10060115  | VILLAVERDE DE LA A    | 17.05.2008 | 600,00      | 1     | RD 1428/03 | 020.1 | 6     | (a)  |
| 249450316901 | MARTINEZ PEREZ, VENANCIO       | 09532748  | CARRIZO DE LA RIBE    | 21.07.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (b)  |
| 240047140729 | MARTIN PABLOS, JORGE DAVID     | 71450987  | CISTIENA              | 14.05.2008 | 60,00       |       | RD 8/2004  | 003.B |       | (c)  |
| 240047237294 | ABELLA GONZALEZ, CARLOS        | 10079144  | FABERO                | 14.08.2008 | 150,00      |       | RD 1428/03 | 117.1 | 3     | (a)  |
| 240047140237 | FERNANDEZ FERREIRO, MANUEL     | 10080839  | FABERO                | 13.08.2008 | 10,00       |       | RD 2822/98 | 026.1 |       | (a)  |
| 249450270020 | FERNANDEZ LOPEZ, ARIAN         | 71519672  | FABERO                | 19.06.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (a)  |
| 249450317644 | IGMAVIC SL                     | B24389223 | LA BAÑEZA             | 02.07.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (b)  |
| 240047211098 | RIAÑO CABELLO, MARIA D.        | 10183714  | LA BAÑEZA             | 04.08.2008 | 90,00       |       | RD 1428/03 | 167.  |       | (a)  |
| 240047247767 | SANTOS LOPEZ, ALFREDO          | 71556616  | SAN MAMES DE LAVE     | 16.08.2008 | 600,00      | 1     | RD 1428/03 | 020.1 | 6     | (a)  |
| 240047230937 | ARES VIDAL, DAVID              | 71559907  | SAN MAMES DE LAVE     | 22.08.2008 | 150,00      |       | RD 1428/03 | 018.2 | 3     | (a)  |
| 240404291130 | LOMBAS GARCIA, ANGEL           | 09769764  | STA LUCIA DE GORDO    | 29.08.2008 | 140,00      |       | RD 1428/03 | 050.  | 2     | (a)  |
| 240046771321 | IVANOV DAYCHOV, FANCHO         | X7067218P | LA ROBLA              | 02.05.2008 | 60,00       |       | RDL 8/2004 | 003.B |       | (c)  |
| 240047228566 | PIRIETO GONZALEZ, JESUS        | 71425207  | LA ROBLA              | 15.08.2008 | 90,00       |       | RD 1428/03 | 167.  |       | (a)  |
| 240047219036 | PEREZ CABEZAS, ANA MARIA       | 10199821  | LAS OMAÑAS            | 07.06.2008 | 1.500,00    |       | RDL 8/2004 | 003.A |       | (c)  |
| 240046845006 | DECORACION Y PINTURAS PIND     | B24283855 | LEON                  | 03.05.2008 | 800,00      |       | RDL 8/2004 | 002.1 |       | (c)  |
| 249450325240 | FINCA LA GUADALUPANA SL        | B24390965 | LEON                  | 12.06.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (b)  |
| 249450410840 | JAVA SHOP LEON S L             | B24481442 | LEON                  | 21.07.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (b)  |
| 240047229273 | JORDAO CORREIRA, JONATAN       | X1709438D | LEON                  | 21.08.2008 | 10,00       |       | RD 2822/98 | 026.1 |       | (a)  |
| 249450285849 | LEVERATTO TOCCO, LUCAS         | X42428945 | LEON                  | 09.06.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (a)  |
| 240047182943 | MORENO DIEZ, ANTONIO           | 09679054  | LEON                  | 29.04.2008 | 150,00      |       | RD 1428/03 | 018.2 | 3     | (a)  |
| 249450291382 | VILDA DIEZ, JUAN CARLOS        | 09685675  | LEON                  | 16.06.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (b)  |
| 240047114147 | GARCIA GONZALEZ, MIGUEL ANG    | 09688624  | LEON                  | 12.04.2008 | 150,00      |       | RD 772/97  | 016.4 |       | (a)  |
| 240046934775 | PEREZ MORALES, MA DEL CARME    | 09688685  | LEON                  | 01.05.2008 | 60,00       |       | RDL 8/2004 | 003.B |       | (c)  |
| 249450429756 | MARCOS ORDOÑEZ, ELISEO         | 09694519  | LEON                  | 28.07.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (b)  |
| 249450282460 | GARCIA RODRIGUEZ, ALVARO       | 09700849  | LEON                  | 09.06.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (a)  |
| 240047113647 | ALONSO REYERO, ROSA ISABEL     | 09746414  | LEON                  | 04.04.2008 | 60,00       |       | RDL 8/2004 | 003.B |       | (c)  |
| 240047228281 | CASTRO ALONSO, JAVIER          | 09758527  | LEON                  | 18.08.2008 | 150,00      |       | RD 1428/03 | 018.2 | 3     | (a)  |
| 249450280232 | FERNANDEZ CUERVO, ANTONIO      | 09761260  | LEON                  | 19.06.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (a)  |
| 249450294516 | FERNANDEZ CUERVO, ANTONIO      | 09761260  | LEON                  | 16.06.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (b)  |
| 249450278249 | FERNANDEZ CUERVO, ANTONIO      | 09761260  | LEON                  | 19.06.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (a)  |
| 249450277890 | FERNANDEZ CUERVO, ANTONIO      | 09761260  | LEON                  | 19.06.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (a)  |
| 249450290936 | FERNANDEZ CUERVO, ANTONIO      | 09761260  | LEON                  | 16.06.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (b)  |
| 249450277830 | FERNANDEZ CUERVO, ANTONIO      | 09761260  | LEON                  | 19.06.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (a)  |
| 249450299307 | FERNANDEZ CUERVO, ANTONIO      | 09761260  | LEON                  | 16.06.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (b)  |
| 249450282812 | ROBLES LOPEZ, LUIS ANTONIO     | 09772742  | LEON                  | 09.06.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (a)  |
| 249450304029 | PORTOMEÑE GUTIERREZ, CARLOS    | 09775012  | LEON                  | 16.06.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (b)  |
| 249450301557 | PORTOMEÑE GUTIERREZ, CARLOS    | 09775012  | LEON                  | 16.06.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (b)  |
| 249450327364 | GARCIA SAN MILLAN, DAVID       | 09777520  | LEON                  | 21.07.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (b)  |
| 240047228270 | ALVAREZ FERRERAS, LUIS         | 09780255  | LEON                  | 08.08.2008 | 150,00      |       | RD 1428/03 | 117.1 | 3     | (a)  |

| Expediente    | Sancionado/a                | Identif.  | Localidad             | Fecha      | Cuantía (€) | Susp. | Precepto   | Art.  | Ptos. | Obs. |
|---------------|-----------------------------|-----------|-----------------------|------------|-------------|-------|------------|-------|-------|------|
| 240046820083  | PEDROSA MORENO, CARLOS      | 09794761  | LEON                  | 30.03.2008 | 600,00      | I     | RD 1428/03 | 020.1 | 6     | (a)  |
| 249450403226  | SANTOS VICENTE, ERNESTO     | 09808078  | LEON                  | 22.08.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (b)  |
| 240450290977  | CACHURREIRO DIAZ, JOSEFA    | 10053340  | LEON                  | 03.03.2008 | 200,00      |       | RD 1428/03 | 052.  | 3     | (b)  |
| 249450290766  | MACHADO GARCIA, MARIA D.    | 10148055  | LEON                  | 17.06.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (b)  |
| 240047215699  | CANAL REDONDO, EDUARDO      | 71419335  | LEON                  | 11.08.2008 | 100,00      |       | RD 1428/03 | 084.1 |       | (a)  |
| 240047195366  | CANAL REDONDO, EDUARDO      | 71419335  | LEON                  | 01.08.2008 | 10,00       |       | RD 772/97  | 001.4 |       | (a)  |
| 249450347788  | RODRIGUEZ RODRIGUEZ, DAVID  | 71443485  | LEON                  | 14.07.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (b)  |
| 240450403577  | CACHAGUAY GONZALEZ, PEDRO E | 71466764  | LEON                  | 16.05.2008 | 140,00      |       | RD 1428/03 | 052.  | 2     | (b)  |
| 240046743544  | EL RHAZOUANI, AHMED         | X2613251Z | ARMUNIA               | 02.05.2008 | 90,00       |       | RD 2822/98 | 025.1 |       | (a)  |
| 249450276605  | CUADRILLERO RAMON, MAGIN    | 09522928  | ARMUNIA               | 19.05.2008 | 900,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (a)  |
| 240047222692  | LEON BARRUL, JUAN           | 09767807  | ARMUNIA               | 24.08.2008 | 150,00      |       | RD 1428/03 | 117.1 | 3     | (a)  |
| 240047254541  | GABARRE JIMENEZ, JOSUE      | 09805992  | ARMUNIA               | 14.08.2008 | 10,00       |       | RD 772/97  | 001.4 |       | (a)  |
| 2400470575520 | MARTINEZ MARTINEZ, JOSE RAM | 09794461  | PUENTE CASTRO         | 12.02.2008 | 90,00       |       | RD 1428/03 | 167.  |       | (a)  |
| 240047013320  | GONZALEZ CEREZAL, ALEJANDRO | 71459354  | QUINTANA DE RUEDA     | 15.02.2008 | 150,00      |       | RD 1428/03 | 106.3 | 2     | (a)  |
| 249450310017  | RICCI, ANDREA               | X3530317R | TROBAJO DEL CERECÉ    | 17.06.2008 | 400,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (b)  |
| 249047047970  | GARCIA TUÑÓN, EMILIA        | 71436809  | TROBAJO DEL CERECÉ    | 09.06.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (a)  |
| 240047252880  | COVIAN SOMOANO, MIGUEL ANGE | 10745295  | VILECHA               | 05.08.2008 | 150,00      |       | RD 1428/03 | 018.2 | 3     | (a)  |
| 249046220907  | DOMINGUEZ FERNANDEZ LLAMAZA | 71549872  | VILLACEDRE            | 19.05.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (a)  |
| 249450274906  | GONZALEZ PORTILLO, ANA LORE | 16037471  | MOLINASECA            | 19.06.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (a)  |
| 240404270205  | ZARZA HERVAS, FRANCISCO     | 09908141  | PONFERRADA            | 19.05.2008 | 380,00      | I     | RD 1428/03 | 050.  | 6     | (a)  |
| 240047176219  | LOPEZ NUÑEZ, ALBERTO        | 34269311  | PONFERRADA            | 14.08.2008 | 150,00      |       | RD 1428/03 | 117.1 | 3     | (a)  |
| 240047245114  | LOPEZ TALLON, VICTOR        | 44432468  | PONFERRADA            | 20.08.2008 | 150,00      |       | RD 1428/03 | 087.1 |       | (a)  |
| 240046774772  | PISA HEREDIA, ROCIO         | 71281043  | PONFERRADA            | 15.04.2008 | 60,00       |       | RDL 8/2004 | 003.B |       | (c)  |
| 240047228578  | ALONSO SANCHEZ, OSCAR       | 71509171  | FLORES DEL SIL        | 15.08.2008 | 90,00       |       | RD 1428/03 | 167.  |       | (a)  |
| 240047228580  | ALONSO SANCHEZ, OSCAR       | 71509171  | FLORES DEL SIL        | 15.08.2008 | 10,00       |       | RD 2822/98 | 026.1 |       | (a)  |
| 240047146537  | GONZALEZ MATORRA, LUIS I.   | 71411551  | RIAÑO                 | 26.05.2008 | 150,00      |       | RD 772/97  | 016.4 |       | (a)  |
| 249450297864  | JOSMAG SSCI SL              | B24490997 | S CRISTOBAL POLANTERA | 17.06.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (b)  |
| 240047080381  | SANDOVAL BRONCANO, JERONIMO | 09746177  | OLLEROS DE SABERO     | 14.08.2008 | 150,00      |       | RD 1428/03 | 117.1 | 3     | (a)  |
| 249450310959  | INSONORIZACIONES ORVLAS SL  | B24549248 | SAN ANDRES RABANEDO   | 21.07.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (b)  |
| 249450263830  | CASTRO OTERO, OSCAR         | 09807843  | SAN ANDRES RABANEDO   | 19.05.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (a)  |
| 240047214373  | ESSENGUE, GABRIEL BORIS     | X5329198Y | TROBAJO DEL CAMINO    | 18.08.2008 | 150,00      |       | RD 1428/03 | 117.1 | 3     | (a)  |
| 240047254050  | ESSENGUE, GABRIEL BORIS     | X5329198Y | TROBAJO DEL CAMINO    | 18.08.2008 | 10,00       |       | RD 772/97  | 001.4 |       | (a)  |
| 249450300942  | GARCIA PINTO, MARIA ESTELA  | 11934099  | TROBAJO DEL CAMINO    | 16.06.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (b)  |
| 240047222680  | LINARES CELADA, ANDRES      | 09776728  | SANTA MARIA PARAMO    | 15.08.2008 | 60,00       |       | RD 1428/03 | 018.1 |       | (a)  |
| 249450265140  | ALBA CEBRIAN, FERNANDO J    | 09768351  | SAN MIGUEL DEL CAM    | 31.03.2008 | 400,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (a)  |
| 240404280582  | RODRIGUEZ PEREZ, SERGIO     | 71551750  | RIBASECA              | 26.04.2008 | 100,00      |       | RD 1428/03 | 050.  |       | (a)  |
| 249450319598  | TEIXEIRA GIMENEZ, OLALLA    | 71439329  | SARIEGOS              | 02.07.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (b)  |
| 249450406495  | BAYON FERNANDEZ, JULIAN     | 09693073  | CARBAJAL DE LA LEG    | 28.07.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (b)  |
| 249450319707  | MARTIN VILLA, LUIS ANGEL    | 09726594  | CARBAJAL DE LA LEG    | 02.07.2008 | 900,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (b)  |
| 249450266740  | EL HATIFI, ABDEELKRIM       | X1397484G | TURCIA                | 19.06.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (a)  |
| 240450356824  | LLAMAZARES LLAMAZARES, ELIA | 09753012  | SOLANILLA SOBARRIB    | 28.04.2008 | 100,00      |       | RD 1428/03 | 052.  |       | (b)  |
| 240047124311  | EMPRESARIAL SANDOVAL SL     | B24514127 | VILLAFELIZ            | 25.05.2008 | 150,00      |       | RD 2822/98 | 019.1 |       | (a)  |
| 240047124323  | EMPRESARIAL SANDOVAL SL     | B24514127 | VILLAFELIZ            | 25.05.2008 | 150,00      |       | RD 2822/98 | 011.3 |       | (a)  |
| 240450414332  | VALLADARES GONZALEZ, LUIS   | 09784811  | VALVERDE DEVIRGEN     | 26.05.2008 | 100,00      |       | RD 1428/03 | 048.  |       | (b)  |
| 249450328058  | LAUSAN MOBILIARIO SL        | B24532665 | LA VIRGEN DEL CAMI    | 09.06.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (b)  |
| 249450266168  | ESSEDDIK, MOHAMMED          | X3921482M | LA VIRGEN DEL CAMI    | 19.06.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (a)  |
| 240450449917  | GONZALEZ GARCIA, JOSE LUIS  | 09691959  | LA VIRGEN DEL CAMI    | 15.06.2008 | 140,00      |       | RD 1428/03 | 052.  | 2     | (b)  |
| 240046730719  | REPARACIONES YVEH PONFERR   | NO CONSTA | VILLA FRANCA BIERZO   | 18.06.2008 | 60,00       |       | RDL 8/2004 | 003.B |       | (c)  |
| 249450387993  | VALLE FERNANDEZ, ESTEBAN    | 09632769  | VILLAQUILAMBRE        | 22.08.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (b)  |
| 249450297360  | HEREDIA DE CRUZ, YUDITH D.  | X7151692A | NAVATEJERA            | 17.06.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (b)  |
| 240047094975  | VILLAVERDE GARCIA, ROBERTO  | 09795774  | NAVATEJERA            | 10.05.2008 | 800,00      |       | RDL 8/2004 | 002.1 |       | (c)  |
| 249450299370  | FERRERO DEL CANTO, MARIA P. | 10190277  | VEGUELLINA DE ORBI    | 17.06.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (b)  |
| 240047247780  | GONZALEZ MARTINEZ, MANUEL   | 71548981  | VILLORIA DE ORBIGO    | 16.08.2008 | 150,00      |       | RD 1428/03 | 117.1 | 3     | (a)  |
| 240450266630  | GARCIA GONZALEZ, VICTOR M.  | 33992593  | FOZ                   | 14.01.2008 | 100,00      |       | RD 1428/03 | 048.  |       | (a)  |
| 240450396974  | ARIAS ACOSTA, MANUEL AUGUST | 33540312  | SARRIA                | 20.05.2008 | 140,00      |       | RD 1428/03 | 048.  | 2     | (b)  |
| 240404326168  | RODAS VIVANCO, MIGUEL ANGEL | 50159628  | ALCALA DE HENARES     | 23.08.2008 | 140,00      |       | RD 1428/03 | 048.  | 2     | (a)  |
| 240047125194  | JESUS MACHADO, ANIBAL       | X0097194L | ALCOBENDAS            | 30.04.2008 | 450,00      |       | RD 1428/03 | 039.5 |       | (a)  |
| 240450397474  | RAMIREZ RAMIREZ, JOSE A.    | X2955338E | ALCOBENDAS            | 21.05.2008 | 100,00      |       | RD 1428/03 | 048.  |       | (b)  |
| 240450397450  | MOLINOVELA, JOSE            | 61249000  | ALCOBENDAS            | 21.05.2008 | 140,00      |       | RD 1428/03 | 048.  | 2     | (b)  |
| 249450305540  | MERRI TELECU SL             | B81506750 | COLLADO VILLALBA      | 17.06.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (b)  |
| 240404270084  | BAENA RODRIGUEZ, IVAN       | 49001102  | FUENLABRADA           | 26.04.2008 | 300,00      | I     | RD 1428/03 | 048.  | 4     | (a)  |
| 249450284882  | CAÑIZARES JIMENEZ, MONICA C | 47034224  | GALAPAGAR             | 09.06.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (a)  |
| 249450321398  | ROPASY VESTIDOS SL          | B28832434 | MADRID                | 02.07.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (b)  |
| 240450384959  | ZHANG, BINGZHONG            | X1617836Q | MADRID                | 03.05.2008 | 140,00      |       | RD 1428/03 | 048.  | 2     | (b)  |
| 240450376379  | CHENG, JIANLOU              | X3797935Z | MADRID                | 02.04.2008 | 100,00      |       | RD 1428/03 | 048.  |       | (b)  |
| 240450364444  | CHENG, JIAN LOU             | X3797935Z | MADRID                | 09.04.2008 | 100,00      |       | RD 1428/03 | 048.  |       | (b)  |
| 240047115747  | MIHAICA, ANDREI BOGDAN      | X5308215E | MADRID                | 06.05.2008 | 1.500,00    |       | RDL 8/2004 | 003.A |       | (c)  |
| 249450305654  | MORENO JIMENEZ, MA PILAR    | 00132408  | MADRID                | 02.07.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (b)  |
| 249450300462  | MENDEZ DE DIEGO, ALEJANDRO  | 00387207  | MADRID                | 17.06.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (b)  |
| 240404320464  | HOYO LUNA, PABLO            | 00694422  | MADRID                | 19.08.2008 | 100,00      |       | RD 1428/03 | 048.  |       | (a)  |
| 249450324430  | LAZARO SANCHEZ, FELIX ANTON | 01544621  | MADRID                | 17.06.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (b)  |
| 240450376410  | GIL RODRIGUEZ, JUAN CARLOS  | 01917799  | MADRID                | 05.05.2008 | 200,00      |       | RD 1428/03 | 052.  | 3     | (b)  |
| 240404312753  | OLMEDO RODRIGUEZ, ANGELES   | 02216572  | MADRID                | 11.08.2008 | 100,00      |       | RD 1428/03 | 050.  |       | (a)  |
| 240450391460  | OLMEDA OLMEDA, RAFAEL       | 02231665  | MADRID                | 19.05.2008 | 140,00      |       | RD 1428/03 | 048.  | 2     | (b)  |
| 249450271188  | DIAZ GOMEZ, CRISTINA        | 02661180  | MADRID                | 26.05.2008 | 310,00      |       | RDL 339/90 | 072.3 |       | (a)  |
| 240450446989  | VALDIVIESO DIEZ, SOFIA      | 02876785  | MADRID                | 13.06.2008 | 100,00      |       | RD 1428/03 | 048.  |       | (b)  |
| 240450411434  | MARTINEZ TORRE, MARIA LOURD | 09773263  | MADRID                | 24.05.2008 | 100,00      |       | RD 1428/03 | 052.  |       | (b)  |
| 240450352041  | SILVA LAMELAS, CARLOS       | 10051741  | MADRID                | 24.04.2008 | 100,00      |       | RD 1428/03 | 048.  |       | (b)  |

| Expediente   | Sancionado/a                | Identif.  | Localidad            | Fecha      | Cuantía (€) | Susp. Precepto | Art.  | Ptos. | Obs. |
|--------------|-----------------------------|-----------|----------------------|------------|-------------|----------------|-------|-------|------|
| 240404270990 | BLANCO VAZQUEZ, ROBERTO     | 10085374  | MADRID               | 13.05.2008 | 100,00      | RD 1428/03     | 050.  |       | (a)  |
| 240450473166 | ARCE MARTINEZ, MARIA ISABEL | 10198986  | MADRID               | 28.06.2008 | 140,00      | RD 1428/03     | 052.  | 2     | (b)  |
| 240404284990 | REY PIÑEIRO, ALBERTO        | 33195849  | MADRID               | 29.06.2008 | 140,00      | RD 1428/03     | 048.  | 2     | (a)  |
| 240450408678 | SILVA CONDE, CEFERINO       | 35125012  | MADRID               | 26.05.2008 | 140,00      | RD 1428/03     | 048.  | 2     | (b)  |
| 249450308953 | ARES TORRES, FRANCISCO JOSE | 42874340  | MADRID               | 17.06.2008 | 310,00      | RDL 339/90     | 072.3 |       | (b)  |
| 240450352442 | SORIA NUÑEZ, MIGUEL ANGEL   | 50281366  | MADRID               | 25.04.2008 | 100,00      | RD 1428/03     | 048.  |       | (b)  |
| 240047185981 | DIEGUEZ MOYA, EDGAR BENJAMI | 50318325  | MADRID               | 08.05.2008 | 150,00      | RD 2822/98     | 010.1 |       | (a)  |
| 249450262000 | QILES FERNANDEZ, LIDIA      | 51982806  | MADRID               | 21.04.2008 | 310,00      | RDL 339/90     | 072.3 |       | (a)  |
| 240450403371 | GARCIA BENITEZ, JUAN ANTONI | 50059120  | MOSTOLES             | 15.05.2008 | 140,00      | RD 1428/03     | 052.  | 2     | (b)  |
| 240450457847 | TORRON FERNANDEZ, JAVIER A. | 10072580  | SAN LORENZO ESCORIAL | 20.06.2008 | 100,00      | RD 1428/03     | 048.  |       | (b)  |
| 240404313575 | CEBALLOS SERRANO, MARIA LUI | 53009246  | SAN SEBASTIAN REYES  | 17.08.2008 | 140,00      | RD 1428/03     | 048.  | 2     | (a)  |
| 240450457604 | GALDRAN HERRAIZ, JESUS MARI | 05213275  | SERRANILLOSVALLE     | 20.06.2008 | 140,00      | RD 1428/03     | 048.  | 2     | (b)  |
| 249047089574 | ASOC PADRES CON HIJOS DISM  | G30462204 | LORCA                | 17.06.2008 | 310,00      | RDL 339/90     | 072.3 |       | (a)  |
| 240450464141 | PRADA FERNANDEZ, ALBERTO    | 10087923  | AVILES               | 24.06.2008 | 100,00      | RD 1428/03     | 052.  |       | (b)  |
| 240404312327 | HUERGO VALLINA, MARIO       | 10860233  | GIJON                | 01.08.2008 | 100,00      | RD 1428/03     | 050.  |       | (a)  |
| 240404322709 | GONZALEZ ALONSO, AGUSTIN    | 32870724  | GARGANTAD            | 09.08.2008 | 140,00      | RD 1428/03     | 048.  | 2     | (a)  |
| 249450264330 | GARCIA FERNANDEZ, CARLOS A. | 09406258  | OVIEDO               | 19.05.2008 | 310,00      | RDL 339/90     | 072.3 |       | (a)  |
| 249450356327 | GARCIA CANTON, MIGUEL ANGEL | 09679197  | A RUA                | 22.07.2008 | 310,00      | RDL 339/90     | 072.3 |       | (b)  |
| 240404295573 | MACIAS ALONSO, JOSEFA       | 76712373  | O BARCO              | 25.05.2008 | 140,00      | RD 1428/03     | 052.  | 2     | (a)  |
| 249450284330 | RUESGA LOPEZ, ENRIQUE       | 12717694  | HERRERA DE PISUERGA  | 09.06.2008 | 310,00      | RDL 339/90     | 072.3 |       | (a)  |
| 240047092656 | DE PAZ CASTRO, NURIA MARIA  | 09788794  | MAHON                | 23.04.2008 | 10,00       | RD 772/97      | 001.4 |       | (a)  |
| 240047313831 | SANCHEZ LOPEZ, EMILIO JOSE  | 46847558  | PALMA MALLORCA       | 22.05.2008 | 60,00       | RD 1428/03     | 073.1 |       | (a)  |
| 240404260868 | BEIRO ALVES, SANTIAGO A.    | 39463233  | NIGRAN               | 11.04.2008 | 100,00      | RD 1428/03     | 050.  |       | (a)  |
| 240450361200 | MENDEZ GARCIA, RAFAEL       | 35314744  | SVCTE TRASMAÑO RE    | 03.04.2008 | 100,00      | RD 1428/03     | 048.  |       | (b)  |
| 240404323258 | ALVAREZ DIAZ, MANUEL VICTOR | 36128480  | VICTO                | 15.08.2008 | 450,00      | RD 1428/03     | 050.  | 6     | (a)  |
| 249404266325 | COMESAÑA COSTAS, RAMON      | 36062426  | SAN PEDRO SARDOMA    | 03.06.2008 | 310,00      | RDL 339/90     | 072.3 |       | (a)  |
| 240404289998 | MOLINA PEIRO, JOSE          | 25154336  | SANTANDER            | 02.06.2008 | 140,00      | RD 1428/03     | 048.  | 2     | (a)  |
| 249450332130 | ARANDIA ECHEVERRIA, IGNACIO | 15378434  | ELGOIBAR             | 04.06.2008 | 310,00      | RDL 339/90     | 072.3 |       | (b)  |
| 249046786885 | ILLARRAMENDI BARJACOBA, IGO | 72444690  | ORIO                 | 16.06.2008 | 310,00      | RDL 339/90     | 072.3 |       | (a)  |
| 249450270123 | CASTELLANOS PEREZ, FERNANDO | 39903663  | CAMBRILS             | 26.05.2008 | 310,00      | RDL 339/90     | 072.3 |       | (a)  |
| 249450301806 | MARQUEZ BOTERO, ESNARDO A.  | X4795098N | EL CASAR DE ESCALONA | 16.06.2008 | 310,00      | RDL 339/90     | 072.3 |       | (b)  |
| 240450437010 | GONZALEZ ARROYO, MARIA ISAB | 03790684  | OCAÑA                | 07.06.2008 | 140,00      | RD 1428/03     | 052.  | 2     | (b)  |
| 240047128341 | ADRIAN ADAFINEI, IONUT      | X8486681A | LAGUNA DE DUERO      | 02.05.2008 | 800,00      | RDL 8/2004     | 002.1 |       | (c)  |
| 240047327684 | TRANSPORTES CASTELLANOS DE  | B47609474 | MOJADOS              | 17.04.2008 | 60,00       | RDL 8/2004     | 003.B |       | (c)  |
| 249450267938 | CABALLERO MIGUEZ, MARIA E.  | 09330594  | VALLADOLID           | 26.05.2008 | 310,00      | RDL 339/90     | 072.3 |       | (a)  |
| 240450314775 | FERNANDEZ CHICO, ALIPIO     | 10162033  | VALLADOLID           | 24.03.2008 | 140,00      | RD 1428/03     | 052.  | 2     | (b)  |
| 240404313381 | PENAS SEJJAS, BENIGNO       | 14917922  | AMURRIO              | 16.08.2008 | 140,00      | RD 1428/03     | 050.  | 2     | (a)  |
| 249450274359 | DE DIEGO DE DIEGO, JOSE MAR | 22709492  | VITORIA GASTEIZ      | 26.05.2008 | 310,00      | RDL 339/90     | 072.3 |       | (a)  |
| 240450480316 | CACHON GARCIA, TOMAS JULIO  | 11735660  | BENAVENTE            | 02.07.2008 | 140,00      | RD 1428/03     | 048.  | 2     | (b)  |

9846

\*\*\*

Administración expropiante: Dirección General de Ferrocarriles.  
Ministerio de Fomento.

Entidad beneficiaria: Ente Público Gestor de Infraestructuras  
Ferrovias (G.I.F.)

Titular: Cándida Álvarez Díez

Representante: Ministerio Fiscal

Con domicilio en: Desconocido

Obra: Línea de Alta Velocidad a Asturias. Tramo Túneles de Pajares  
Clave: 01 G1F0306

Finca: 24.1149-140, parcela: 228, polígono: 6

Tipo de expropiación: Parcial

Calificación: No Urbanizable; Tipo de Aprovechamiento: Prado

Término municipal: Pola de Gordón (La)

Superficie expropiada: 34 m<sup>2</sup>

Bien/es afectado/s: 34 m<sup>2</sup> cosecha

8 ml sebe arbolada

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de que se desconoce el/los titular/es de la finca afectada, y para notificar a el/ los posible/s interesado/s, se hace público el justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en la pieza separada de justiprecio n.º 94/2008, sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado, sito en la plaza de la Inmaculada, n.º 6, Subdelegación del Gobierno en León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido este plazo se entenderá practicada la notificación.

"Valor suelo y bienes:

34 m<sup>2</sup> x 2,1714 €/m<sup>2</sup>: 73,83 €

8 ml x 2,86 €/ml: 22,88 €

5% premio de afeción: 4,83 €

Perjuicios por rápida ocupación (cosecha):

34 m<sup>2</sup> x 0,12 €/m<sup>2</sup>: 4,08 €

Total: 105,62 €"

La resolución dictada pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los arts. 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y por aplicación del art. 8.3, párrafo 2 del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

En León, a 30 de octubre de 2008.-La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez.

9957

Administración expropiante: Dirección General de Ferrocarriles. Ministerio de Fomento.

Entidad beneficiaria: Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (G.I.F.)

Titular/es: Florentina González Gordón

Representante: Ministerio Fiscal

Con domicilio en: Desconocido

Obra: Línea de Alta Velocidad a Asturias. Tramo Túneles de Pajares  
Clave: 01GIF0306

Finca: 24.1149-145, parcela: 238, polígono: 6,

Tipo de expropiación: Parcial,

Calificación: No Urbanizable; Tipo de Aprovechamiento: Prado

Término municipal: Pola de Gordón (La)

Superficie expropiada: 70 m<sup>2</sup>

Bien/es afectado/s: 70 m<sup>2</sup> cosecha

11 ml sebe arbolada

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de que se desconoce el domicilio actual de el/los titular/es de la finca afectada, y para notificar a el/ los posible/s interesado/s, se hace público el justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en la pieza separada de justiprecio n° 95/2008, sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado, sito en la plaza de la Inmaculada, n° 6, Subdelegación del Gobierno en León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido este plazo se entenderá practicada la notificación.

Valor suelo y bienes:

70 m<sup>2</sup> x 2,1714 €/m<sup>2</sup>: 152,00 €

11 ml x 2,86 €/ml: 31,46 €

5% premio de afección: 9,17 €

Perjuicios por rápida ocupación (cosecha):

70 m<sup>2</sup> x 0,12 €/m<sup>2</sup>: 8,40 €

Total: 201,03 €"

La resolución dictada pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los arts. 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y por aplicación del art. 8.3, párrafo 2 del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

En León, a 30 de octubre de 2008.-La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez. 9959

\* \* \*

Administración expropiante: Dirección General de Ferrocarriles. Ministerio de Fomento.

Entidad beneficiaria: Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (G.I.F.)

Titular/es: Angel Díez Huerta

Representante: Ministerio Fiscal

Con domicilio en: Desconocido

Obra: Línea de Alta Velocidad a Asturias. Tramo Túneles de Pajares

Clave: 01GIF0306

Finca: 24.1149-257, parcela: 125, polígono: 27

Tipo de Expropiación: Total,

Calificación: No Urbanizable; Tipo de Aprovechamiento: Prado

Término municipal: Pola de Gordón (La)

Superficie expropiada: 641 m<sup>2</sup>

Bien/es afectado/s: 641 m<sup>2</sup> cosecha

10 m<sup>3</sup> muro mampostería seca

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de que se desconoce el/los titular/es de la finca afectada, y para notificar a el/ los posible/s interesado/s, se hace público el justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en la pieza separada de justiprecio n° 96/2008, sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado, sito en la plaza de la Inmaculada, n° 6, Subdelegación del Gobierno en León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido este plazo se entenderá practicada la notificación.

"Valor suelo y bienes:

641 m<sup>2</sup> x 2,1714 €/m<sup>2</sup>: 1.391,87 €

10 m<sup>3</sup> muro de mampostería seca x 68,68 €/m<sup>3</sup>: 686,80 €

5% premio de afección: 103,93 €

Subtotal: 2.182,60 €

Perjuicios por rápida ocupación (cosecha):

641 m<sup>2</sup> x 0,12 €/m<sup>2</sup>: 76,92 €

Total: 2.259,52 €"

La resolución dictada pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los arts. 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y por aplicación del art. 8.3, párrafo 2 del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

En León, a 30 de octubre de 2008.-La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez. 9959

\* \* \*

Administración expropiante: Dirección General de Ferrocarriles. Ministerio de Fomento.

Entidad beneficiaria: Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (G.I.F.)

Titular/es: Jesusa Álvarez Díaz

Representante: Ministerio Fiscal

Con domicilio en: Desconocido

Obra: Línea de Alta Velocidad a Asturias. Tramo Túneles de Pajares

Clave: 01 GIF0306

Finca: 24.1149-295, parcela: 82, polígono: 27

Tipo de Expropiación: Total

Calificación: No Urbanizable; Tipo de Aprovechamiento: Prado

Término municipal: Pola de Gordón (La)

Superficie expropiada: 382 m<sup>2</sup>Bien/es afectado/s: 382 m<sup>2</sup> cosecha

10 ml sebe arbolada

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de que se desconoce el domicilio actual de el/los titular/es de la finca afectada, y para notificar a el/ los posible/s interesado/s, se hace público el justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en la pieza separada de justiprecio n.º 97/2008, sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado, sito en la plaza de la Inmaculada, n.º 6, Subdelegación del Gobierno en León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido este plazo se entenderá practicada la notificación.

Valor suelo y bienes:

382 m<sup>2</sup> x 2,1714 €/m<sup>2</sup>: 829,47 €

10 ml sebe arbolada x 2,86 €/ml: 28,60 €

5% premio de afección: 15,90 €

Perjuicios por rápida ocupación (cosecha):

382 m<sup>2</sup> x 0,12 €/m<sup>2</sup>: 45,84 €

Total: 919,81 €"

La resolución dictada pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los arts. 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y por aplicación del art. 8.3, párrafo 2 del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

En León, a 30 de octubre de 2008.-La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez. 9960

\* \* \*

Administración expropiante: Dirección General de Ferrocarriles. Ministerio de Fomento.

Entidad beneficiaria: Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (G.I.F.)

Titular/es: Carmen García Alonso

Representante: Ministerio Fiscal

Con domicilio en: Desconocido

Obra: Línea de Alta Velocidad a Asturias. Tramo Túneles de Pajares

Clave: 01 GIF0306

Finca: 24.1149-306, parcela: 99, polígono: 27

Tipo de Expropiación: Parcial

Calificación: No Urbanizable, Tipo de Aprovechamiento: Prado

Término municipal: Pola de Gordón (La)

Superficie expropiada: 1.738 m<sup>2</sup>Bien/es afectado/s: 1.738 m<sup>2</sup> cosecha23 m<sup>3</sup> muro mampostería seca

3 uds chopo

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de que se desconoce el domicilio actual de el/los titular/es de la finca afectada, y para notificar a el/ los posible/s interesado/s, se hace público el justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en la pieza separada de justiprecio n.º 98/2008, sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado, sito en la plaza de la Inmaculada, n.º 6, Subdelegación del Gobierno en León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido este plazo se entenderá practicada la notificación.

Valor suelo y bienes:

1.738 m<sup>2</sup> x 2,1714 €/m<sup>2</sup>: 3.773,89 €23 m<sup>3</sup> muro mampostería seca x 68,68 €/m<sup>3</sup>: 1.579,64 €

3 uds chopo x 60,10 €/ud: 180,30 €

5% premio de afección: 276,69 €

Perjuicios por rápida ocupación (cosecha):

1.738 m<sup>2</sup> x 0,12 €/m<sup>2</sup>: 208,57 €

Total: 6.019,09 €"

La resolución dictada pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los arts. 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y por aplicación del art. 8.3, párrafo 2 del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

En León, a 30 de octubre de 2008.-La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez. 9961

\* \* \*

Administración expropiante: Dirección General de Ferrocarriles. Ministerio de Fomento.

Entidad beneficiaria: Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (G.I.F.)

Titular/es: Desconocido

Representante: Ministerio Fiscal

Con domicilio en: Desconocido

Obra: Línea de Alta Velocidad a Asturias. Tramo Túneles de Pajares

Clave: 01 GIF0306

Finca: 21.1149-310, parcela: 303, polígono: 27

Tipo de Expropiación: Total

Calificación: No Urbanizable, Tipo de Aprovechamiento: Monte Bajo

Término municipal: Pola de Gordón (La)

Superficie expropiada: 715 m<sup>2</sup>Bien/es afectado/s: 5,20 m<sup>3</sup> muro de mampostería seca

20 m sebe

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, en virtud de que se desconoce el/los titular/es de la finca afectada, y para notificar a el/ los posible/s interesado/s, se hace público el justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en la pieza separada de justiprecio nº 99/2008, sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, Subdelegación del Gobierno en León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido este plazo se entenderá practicada la notificación.

“Valor suelo y bienes:

715 m<sup>2</sup> x 0,9524 €/m<sup>2</sup>: 680,97 €

5,20 m<sup>3</sup> muro mampostería seca x 68,68 €/m<sup>3</sup>: 357,14 €

20 m sebo x 0,57 €/m: 11,40 €

5% premio de afectación: 52,48 €

Total: 1.101,99 €”

La resolución dictada pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los arts. 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y por aplicación del art. 8.3, párrafo 2 del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

En León, a 30 de octubre de 2008.-La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez. 9964

Ministerio de Fomento

## Dirección General de Carreteras

### DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL

ANUNCIO

En esta fecha, la Jefatura de esta Demarcación ha dictado la presente resolución:

Expediente de Expropiación Forzosa para la ocupación urgente de las fincas afectadas por las obras del Proyecto: Actuación Local. Aparcamiento de emergencia para el estacionamiento de vehículos en época de vialidad invernal. Autovía A-6, P.K. 326,000. Tramo: Astorga-León”. Clave: 39-LE-3980.

Convocatoria para el pago de depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación y formalización de actas de ocupación definitiva.

Provincia de León.

Término municipal: Astorga.

EDICTO

Levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la expropiación de referencia, esta Demarcación ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de las parcelas que a continuación se indican en el lugar, fecha y hora que se expresan, para proceder a la ocupación definitiva de los bienes y derechos afectados.

En dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Astorga, el día 25 de noviembre de 2008, a partir de las 13.30 horas, a los interesados que seguidamente se relacionan:

| Nº de finca | Titular                   | Polígono | Parcela |
|-------------|---------------------------|----------|---------|
| 24.700-002  | Martínez Cordero, Antonia | 21       | 102     |
| 24.700-006  | Desconocido               | 21       | 111     |
| 24.700-008  | Berciano García, Julia    | 21       | 94      |
| 24.700-009  | González Alonso, Santiago | 21       | 93      |
| 24.700-012  | Nistal Alonso, Rosendo    | 21       | 10091   |

Consignadas o abonadas las cantidades determinadas, quedará legitimada la ocupación de los bienes afectados, lo que se formalizará mediante las preceptivas actas de ocupación, conforme lo establecido por el artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa.

Valladolid a, 30 de octubre de 2008.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Benítez.

\* \* \*

En esta fecha, la Jefatura de esta Demarcación ha dictado la presente resolución:

Expediente de Expropiación Forzosa para la ocupación urgente de las fincas afectadas por las obras del proyecto: “Paso superior sobre la LE-30 y mejora de la inter. en el cruce de la ctra. a Quintana de Raneros con camino de acceso a Fresno del Camino. Paso sup. sobre ramal de acceso de la LE-30 a San Andrés”. Clave: 48-LE-3581

Convocatoria para el pago de depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación y formalización de actas de ocupación definitiva.

Provincia de León

Términos municipales: León y Valverde de la Virgen.

EDICTO

Levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la expropiación de referencia, esta Demarcación ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de las parcelas que a continuación se indican en el lugar, fecha y hora que se expresan, para proceder a la ocupación definitiva de los bienes y derechos afectados.

En dependencias del Excmo. Ayuntamiento de León, el día 25 de noviembre de 2008, a partir de las 10.00 horas, a los interesados que seguidamente se relacionan:

| Nº finca | Titular   | Polígono | Parcela |
|----------|---|----------|---------|
| León-02  | Guerrero Arias, Milagros  | 15       | 1184    |
| León-05  | Campuzano Guerrero, José Ramón y 5 más                            | 15       | 1187    |
| León-08  | Arias Arias, Pedro  | 15       | 1362    |
| León-10  | Pérez Martínez, Luis y Elvira y Pérez Carreño, Manuel Ángel       | 15       | 1356    |
| León-11  | Villages Land and Property S.L.                                   | 15       | 1355    |
| León-12  | Empresarial Gompí S.L.  | 15       | 1354    |
| León-16  | Calvo Fernández, Alberto  | 15       | 1146    |
| León-17  | Blanco Marcilla, Marta y Pilar Milagros                           | 15       | 1145    |
| León-18  | Empresarial Gompí S.L.  | 15       | 1144    |
| León-24  | Villages Land and Property S.L.                                   | 15       | 1136    |
| León-27  | Calvo Díez, Francisca   | 15       | 1130    |
| León-29  | Arias Gutiérrez, Adelaida   | 15       | 1126    |
| León-30  | Fidalgo Arias, Marcelino  | 15       | 1124    |
| León-31  | González Arias, Doradía   | 15       | 1122    |
| León-32  | Álvarez Fernández, Manuel   | 15       | 1121    |
| León-33  | Desconocido   | 15       | 1120    |
| León-34  | Calvo Blanco, Pablo   | 15       | 1118    |
| León-35  | Empresarial Gompí S.L.  | 15       | 1117    |
| León-36  | Pérez Martínez, Luis y Elvira, Pérez Carreño, Manuel Ángel        | 15       | 1108    |
| León-37  | Fernández Arias, Consuelo   | 15       | 1147    |
| León-38  | Álvarez Guerrero, Beatriz María y Ángel Aniano                    | 15       | 1420    |
| León-39  | Álvarez Guerrero, Beatriz María y Ángel Aniano                    | 15       | 1148    |
| León-41  | Díez Burón, José Luis; María de los Angeles; María Jesús y Teresa | 15       | 1351    |

En dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, el día 25 de noviembre de 2008, a partir de las 12.00 horas, a los interesados que seguidamente se relacionan:

| Nº finca    | Titular   | Polígono | Parcela |
|-------------|---|----------|---------|
| Valverde-02 | García Fernández, Primitivo (Herederos de)                      | 24       | 620     |
| Valverde-06 | García García, Jairo  | 24       | 286     |
| Valverde-07 | Fernández Ramos, Agapito (Herederos de)                         | 24       | 287     |
| Valverde-08 | Vicente Vallelado, Antonio y Alfonso; Martínez Díez, María Amor | 24       | 288     |
| Valverde-09 | Vicente Vallelado, Antonio y Alfonso; Martínez Díez, María Amor | 25       | 925     |
| Valverde-10 | Rodríguez Fierro, Ludivina                                      | 25       | 862     |
| Valverde-11 | Junta Vecinal de Fresno del Camino                              | 25       | 15720   |

Consignadas o abonadas las cantidades determinadas, quedará legitimada la ocupación de los bienes afectados, lo que se formalizará mediante las preceptivas actas de ocupación, conforme lo establecido por el artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa.

Valladolid, 30 de octubre de 2008.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Benítez.

9676

241,60 euros

Ministerio de Trabajo e Inmigración

## Instituto Nacional de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

Intentada sin efecto notificación a la empresa Jorge Suárez Márquez, en c/ Retorno, s/n 24374 Tremor de Abajo, se comunica resolución de fecha 29/05/2007 que literalmente dice:

"Examinadas las deducciones que en pago delegado ha efectuado esa empresa (C.C.C. nº 24/104133420) en concepto de Incapacidad Temporal por enfermedad común por los trabajadores y períodos que se relacionan a continuación, hemos podido comprobar la impropiedad de dichas deducciones:

Nº afiliación: 24/1009684/64

Apellidos y nombre: Viloria Marcos Amelia

Período: 07-08/2006

Deducción indebida: 1.773,82 €

Causa: Ser abonado en pago directo el proceso de incapacidad temporal durante el periodo 01/07/2006 a 31/08/2006, por incumplimiento de la obligación patronal previsto en el artículo 19 de la Orden Ministerial de 25-11-66 (BOE del 7 de diciembre).

Por ello, esta Dirección Provincial resuelve con fecha 28 de octubre de 2008 declarar indebidas las citadas deducciones, por un importe de 978,38 €. Todo ello al amparo del art. 45 de la Ley General de Seguridad Social aprobado por R.D. Legislativo 1/1994 de 20 de junio (BOE del día 29 de junio).

Contra la presente resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados desde el día de la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Asimismo le informamos que de la presente resolución, una vez que sea definitiva, se dará traslado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, para que ésta inicie el procedimiento de gestión recaudatoria."

El Director Provincial.-P.D. de firma, el Subdirector Provincial de Incapacidad, Ignacio Fernández Pacios. 9834

Ministerio de Trabajo e Inmigración

## Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Administración 24/01

Relación de trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos a los que no se han podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27.11.92), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14.01.99), se realiza a través de este medio y por anuncio que también será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos.

| Trabajador                  | NAF           | Resolución         | F. Resolución | F. Efectos | Localidad               |
|-----------------------------|---------------|--------------------|---------------|------------|-------------------------|
| Javier Serrano Carnicero    | 2410044216-64 | Variación Datos    | 06-06-2008    | 01-06-2008 | León                    |
| Mª Angeles Villar Navarro   | 0300830524-44 | Variación Datos    | 04-09-2008    | 01-08-2008 | León                    |
| Ricardo Alberto Rdez Glez   | 3200459786-13 | Variación Datos    | 22-07-2008    | 01-07-2008 | León                    |
| Juan Manuel Blanco Valle    | 2400570496-20 | Variación Datos    | 07-08-2008    | 01-07-2008 | Ardón                   |
| Concepción E.RojaExpósito   | 2400536229-91 | Variación Datos    | 21-07-2008    | 01-07-2008 | San Andrés del Rabanedo |
| Yeubbou Mbaye               | 0910015935-56 | Alta               | 03-06-2008    | 01-06-2008 | León                    |
| Manuel Amado Brime          | 2400464901-58 | Alta               | 30-07-2008    | 01-07-2008 | León                    |
| Muhammad Maroof             | 2610111169-55 | Anulación Alta     | 25-06-2008    | ---        | León                    |
| Leticia Constantin          | 2410124983-30 | Baja Oficio        | 23-05-2008    | 01-04-2008 | León                    |
| Sergio Pérez Carnicero      | 2410000636-37 | Baja Oficio        | 30-07-2008    | 01-08-2008 | León                    |
| Mª Cristina Labanda López   | 2400612260-74 | Baja Oficio        | 15-07-2008    | 01-06-2008 | León                    |
| Sonia C. Teixeira Benavides | 2410009750-33 | Baja Oficio        | 28-05-2008    | 01-11-2007 | León                    |
| José Ramón Rodríguez Glez   | 2400459515-07 | Baja Oficio        | 30-07-2008    | 01-07-2008 | Azadinos                |
| Juan Jesús Velilla Martínez | 2400432957-27 | Baja               | 13-08-2008    | 01-08-2008 | Trobadelo Camino        |
| Pablo Garrido García        | 3301197730-57 | Desistimiento Baja | 03-09-2008    | ---        | León                    |

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

León, 17 de octubre 2008.-El Jefe de Área de Inscripción y Afiliación, Ignacio Montaña Alonso.

9474